

Decreto Intendencia de Río Negro N° 102/016

Documento original

Fecha de Publicación: 03/02/2017

Página: 61

Carilla: 61

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

Decreto 102/016

Apruébase el Instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible "Plan Local de Algorta y su zona de influencia".

(321*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

Decreto 102/016

VISTO: El oficio 383 de fecha 9/12/16, remitido por el Ejecutivo Departamental, adjuntando para su estudio el "Plan Local de Algorta y su zona de influencia", y su "Informe Ambiental Estratégico", elaborado por la Unidad de Gestión Territorial de la Intendencia de Río Negro, y solicitando la aprobación del mismo;

RESULTANDO: I) Que se cumplió con la puesta de manifiesto, efectuándose consultas a los vecinos en diversas oportunidades, Direcciones Municipales vinculadas al tema, profesionales y diversos actores sociales, celebrándose audiencia pública, conforme surge de la "Memoria de Participación" que integra el citado Instrumento de Ordenamiento Territorial;

II) Que por Resolución 1405 de fecha 12 de noviembre de 2015, se aprobó previamente el Plan Local de Algorta, se convocó y celebró audiencia pública el día 24 de noviembre de 2015;

III) Que por Resolución dictada por Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente 1022/2016 de fecha 29 de julio de 2016 se emitió informe de correspondencia favorable relativo al Instrumento de Ordenamiento Territorial "Plan Local de Algorta y su zona de influencia", conforme con lo dictado en el artículo 25 de la Ley 18.308;

CONSIDERANDO: I) Que conforme con lo prescripto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 18.308 se ha cumplido con las etapas de elaboración del presente Instrumento;

II) Que habiéndose cumplido todas las exigencias legales, sustanciales y procedimentales, corresponde aprobar el presente Instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible "Plan Local de Algorta y su zona de influencia";

III) Que es necesario contar con el citado Instrumento, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de la Ley 18.308, por lo que se procederá a sancionar el citado Plan Local de Ordenamiento Territorial;

ATENTO: Al informe producido por la Comisión de Legislación, el que en sesión de la fecha resulta aprobado, y a lo establecido en los artículos 274 y 275 de la Constitución de la República, Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y demás normas modificativas, complementarias y concordantes;

La Junta Departamental de Río Negro

DECRETA:

1º) Apruébase el Instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible "Plan Local de Algorta y su zona de influencia".

2º) Vuelva a la Intendencia Departamental de Río Negro a sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro,

el veintinueve de diciembre de 2016.

Se hace constar que la presente Resolución fue aprobada con el voto conforme de los treinta y un (31) señores Ediles presentes en Sala.

Raúl H. Bodeant, Presidente; Laura Vittori, Secretaria.

PLAN LOCAL ALGORTA Y SU ZONA DE INFLUENCIA



Convenio Intendencia Departamental de Río Negro – Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente/ DINOT

**Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente**

Arq. Eneida De León

**Subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente**

Arq. Jorge Rucks

Intendente Departamental de Río Negro

Ing Agron. Jorge Gallo

**Secretario Gral. de la Intendencia Departamental
de Río Negro**

Esc. Carlos María Mazzili

CONSEJO DIRECTIVO INTERINSTITUCIONAL

Director Nacional de Ordenamiento Territorial

Arq. Salvador Schelotto

Director de la Unidad de Gestión Territorial

Ing. Agr Roberto Benelli

PLAN LOCAL ALGORTA Y SU ZONA DE INFLUENCIA

Equipo técnico de elaboración del Plan

Unidad de Gestión Territorial

IRN

Unidad de Gestión Territorial

2015

Arq. Nora Bertinat

Arq. Cecilia Rodríguez

A. S. Sara Michelena

Dra. Paola Martini

Ing. Agrim. Roberto Benelli

Econ. Luján Álvarez

Lic. María Amelia Cabrera

Adm. Gladys Medrano

Bach. Luis Espinosa

Colaboradores

Secretaria de Vivienda del Municipio de Young

Bach. Martha Geymonat

Bach. Carlos Figueredo

Junta Local Algorta

SUMARIO

INTRODUCCION.... 6

LIBRO I – ANALISIS Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

TITULO I: MEMORIA DE INFORMACION

Justificación y Fundamentos....	8
Antecedentes.....	9
Metodología de trabajo....	9 - 10
Diagnostico.....	10 -11.
Dimensión Histórico - Cultural....	11 - 14
Dimensión Físico - Espacial...	14 - 26
Dimensión Ambiental...	26 - 31
Dimensión Social...	31 - 41
Dimensión Económica – Productiva...	42 - 54
Dimensión Política – Institucional....	54 - 55
Aspectos relevantes del territorio.....	56
Escenario Tendencial.....	57
Escenario Deseado.....	57
Modelo Territorial propuesto..	57 - 61

LIBRO II – DOCUMENTO NORMATIVO

TITULO I: MEMORIA DE ORDENACIÓN

CAPITULO I: Objetivos y Lineamientos Estratégicos...	65 – 66
CAPITULO II: Disposiciones Especiales...	67 -70
CAPITULO III: Categorización de Suelos....	71 - 75
CAPITULO IV: Seguimiento y Monitoreo....	76 - 78

TITULO II: PROPUESTAS Y PROYECTOS ESPECIALES

CAPITULO I: Propuesta: Densificación de la trama urbana.....	81 - 82
CAPITULO II: Propuestas de Equipamiento Urbano.....	83 - 84

CAPITULO III: Propuesta de Infraestructura..... 85 - 88

CAPITULO IV: Proyecto recolección clasificada en la localidad.....89 - 92

LIBRO III - ANEXOS

TITULO I: INFORMACION COMPLEMENTARIA

CAPITULO I: Planos.... 95 - 106

CAPITULO II: Anteproyectos Urbanísticos.... 107 - 108

CAPITULO VI: Memoria de Participación.....109 - 121

TITULO II: EVALUACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA

CAPITULO I: Informe Ambiental Estratégico.... 122 - 137

Bibliografía...138

INTRODUCCION

Los Instrumentos de ordenamiento territorial en su elaboración desencadenan un proceso técnico, social y político, desde una mirada local, que exige la lectura de la realidad territorial en aspectos sociales, económicos, productivos, ambientales, y deriva en la construcción de escenarios en el ámbito de aplicación con una visión de largo plazo, en busca de la definición de un modelo territorial, en sintonía con la ejecución de las políticas departamentales y nacionales que afectan el desarrollo departamental.

El Plan Local de Algorta y su zona de influencia constituyen un instrumento particular de la política departamental. El mismo es elaborado por el Ejecutivo Departamental y aprobado por el Legislativo Departamental. Expresa las Directrices Estratégicas, Modelo Territorial y Proyectos Prioritarios de la Intendencia y de los principales actores locales. Su confección contempla en forma realista las expectativas de la población, los compromisos esperables de los actores sociales, económicos e institucionales y la voluntad del Gobierno Departamental de impulsar procesos de desarrollo en forma integrada y sostenida.

Compete al Instrumento Plan Local:

- Guiar las acciones de la Intendencia, de sus Direcciones y Departamentos, desde una visión integrada: obras, desarrollo económico, social y cultural, servicios, urbanismo y ordenamiento territorial, patrimonio cultural y natural, turismo.
- Orientar las estrategias particulares de las organizaciones locales hacia objetivos de desarrollos convergentes y complementarios.
- El control normativo de las actividades, usos y obras (públicas o privadas) y un cuerpo normativo vinculado a los condicionamientos a la propiedad inmueble: fraccionamientos, edificación, usos del suelo, protección ambiental, protección patrimonial.
- Una gestión eficiente del territorio mediante un cuerpo instrumental: gerenciamiento, recursos, programas, fortalecimiento institucional, convenios.
- Respaldo las solicitudes de apoyos para iniciativas de interés local, de financiamientos, establecimiento de convenios, en los diferentes ámbitos nacional e internacional, demostrando que cada programa, proyecto o plan especial se vincula coherentemente con una política de Estado y con un compromiso de la comunidad en su conjunto.



LIBRO I – ANALISIS Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

TITULO I: MEMORIA DE INFORMACION

JUSTIFICACION Y FUNDAMENTO

En el año 2013 se realizaron diferentes talleres participativos en la localidad de Algorta, en el marco de la elaboración de las Directrices Departamentales. Se plantearon diferentes fortalezas y debilidades por parte de la comunidad, que fueron detonadores para que el equipo técnico considerara la necesidad urgente de planificar esta parte del territorio del departamento, con una visión a escala micro-local, en función de los siguientes aspectos:

- Localidad pequeña: en dimensiones geográficas y en habitantes.-
- Con puntos de conflictos entre áreas urbanas y rurales.-
- Con demanda sostenida de viviendas.-
- Rodeada de forestación: Oportunidades y riesgos.-
- Con grandes espacios y vacíos urbanos a valorar.-
- Con capacidad de apropiación de la ciudadanía sobre su identidad.-
- Con oportunidades propias a realzar.-

En síntesis: Una localidad para prestarle atención.-

Se suma a esto que Algorta está inserta en un territorio departamental, regional y nacional; donde confluyen diferentes políticas acorde a dichas escalas, que otorgan a la localidad otra relevancia:

- la reactivación del ramal ferroviario Algorta-Young-Bellaco-Fray Bentos, considerada dentro de las Políticas Nacionales como tema prioritario para el desarrollo productivo de la región.
- La consolidación y expansión del corredor forestal-industrial y logístico.

Es por tanto, que en el marco de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial, previstos por el artículo N° 8, de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio de 2008 y en atención a lo indicado en el artículo N° 4, como materia, y en el artículo N° 5, como principios rectores del ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, los cuales son conceptos que sustentan al instrumento, Plan Local de Algorta y su zona de influencia, y de los cuales se destacan: la categorización de suelo y definición de usos del mismo, así como también las estrategias que garanticen la sustentabilidad ambiental y la participación ciudadana en el proceso de elaboración de este Plan.

ANTECEDENTES

Para el presente documento se recopilamos estudios realizados desde la órbita departamental, e insumos de análisis público-privado que conforman la documentación utilizada.

Para la elaboración de este instrumento Plan Local se parte del estudio realizado en Directrices Departamentales que es el antecedente inmediato y en vigencia que se tiene en el Departamento de Río Negro, Decreto N° 293/014 Directrices Departamentales y que en su artículo N° 86 dice: *"El Gobierno Departamental promoverá la elaboración de un Plan Local destinado al ordenamiento estructural de Pueblo Algorta y su zona de influencia.*

El Plan Local establecerá el ámbito geográfico de aplicación, usos y regulaciones específicas para cada zona, también se establecerán para la zona rural potencialmente transformable las unidades de actuación que regirá para transformar el suelo mediante el Instrumento de Ordenamiento Territorial correspondiente en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Ordenanza PAI (Programa de Actuación Integrada).

El producto-resultado obtenido por el Plan Local podrá modificar y ajustar áreas y usos previamente determinadas en el cuerpo de este Instrumento, siendo incorporadas las modificaciones a las Directrices Departamentales"

Existen otros antecedentes tales como:

- Agenda 2010: años 2002 - 2003, donde se abordaron proyectos de desarrollo local y regional que consideraron en su contenido temático y estratégico aspectos relevantes del territorio (físicos, sociales, económicos y ambientales), expresando realidades, intereses y expectativas.
- "Investigación Territorial del Departamento de Río Negro" estudio realizado en el año 2012 por MEVIR.

METODOLOGIA DE TRABAJO

Para abordar la elaboración del Diagnóstico se definió una metodología de intervención que permitiera la accesibilidad a las principales preocupaciones y problemas territoriales de la localidad.

Para ello se utilizó, como herramienta metodológica:

- a) Relevamiento de la información existente en la Intendencia Departamental, Municipios e Instituciones no Gubernamentales.
- b) Realización del Catastro Social (se define en el diagnostico)
- c) Estudio con diferentes enfoques de otras Intendencias y nuestra experiencia en el marco de la elaboración de Planes Locales.
- d) Coordinación y discusión del grado de avances y de la estrategia de abordaje definida con técnicos del MVOTMA (pautas del Protocolo), apoyando el proceso de planificación.
- e) Talleres de participación ciudadana, entrevistas a informantes calificados (referentes de empresas productivas: aserraderos, forestales, grupos de apicultores, artesanas entre otros) y reuniones con Junta Departamental, Ministerios, Entes y Organismos competentes en las diferentes áreas temáticas.
- f) Integración y participación en las mesas de carácter inter-institucional, de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Concejo Agropecuario Departamental, Comisión de Patrimonio Departamental, Misión Socio Educativas.
- g) Coordinación y avances en conjunto con la Comisión Asesora Departamental¹, en cumplimiento a lo establecido por el artículo N° 73 de la Ley N° 18.308.

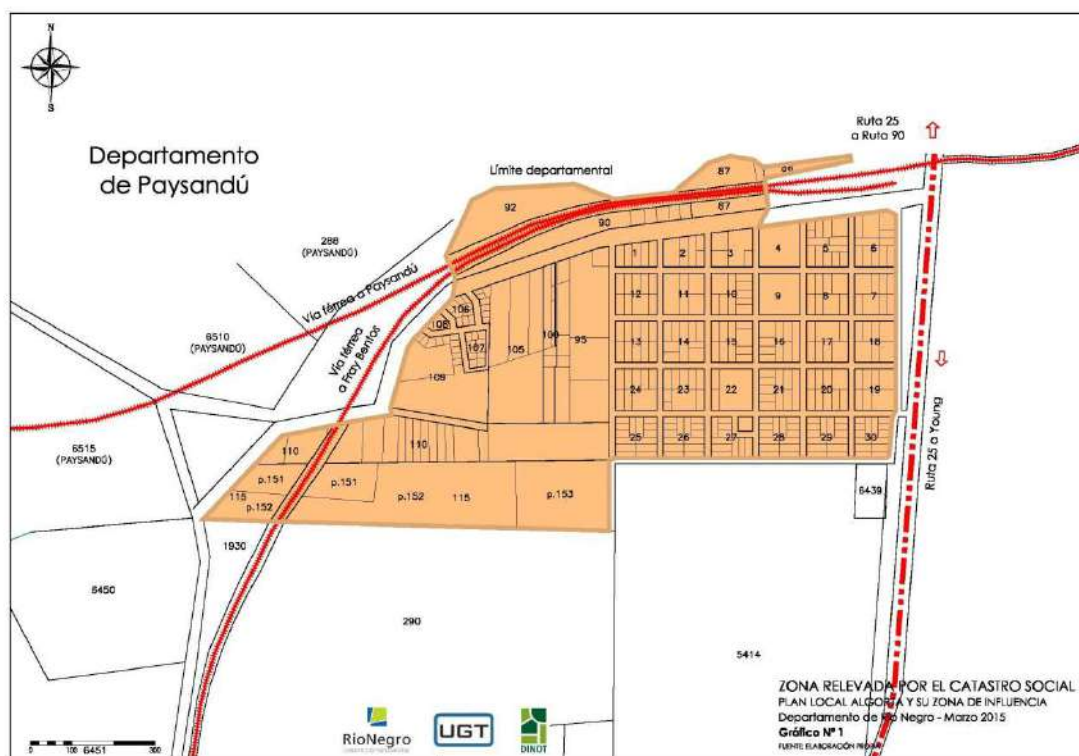
DIAGNOSTICO

Se plantean dimensiones territoriales a efectos de obtener mayor precisión en la identificación de las características generales, identificar conflictos, fortalezas y debilidades en la localidad y su zona de influencia con visiones a escala local, regional, departamental entre otras si corresponden.

Para una mejor aproximación al territorio, se planteó al inicio de la elaboración del Plan Algorta y su zona de influencia, una metodología de participación y estrategias de trabajo que permitió analizar y comprender la realidad física, económica y social de la localidad y su área de influencia por parte de los diferentes actores; y como se posiciona la misma frente a las amenazas y oportunidades en relación además de sus fortalezas y debilidades. Esta herramienta “**CATASTRO SOCIAL**”, se trata del relevamiento físico y social de cada padrón urbano y/o suburbano de la localidad y se adoptó por las dimensiones y características de la misma, siendo la base de datos fundamental para este diagnóstico, sin perjuicio de otros datos relevantes.

¹ Resolución N°1276 del 27 de noviembre de 2012, integrada por: JUNTA DEPARTAMENTAL; COMISION DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION; MTOP; MVOTMA; ANV; ANP; ACIRN; SNAP; SAU (RN), ASOC. ESCRIBANOS DE RN; ASOC. ING AGRIM. DE RN, ADASU; COLEGIO DE ABOGADOS; GRUPO ECOLOGICO MOVITDES; MESA INTERISNTITUCIONAL; ANTEL; UTE; OSE; MUNICIPIOS; DIRECCIONES DEPARTAMENTALES.

En el grafico N° 1 se puede observar la zona relevada de la localidad, conformada por 353 padrones, de los cuales se relevó el 92% del total, en el 8% restante no se encontraron habitantes en varias oportunidades.



La expresión gráfica de la realidad física, económica y social de la totalidad del territorio y con una aproximación a cada unidad local y su área de influencia, permite analizar y comprender por parte de los diferentes actores la microrregión a diferentes escalas.

La actual tecnología informática existente permite, convertir al Catastro en una herramienta fundamental para la toma de decisiones.

DIMENSION HISTORICO CULTURAL

Los primeros pobladores de Algorta fueron Francisco Echevest y el capitán Alejandro Taborda quienes establecieron un comercio y casa de comida en el año 1880.

La Estación del Ferrocarril Midland, se liberó al servicio público en 1890, lo que permitió el transporte de la producción de la zona, siendo el donante del terreno el hacendado Joaquín González, quien también fraccionara sus tierras linderas para que se diera inicio a la formación del pueblo.

Más tarde fue inaugurado el ramal Algorta-Fray Bentos.

El primer plano del pueblo fue delineado por el agrimensor Juan Basso en diciembre de 1908, en los campos pertenecientes a José y Leopoldo Durañona Vidal. Su plaza y avenida principal figuran en dicho plano precisamente, con la denominación de Durañona Vidal. Según un

anuncio publicado en “La Campaña” el 3 de Abril de 1909, los Sres. Durañona Vidal vendían solares en el naciente “Pueblo Algorta” al lado de la Estación Algorta, “con la obligación de poblarlos de material y cercarlos”

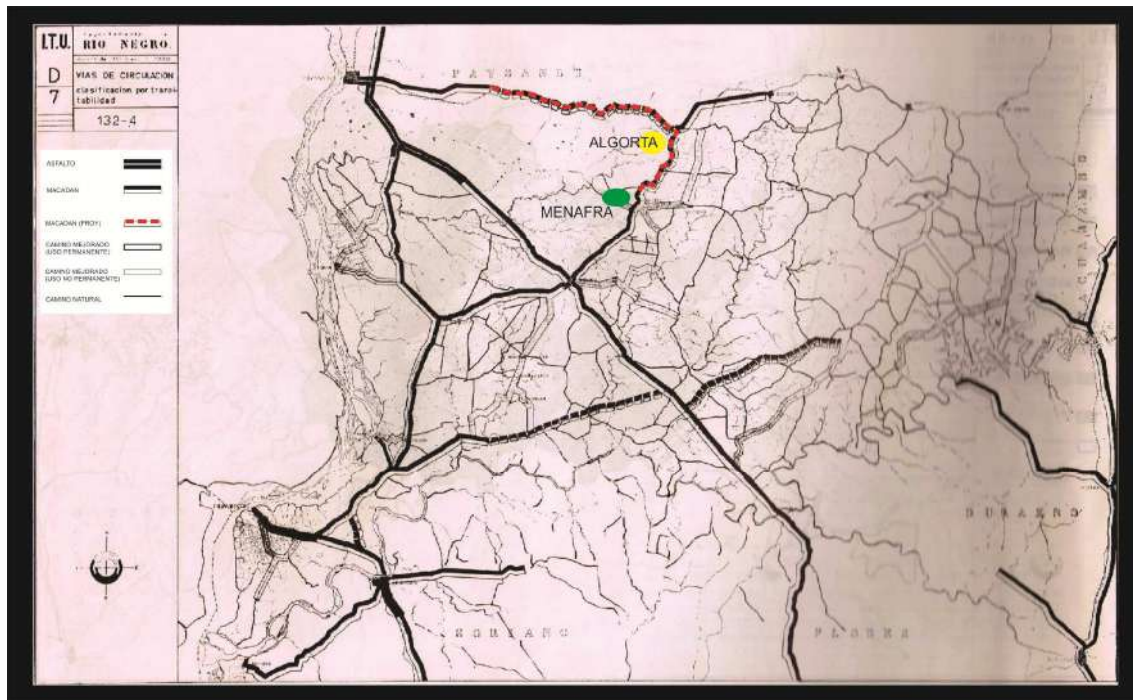


Primer plano del Pueblo Algorta - Fuente: MTOP - Año 1908

Por Ley N° 8.448 de 24 de julio de 1929, firmada por el Presidente de la República Juan Campisteguy y el Ministro del Interior Eugenio J. Lagarmilla, la población inmediata a la Estación Algorta, fue declarado Pueblo.

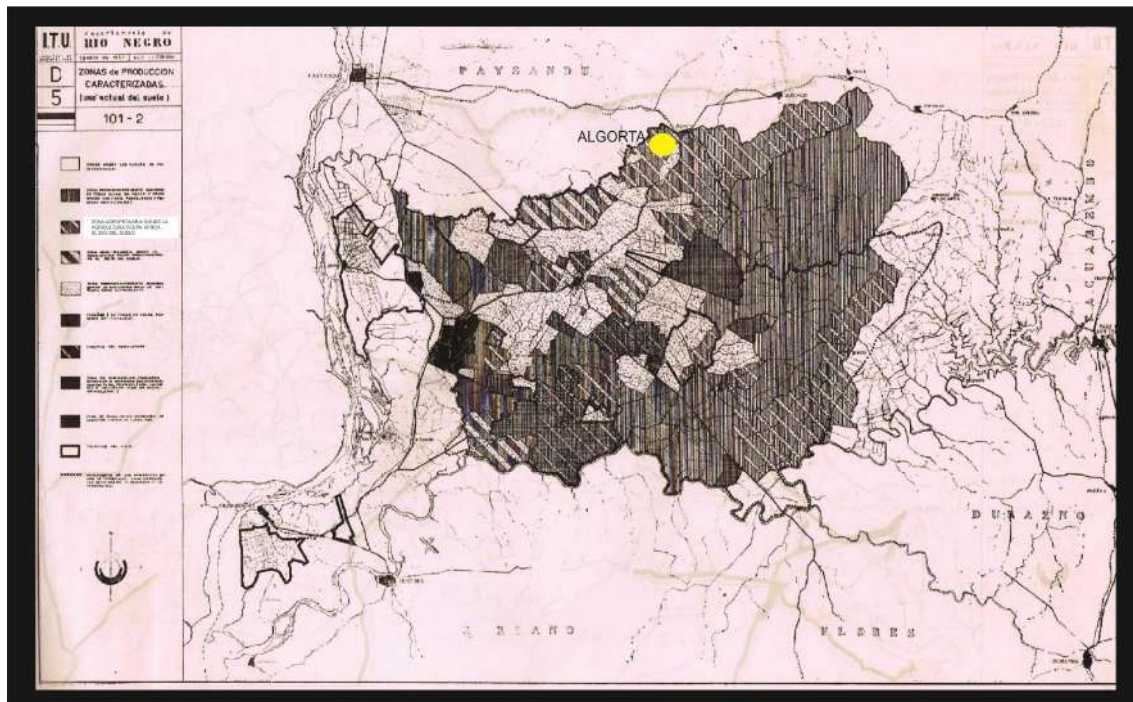
EN 1941 “El Censor” de Young decía que Algorta merecía mejor suerte que la que había tenido hasta ese momento. Su estancamiento se debía a que no podía expandirse por estar rodeado de estancias de grandes extensiones y por no haberse expropiado tierras de algún terrateniente de sus cercanías.

Al transformarse rápida y notoriamente las formas de explotación, la necesidad de movilización de la producción hacen evidente actuar de inmediato sobre la red vial, en 1957 se proyecta la prolongación hacia el noreste la Ruta Nacional N°25, que hasta hacia muy pocos años antes, se detenía en la Estación Menafrá.



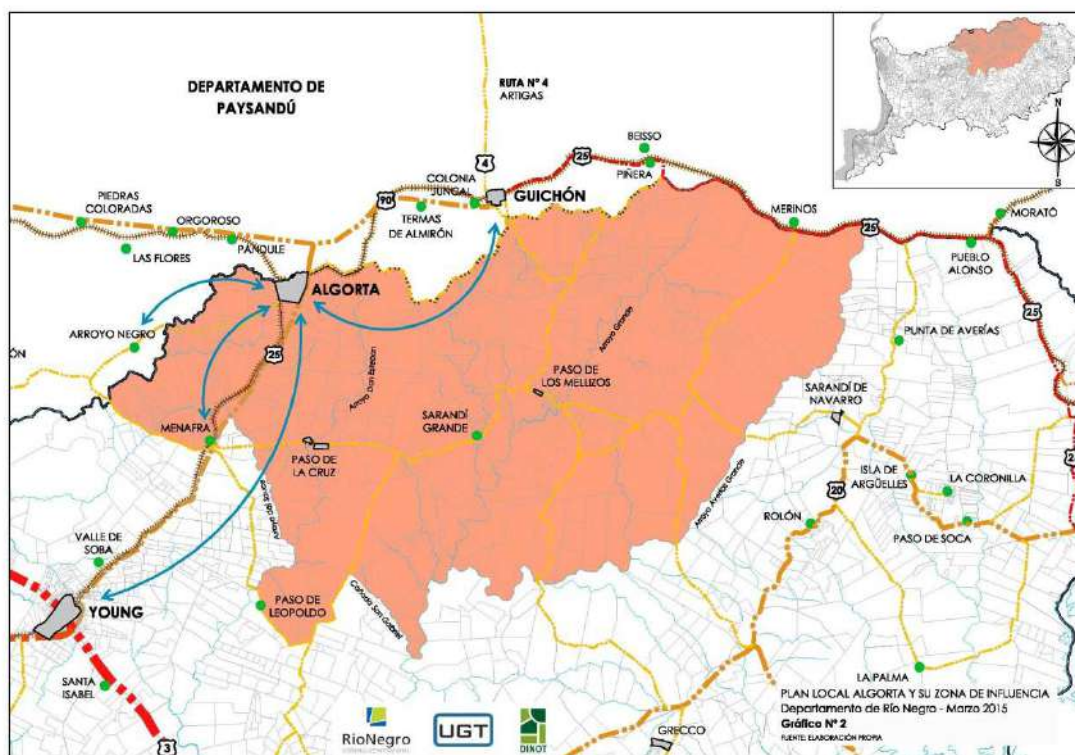
Fuente: Elaboración I.T.U - Año 1957

Algorta se ubicaba en una zona agropecuaria, donde la agricultura ocupaba aprox. 25% del suelo a fines de la década del 50,



Algorta se encuentra ubicada al norte del departamento contiguo al límite con el departamento de Paysandú, sobre la cuchilla de Haedo y próximo a las nacientes de los arroyos Negro y Don Esteban Chico.

Corresponde a la 5ta. Seccional Judicial, abarcando esta región una totalidad de 167.075 hectáreas correspondiendo aproximadamente al 14% de la superficie del departamento, como se observa en el gráfico N° 2.



El vínculo con las localidades aledañas son: con la ciudad de Guichón, a 21 kilómetros de distancia por la Ruta Nacional N° 90 en el departamento de Paysandú y con la ciudad de Young a 40 kilómetros por la Ruta Nacional N° 25 en el departamento de Río Negro. Se relaciona a nivel comercial y salud con el departamento de Paysandú y con la ciudad de Young se dirigen por gestiones administrativas y a efectos de atención de salud en MSP.

MEVIR en su Programa de Investigación y Desarrollo del año 2012 realiza una Categorización Funcional de las localidades e Índice de Jerarquización Funcional (IJF). Según estos estudios de acuerdo a la jerarquización funcional se define la zona de influencia de cada localidad.

Es por ello que MEVIR incorpora a la localidad de Algorta como la única localidad de departamento con la categoría C y define su zona de influencia como "Zonal" (ver cuadro N° 1) con su ubicación estratégica del centro que influye sobre las localidades ubicadas en las

proximidades, como fuente de bienes y servicios inmediatos, tales como Menafrá, Paso de la Cruz, Sarandí Grande, Paso de los Mellizos, entre otras.

CUADRO 8: JERARQUIZACIÓN FUNCIONAL, ÁREA DE INFLUENCIA Y POBLACIÓN 2011 DE LAS LOCALIDADES ³⁸ DE RÍO NEGRO.				
LOCALIDAD	IJF	TIPO DE LOCALIDAD	INFLUENCIA	POBLACIÓN 2011
Fray Bentos(*)	91,5	A	REGIONAL	25191
Young	84,2	A	REGIONAL	16756
Nuevo Berlín	70,4	B	SUBREGIONAL	2450
Guichón	59,8	B	SUBREGIONAL	1791
Algorta	53,9	C	ZONAL	779
Villa General Borges (**)	44,4	D	SUBZONAL	362
Villa María (**)	44,4	D	SUBZONAL	132
Bellaco	43,3	D	SUBZONAL	283
Grecco	37,4	D	SUBZONAL	598
El Ombú	34,9	D	SUBZONAL	53
Paso de los Mellizos	34,4	D	SUBZONAL	312
Las Cañas	34,4	D	SUBZONAL	177
Los Arrayanes	17,9	E	LOCAL	248
Sarandí de Navarro	31,5	E	LOCAL	239
Tres Quintas	7,8	F	SUBLOCAL	149
Menafrá	7,8	F	SUBLOCAL	39

Cuadro N°1: Índice de Jerarquización Funcional, Fuente MEVIR.

A nivel de las instituciones se muestra este tipo de localidades (C) con una influencia zona, I sin embargo en la dinámica de Algorta no existe una interacción con el resto de las localidades de menor escala tales como Paso de La Cruz, Paso de los Mellizos, Sarandí Grande, entre otros como proveedora de bienes y servicios tal como se indica anteriormente; se señala que la localidad solo tiene una relación vincular inmediata con Young y Guichón.-

A escala regional se podría decir que con la apertura del aserradero Agua Maderas, las localidades menores tales como Pandule, Piedras Coloradas, Orgorosos y Las Flores en el departamento de Paysandú tenían un vínculo laboral diario con Algorta, pero dejó de existir una vez que dicho aserradero dejó de funcionar.

ESTRUCTURA VIAL

El gráfico N°3 muestra la estructura vial que tiene relación directa con la localidad de Algorta, tanto en el departamento de Río Negro así como también en Paysandú, rutas nacionales, caminos vecinales y vía férrea.



Red Ferroviaria

La localidad de Algorta se fundó en 1885 como consecuencia de la llegada del ferrocarril. Su nombre proviene del dueño de los campos donde se construyó la estación de trenes quién fue Carlos Algorta y que donó esos terrenos para tales efectos.

Se ubica sobre el empalme de los ramales de las líneas férreas Fray Bentos - Paso de los Toros y Salto.

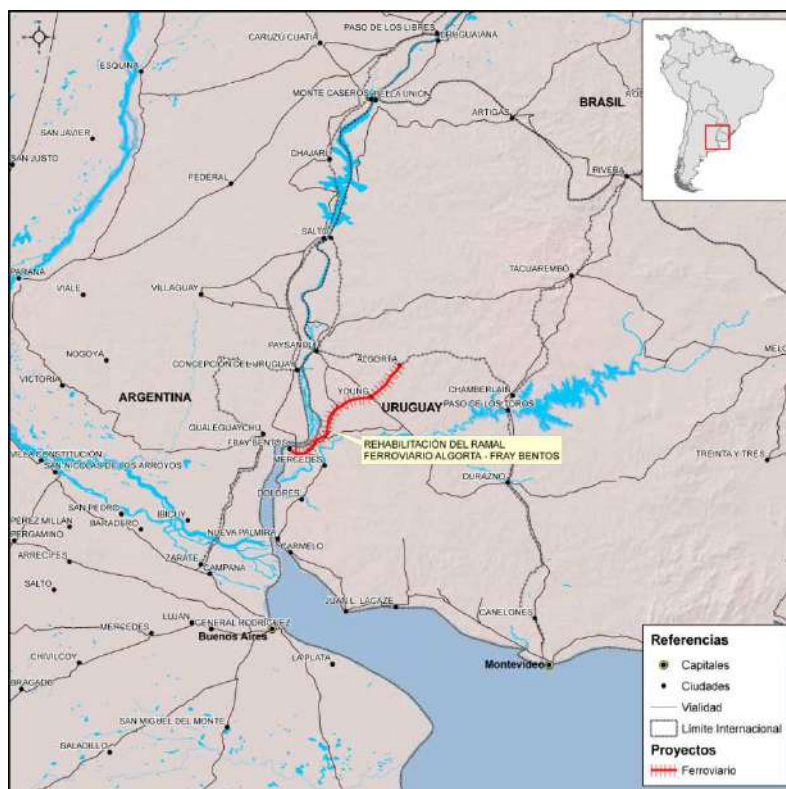


Mapa esquemático de la Red Ferroviaria del Uruguay. Fuente. MTOP. Julio 2011

El tramo Algorta-Fray Bentos es considerado de gran importancia para el desarrollo de la región y del país, el cual ha tomado relevancia a partir del año 2013 como consecuencia de búsqueda de inversores y propuestas por parte del Gobierno Nacional, según datos obtenidos de distintas fuentes. (Diario El País 30/09/2013, La República 14/04/2014 entre otros).

Existe un proyecto que apunta a rehabilitar el ramal ferroviario Chamberlain-Fray Bentos, que permite conectar el puerto de Fray Bentos con las redes ferroviarias nacionales, algunas de las cuales constituyen conexiones con los países vecinos. Como es el ramal Algorta - Paysandú – Salto – Salto Grande (Interconexión ferroviaria Paraguay- Argentina- Uruguay).

La línea propuesta adquiere alcance regional al conectar la red fluvial de los ríos Paraná y Uruguay (en el puerto de Fray Bentos) con las redes ferroviarias regionales y los ejes carreteros existentes, favorece el desarrollo del transporte multimodal con la consiguiente reducción en los costos de transporte de cargas y mejora de la competitividad de los productos de la región.



Propuesta de rehabilitación del ramal ferroviario Chamberlain-Fray Bentos.

Fuente. MTOP. Octubre 2013

La sección ferroviaria que será objeto de intervención une a Algorta con la ciudad de Fray Bentos. La longitud del tramo es de 141 km y forma parte de la red ferroviaria existente del país..

Rutas Nacionales

Algorta se ubica sobre la Ruta Nacional N° 25, aproximadamente 140 km por carretera la separan de la capital departamental Fray Bentos y la ciudad más próxima es Guichón a 21 km al noreste en el departamento de Paysandú.

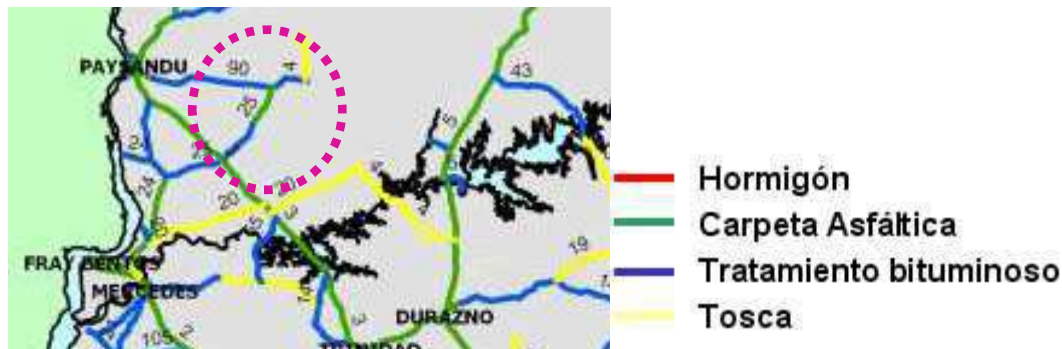
La Ruta Nacional N° 25 nace en la Ruta Nacional N° 24 a la altura de su km 54 en el Paraje Tres Bocas, se trata de una carretera formada por dos tramos. El primero de ellos atraviesa el Departamento de Río Negro en sentido suroeste-noreste hasta el Departamento de Paysandú donde empalma con la Ruta Nacional N° 90 y finaliza allí su primer tramo. El siguiente tramo comienza en la ciudad de Guichón y acompaña en su recorrido la vía del ferrocarril Algorta-Paso de los Toros y finaliza en la Ruta Nacional N° 20, cerca del Arroyo Salsipuedes Grande. Esta ruta conecta a la localidad de Algorta en sentido oeste con Menafra, Valle de Soba, con la ciudad de Young, Bellaco y Tres Bocas. Y en sentido noreste con Guichón, Piñera, Beisso, Merinos, Morató y Estación Francia.

En su recorrido empalma con las siguientes carreteras: en el km 0: Ruta Nacional N° 24, en el km 29: Ruta Nacional N° 3, en el km 71: Ruta Nacional N° 90 y sin km: Ruta Nacional N° 20.

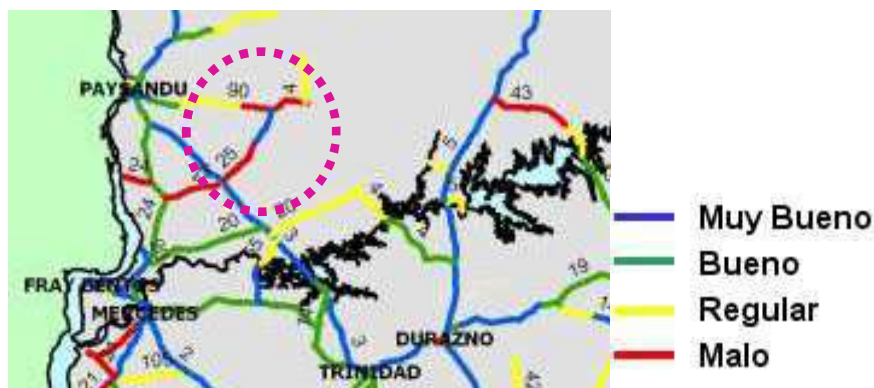
Estado y tipo de construcción de las rutas

Tramos	Tipo de Red	Tipo de construcción	Estado
Tres Bocas - Young	Red Nacional primaria	Tratamiento bituminoso	Malo
Young - Menafrá	Red Nacional secundaria	Tratamiento bituminoso	Malo
Menafrá – Ruta 90	Red Nacional secundaria	Carpeta asfáltica	Muy bueno

Fuente. MTOP



Fuente. MTOP - Año 2012



Fuente. MTOP - Año 2012

En los gráficos de MTOP, se puede observar que el estado de la Ruta Nacional N° 25 desde Tres Bocas hasta Menafrá, es de tratamiento bituminoso está en malas condiciones por el tránsito permanente de camiones con zorras transportando madera y otras cargas, angostando la carretera y haciéndola peligrosa para otros vehículos, sumándole a esto el mal estado de las banquetas. En cambio, las condiciones del estado mejora desde Menafrá hasta Ruta Nacional N° 90 donde el tipo de construcción es carpeta asfáltica y se encuentra en buenas condiciones.

SISTEMA DE MOVILIDAD

- **Infraestructura (vial, ferrocarril)**
- **Transporte**

Pasan frecuencias de ómnibus correspondientes a dos empresas de transporte, Agencia Central proveniente de Montevideo con destino a Paysandú, pasando por Algorta y Guichon; la misma tiene dos frecuencias diarias, una en la mañana y otra en la tarde.

La otra empresa es Alonso que tiene tres frecuencias diarias, pasando por la localidad con destino Paysandú-Montevideo.

COBERTURA DE SERVICIOS

- **Energía**

En el área rural la electrificación de UTE tiene una cobertura media mientras que en el área urbano y sub urbano es total.

- **Comunicación (Antel, cable, DirecTv, FM y AM entre otros)**

Servicios de Antel, Fibra óptica desde 2011, con buena conectividad.

Diversas emisoras radiales pueden ser sintonizadas, FM y AM, principalmente de Guichón y Young. Por otra parte, se está gestionando desde la escuela la creación de una radio comunitaria en dicha institución, con fines educativos. La mayoría de la población cuenta con televisión, con Cable o DirecTv. El Plan Ceibal brinda cobertura de internet a los niños, mientras que en los hogares sólo en casos puntuales tienen acceso a dicho servicio.

Respecto a la telefonía, hay una cobertura total del servicio móvil – siendo bueno el nivel de la señal – y media del servicio fijo.

- **Abastecimiento de agua**

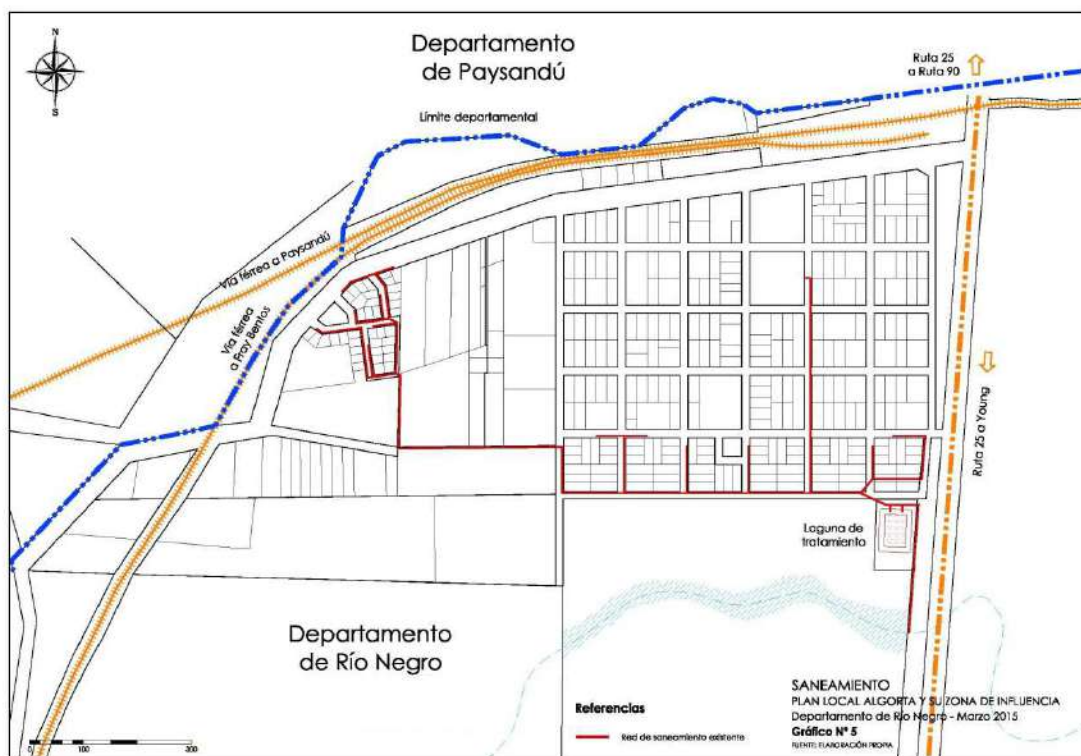
Existe red de OSE. De acuerdo a lo informado por las áreas técnicas del Organismo, la situación actual del sistema de abastecimiento de agua potable permite abastecer exclusivamente a las viviendas existentes, por lo que se hace imprescindible contar con nuevas perforaciones sujeto a los parámetros de calidad exigidos por la norma correspondiente.

- **Evacuación de efluentes domiciliarios**

En la localidad predominan los pozos permeables (pozos negros), generando esto problemas ambientales, de salud e higiene preocupantes y a solucionar en un corto plazo.

Existen dos planes de MEVIR que datan de 1988 y 2013 respectivamente, los mismos cuentan con el sistema de saneamiento de redes colectivas en la modalidad de efluentes decantados

El porcentaje de las edificaciones conectadas a la red de saneamiento corresponden a un 40% de un total de 353 padrones relevados, porcentaje que es bajo pero se debe considerar que no todos estos padrones son frentistas a la red por lo que no tienen la posibilidad de conexión. En relación al porcentaje de padrones que si tienen la posibilidad, el 92,20% están conectados, que corresponde en su mayoría a las viviendas del MEVIR.



Está proyectado un tercer plan de MEVIR para el 2015- 2016 donde se plantea la solución de saneamiento hacia la laguna de oxidación, con la diferencia de reubicar ésta cruzando la ruta N° 25, como muestra el grafico N° 6 y con otras características constructivas, que no son las de efluentes decantados. La posible solución resolvería el saneamiento de los tres planes y la totalidad de la localidad



Servicios de Barométrica:

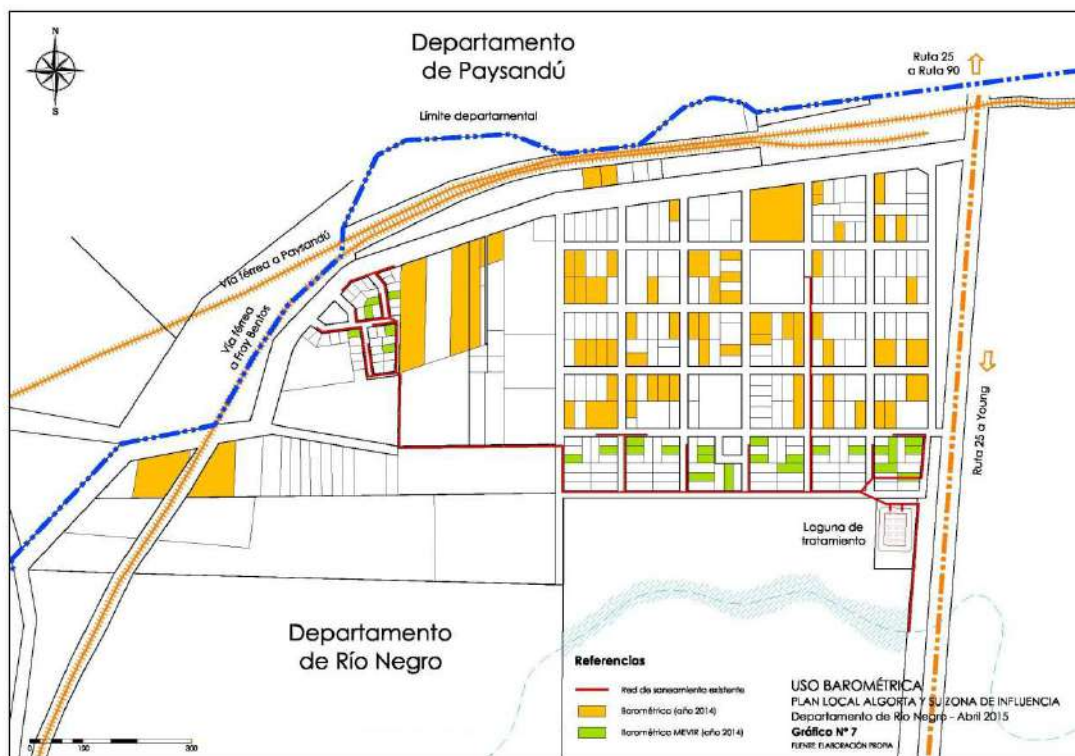
En las diversas instancias de acercamiento a la población, a partir de las conversaciones informales que se dieron en el marco del relevamiento -Catastro Social-, resultó llamativo, la escasa frecuencia con que es contratado el servicio de barométrica, por parte de los habitantes de la localidad, que no tienen la posibilidad de conectarse a la red de saneamiento (red conectada a las lagunas de decantación).

Se consideró que esta situación podría estar suponiendo un proceso encubierto y permanente de contaminación de la napa freática de los suelos, con un claro detrimento a la calidad de vida actual y futura de la población. El querer indagar sobre esta problemática motivó un análisis preliminar con el objetivo de determinar si realmente hay un “déficit” en cuanto a los servicios contratados.

Es decir, si bien los habitantes de la localidad no mostraron disconformidad en cuanto al acceso del servicio, lo que supone que pueden acceder a él sin mayores demoras, con la asiduidad requerida y a un precio accesible, el hecho de que muchos de los pozos negros que utilizan como disposición de los efluentes cloacales puedan ser permeables, hace que, la demanda que efectivamente realizan, sea inferior a la que debería darse de no ocurrir tal situación. Por eso, sería un “déficit” no de oferta, sino en relación a la demanda óptima que debería darse para que efectivamente hubiera una gestión adecuada de los efluentes cloacales.

El grafico N° 7 muestra los padrones que en el plazo de enero a diciembre 2014, solicitaron la barométrica municipal, algunos de ellos en varias oportunidades.

En los 12 meses el 36,31 % de los padrones, necesitaron el servicio de barométrica, porcentaje, que se obtuvo considerando la cantidad de padrones relevados menos los padrones que corresponden a MEVIR 1, MEVIR 2 y los baldíos; datos obtenidos por la Junta Local en ese tiempo.



Entonces, considerando que, en Algorta hay 128 familias (con una familia tipo de 4 integrantes) que no están conectadas a la red de saneamiento (no incluyen las viviendas de MEVIR); suponemos que si fueran pozos impermeables y que deberían desagotarse cada 3 meses aproximados, se puede presumir que deberían contratarse al menos 512 cantidad de servicios al año (demanda óptima).

La realidad es que según datos obtenidos por la Junta Local, en el año 2014 la cantidad de servicios contratados (demanda real) es 179.

Puede concluirse efectivamente, que en la localidad, la mayoría de las viviendas evacuan las aguas primarias y secundarias a pozos permeables.

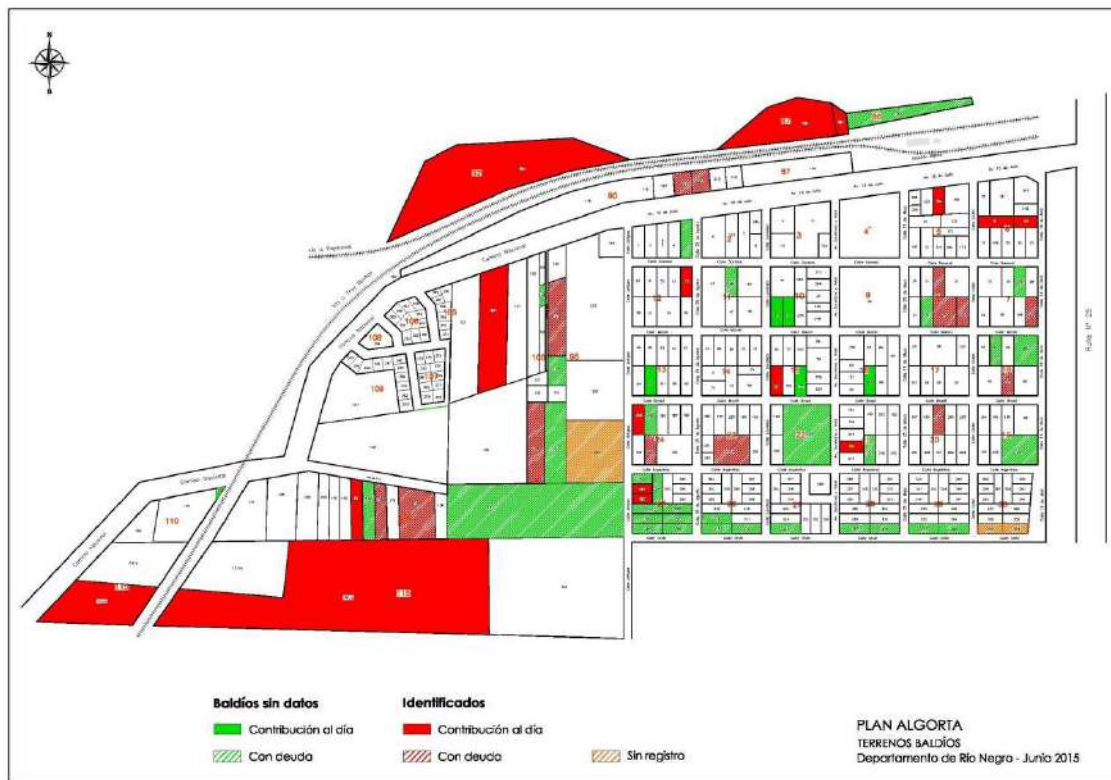
Dadas las implicancias negativas desde el punto de vista sanitario y ambiental, de la situación diagnosticada, y el peligro que supone para la sustentabilidad de los recursos hídricos, se considera que la misma amerita trabajar a corto plazo, en un proceso de concientización por parte de la población e implementar medidas adecuadas para una pronta solución.

- **Evacuación de pluviales**

En la localidad no existe cordón cuneta, de manera que las aguas pluviales tienen escurrimiento natural por gravedad y filtraciones.

- **Baldío**

Se buscó en registros municipales la identificación de los baldíos así como su situación tributaria. En el siguiente cuadro se graficaron esos datos para tener una idea global de la situación base para incorporación o no de inmuebles a la cartera de tierra y a la densificación de la trama como objetivo prioritario del modelo territorial propuesto.



El total de baldíos en la trama urbana es 19,6%; porcentaje, que se obtuvo considerando la cantidad de padrones relevados en la manzanas 1 a la 30 y los baldíos en las mismas. Datos obtenidos del Catastro Social 2014. Se considera un alto porcentaje de vacíos dentro de la trama urbana (manzanas 1 a la 30)



DIMENSION AMBIENTAL

La localidad de Algorta está ubicada en la divisoria de aguas de la Cuchilla de Haedo que atraviesa el oeste y centro-norte del país en forma diagonal. La divisoria de aguas está definida sobre el terreno por la vía férrea que recorre el lugar de Este a Oeste y que a la vez determina aproximadamente el límite del departamento de Río Negro con el Departamento de Paysandú.

El clima es relativamente húmedo con precipitaciones distribuidas durante todo el año, esporádicos períodos de sequía y precipitaciones intensas instantáneas durante los episodios pluviales más importantes.

Medio Natural

Los recursos naturales conforman la base de las actividades económicas de la localidad y su zona de influencia.

Geología.-

Geológicamente el sustrato del sitio está constituido por areniscas de edad Cretácica. En la parte superior afloran las areniscas de la formación Asencio de tamaño medio y parcialmente ferrificadas y subyaciendo a éstas las areniscas, areniscas conglomerádicas y calizas más o menos silicificadas de la formación Mercedes. Por debajo de las mismas se encuentran las areniscas arcillosas de la formación Guichón y más abajo los basaltos de la formación Arapey.

Los recursos minerales de la zona están constituidos por los yacimientos de areniscas friables y ferrificadas (toscas rojizas) que pueden ser utilizadas en la construcción y en el tendido de caminos.

En varios lugares cercanos a Algorta se han excavado canteras para la extracción de estos materiales del subsuelo así como también areniscas conglomerádicas y calizas de la formación Mercedes.

Suelos.-

En Algorta los suelos que allí se desarrollan sobre areniscas cretácicas suelen ser arenosos aunque en algunos lugares puede haber afloramientos de materiales tenaces relacionados con los niveles ferrificados, calcáreos y silíceos. Mayoritariamente se trata de suelos de granulometría de arena media y fina, con poca arcilla y limo y escasa diferenciación textural. Los suelos arenosos suelen ser muy permeables, profundos con horizontes pobremente desarrollados y fertilidad baja a media; éstos han sido destinados a la producción forestal.

Debido a su carácter arenoso, estos suelos son permeables permitiendo la percolación del agua de lluvia al acuífero subyacente (Sistema Acuífero Litoral o Cretácico) y minimizando el escurrimiento superficial, según señaló el Geólogo Danilo Antón.

Estos rasgos anteriormente mencionados dan lugar a una productividad agrícola-ganadera relativamente escasa con índices CONEAT inferiores o ligeramente superiores a 100.

Estas características dieron lugar a su categorización como suelos de prioridad forestal y al desarrollo de extensas plantaciones de árboles (principalmente eucaliptos y pinos).

Recursos Hídricos.-

Desde el punto de vista hidrológico, su posición junto a la cuchilla determina que la zona sea el área de la naciente del Arroyo Don Esteban Chico. Los márgenes del arroyo consisten en cárcavas erosionadas con agua en forma semipermanente que van aumentando su caudal a

medida que se consolida el curso de agua. La cuenca de drenaje de dicho arroyo se encuentra cubierta predominantemente por cultivos forestales y pradera de uso ganadero.

Hidrogeológicamente Algorta está en una zona de recarga del Sistema Acuífero Litoral Cretácico (transfronterizo con Argentina). Debido a ello y a la altura topográfica del lugar, las aguas de lluvia recargadas localmente fluyen subterráneamente hacia el Sur-Suroeste (Young) y Oeste (Paysandú). Se atribuye este descenso freático a las plantaciones forestales que se han desarrollado en la zona hace casi medio siglo.

Ecosistemas, biodiversidad, ambientes.-

La vegetación está dominada por especies exóticas, siendo los principales géneros plantados pinos y eucaliptos. Las plantaciones presentan diferentes portes dependiendo de la fase de crecimiento en que se encuentren.

La forestación ha desplazado los ecosistemas naturales que ya habían sido modificados con la introducción de la ganadería.

La fauna, asociada generalmente a la vegetación, está constituida por algunos mamíferos pequeños y medianos: roedores, zorros, opossum (comadrejas), mulitas, tatúes, felinos monteses, jabalíes, ciervos axis, etc., y aves que aprovechan las copas de los árboles para anidar (p.ej. las cotorras). También existen reptiles (ofidios, lagartos) y anfibios asociados a los episodios lluviosos.

Uso actual del Suelo.-

La actividad forestal es la más importante habiendo modificado los ecosistemas anteriores a dicha actividad, que por otra parte tampoco constituían los ecosistemas originales existentes previos a la introducción de la ganadería.

Lo que respecta a las industrias de la madera, en particular algunos aserraderos, han generado preocupación debido al riesgo de incendio y en algún caso la inflamación de los deshechos de la industria.

La disposición final de sus deshechos se plantea como problema; si bien se hacen esfuerzos para definir su destino final aún sigue siendo un impacto negativo con riesgos potenciales para los vecinos de la localidad y para el departamento vecino (Paysandú) ya que se extienden por los lados de la vía restos de “descartes” de madera.

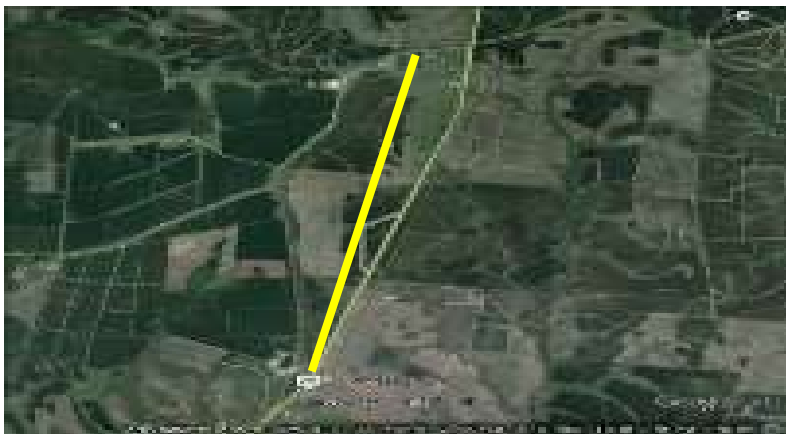
Se identifican áreas particulares dentro del ámbito de aplicación que contienen diferentes grados de vulnerabilidad y se propondrán distintas soluciones.

ÁREAS DE VULNERABILIDAD AMBIENTAL

Con el objetivo de contribuir al logro de un modelo territorial para el desarrollo sostenible, se identifican áreas particulares dentro del ámbito de aplicación que contienen diferentes grados de vulnerabilidad y se propondrán distintas soluciones

Vertedero de residuos sólidos.-

El vertedero de residuos sólidos urbanos fue trasladado de la localidad hacia el Sur a una distancia aproximada de 6 Km del centro poblado. Es un desafío la gestión de vertedero ya que se logró su reubicación pero no su mantenimiento adecuado.



Efluentes domésticos.-

En cuanto a la generación de efluentes domésticos, los que integran grupos MEVIR son tratados mediante piletas de tratamiento de efluentes decantados y el resto de las viviendas presentan depósitos sépticos los cuales son evacuados por la barométrica municipal y vierten su contenido en el vertedero municipal.

Se ha visto con preocupación la escasa frecuencia en solicitudes de desagote de pozos negros lo cual trae como consecuencia el desborde de los mismos hacia los terrenos con los riesgos sanitarios y ambientales que ello conlleva.

Zonas anegables.-

En la localidad el principal problema vinculado a zonas anegables está relacionado al drenaje pluvial. La causa de este problema de anegamiento evidencia el conflicto entre la topografía natural, su drenaje natural y el diseño original de la localidad. Como consecuencia de esto, han quedado terrenos baldíos en mal estado de conservación en cuanto a vegetación o subutilizados con desechos de la industria de la madera.

Se generan conflictos en la interacción entre la urbanización y el drenaje pluvial natural de la zona en los puntos bajos de la localidad.

Una solución efectiva permite que dicha zona, en especial los terrenos baldíos, puedan ser incorporados y ocupados para los usos permitidos sin generar problemas a las edificaciones y a la población.

En el gráfico N°9 se identifica la cuenca hídrica y las zonas bajas o de anegamiento de la localidad.



- Puntos de conflictos

En la localidad se detectaron actividades que generan perjuicio ambiental y/o para la salud de la población, o que ocasionan molestias por sus efectos contaminantes, especialmente estas actividades se vinculan a la forestación, actividad maderera (transportistas, aserraderos, entre

otros) como consecuencia se observa la presencia de roedores, depósito de residuos, entre otros.

Desde el punto de vista ambiental y teniendo en cuenta dicha realidad se hace necesario el trabajo conjunto de las autoridades nacionales y departamentales así como del sector privado. La gestión ambiental y el cumplimiento de las políticas ambientales departamentales y nacionales son necesarios para asegurar la sustentabilidad del desarrollo de la localidad y por ende del departamento.

DIMENSIÓN SOCIAL

Existen distintas variables e indicadores que conforman un modelo social de un territorio, específicamente en este caso de una de las localidades, sin olvidar que el mismo está inserto en un contexto departamental y regional.

Estos aspectos a considerar son: dinámica poblacional, demografía, educación, ocupación, salud, vivienda y la lógica de actores institucionales y sociales que inciden en su desarrollo.

Distribución de la población en el área urbana y rural

En el Departamento de Río Negro habitan 54.765 personas, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) - Censos 2011, lo que representa un 1,7% de la población del país.

La población del departamento se distribuye en un 90,48% urbana y un 9,52% rural, considerando como población rural la denominada “Área rural dispersa” definida como tal por el INE.

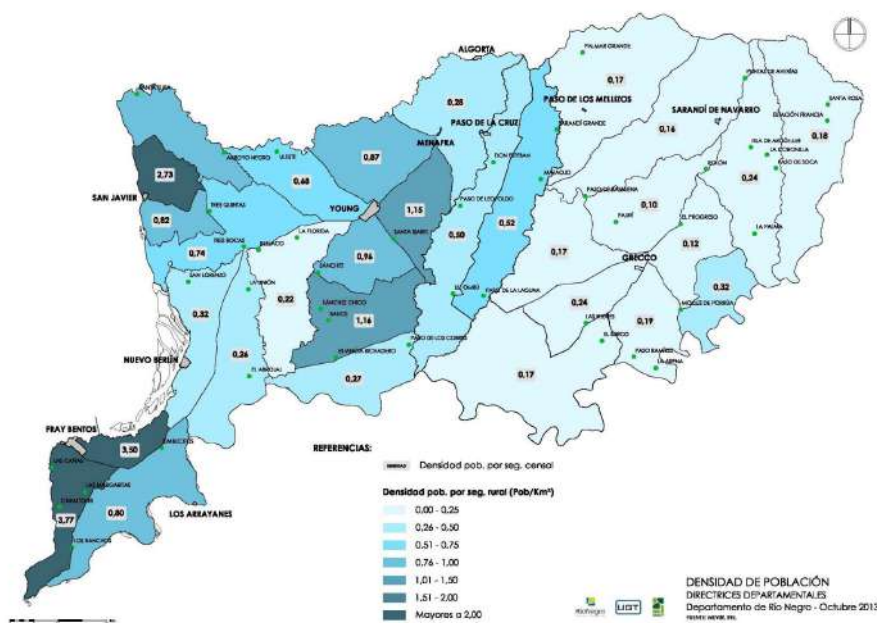
El cuadro Nº 1, muestra la distribución de la población rural y urbana y su comparación en relación a los últimos censos de población y viviendas en el departamento.

Cuadro Nº 1: Distribución de la población rural y urbana en el departamento

Censos	Año	Porcentaje	Año	Porcentaje	Año	Porcentaje
	1996		2004		2011	
<i>Población Total</i>	51713	100	53989	100	54765	100
<i>Población Urbana</i>	43491	84.10	47234	87.50	49553	90,48
<i>Población Rural</i>	8222	15,90	6755	12.50	5212	9,52

El departamento de Río Negro presenta una distribución demográfica desequilibrada entre los centros poblados, destacándose la concentración de la población desde la zona centro hacia la zona litoral del departamento, representando esto el 92% de la población departamental.

Algorta con una población de 779 habitantes según censo 2011, ubicándose en 5to lugar en el departamento y con un descenso en la población de 3.5 % en 7 años, se encuentra en el límite del departamento.



Fuente: Mevir, Programa Construcción de la Demanda

El cuadro N° 2 muestra la cantidad de población en las localidades, según datos del INE – Censo 2011, ubicando a la localidad de Algorta en 5to lugar en cantidad de población.

Localidad	Censo	
	2011	Porcentaje
Fray Bentos	24406	44,56%
Young	16756	30,60%
Nuevo Berlín	2450	4,47%
San Javier	1781	3,25%
Algorta	779	1,42%
Grecco	598	1,09%
Sarandí de Navarro	239	0,44%
Paso de los	312	0,57%

Mellizos		
Villa General Borges	362	0,66%
Villa María	132	0,24%
Menaфра	39	0,07%
Los Arrayanes	248	0,45%
Merinos	4	0,01%
El Ombú	53	0,10%
Las Cañas	177	0,32%
Barrio Anglo	785	1,43%
Tres Quintas	149	0,27%
Bellaco	283	0,52%
Área Rural	5212	9,52%
Total del Depto.	54765	100,00%

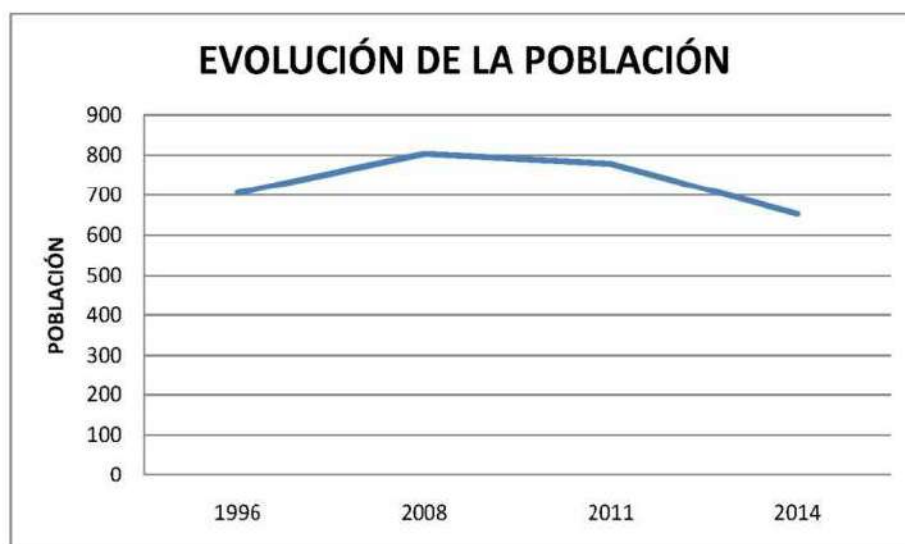
Cuadro N° 2: Cantidad de Población
Fuente: Elaboración propia en base a datos de INE

El cuadro N° 3 y gráfico siguiente muestra la cantidad de población en Algorta, según datos del INE – últimos tres censos y se compara con los datos obtenidos del Catastro Social

Cuadro N° 3

	Censo 1996	Censo 2004	Censo 2011	Catastro Social 2014*
Población	705	804	779	689

Año 2014 *.- Datos de Catastro Social-UGT Intendencia de Río Negro, realizado en la localidad en septiembre-noviembre 2014.



Fuente: Elaboración propia con datos de INE y Catastro Social

Podemos observar que la cantidad de población desde el año 2008 continúa descendiendo en la localidad, debidos a diferentes factores que están incidiendo en este proceso.

- La migración de la población a ciudades o localidades más densificadas y con mayores servicios e infraestructura.
- Búsqueda de mejor alternativas de estudio.

Caracterización de la Población

Del total de residentes en la localidad, el 52 % son mujeres y 48% son hombres, según datos del Catastro Social 2014.

El análisis de la estructura de edades en Algorta muestra un 22,85 % de personas menores de 14 años, valor inferior al relevado a nivel departamental (24,10%), mientras que entre 14 y 29 años el porcentaje es superior al departamental, lo que significa que los adolescentes una vez finalizados los estudios secundarios permanecen en la localidad.

El mayor porcentaje de menores de 0 a 13 años contrasta con un menor peso relativo de los adultos mayores de 60 años, los cuales representan el 15,87% del total, valor que a nivel departamental se ubica en 12%. En este último corte se advierte un porcentaje mayor de mujeres que de varones, aspecto asociado a la mayor esperanza de vida al nacer femenina.

Estos datos se pueden observar en los cuadros N° 4 y 5.

Cuadro N° 4: Distribución porcentual de la población de Río Negro según sexo y grupos etarios

	Hombre	Mujer	Total
0 a 13	12,40	11,70	24,10
14 a 29	12,10	11,50	23,60
30 a 44	10,10	10,00	20,20
45 a 64	10,20	9,90	20,10
65 y más	5,40	6,60	12,00
Total	50,40	49,60	100,00

Fuente: Elaboración propia en base de INE - 2011

**Cuadro N° 5: Distribución porcentual de la población de
Algorta según sexo y grupo etario**

	Hombre	Mujer	Total
0 a 13	9,14	13,71	22,85
14 a 29	13,71	12,86	26,57
30 a 44	8,86	8,43	17,28
44 a 64	8,86	8,57	17,43
65 y más	7, 58	8,29	15,87
Total	48,15	51,86	100,00

Fuente: Elaboración propia en base al Catastro Social 2014

La estructura de hogares que predomina en la localidad son las parejas con hijos (familia nuclear completa) con un 54 %, ampliamente superior a los porcentajes tanto departamentales como nacionales.

Los hogares unipersonales representan el 15 %, predominando las mujeres solas con un 8%. Se ubican en tercer lugar los hogares mono parentales con un 13 % superando los porcentajes departamentales y nacionales. La jefatura de hogar femenina son un 11% y las masculinas un 2 %.

Los hogares sin hijos representan un 11 %, destacándose la presencia de parejas jóvenes.

Los hogares extendidos con un 6.2 % están sensiblemente por debajo de los porcentajes departamentales y nacionales.

Este cuadro N° 6 permite entender la demanda de vivienda existente a pesar de la disminución de población.

Cuadro N° 6. Distribución de hogares según tipología de hogar

Tipología	Total	Porcentaje (%)	Río Negro %	Total País %
Hogar unipersonal	34	15	19,70	23,20
Pareja sin hijos	25	11	15,80	16,70
Pareja con hijos	123	54	35,70	31,50
Hogar mono parental	30	13	9,60	11,10
Hogar extendido	15	6.2	16,70	14,90
Hogar compuesto	2	0,8	2,40	2,50
Hogar colectivo	0	0	0,20	0
Total	229	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de INE y elaboración propia Catastro Social.

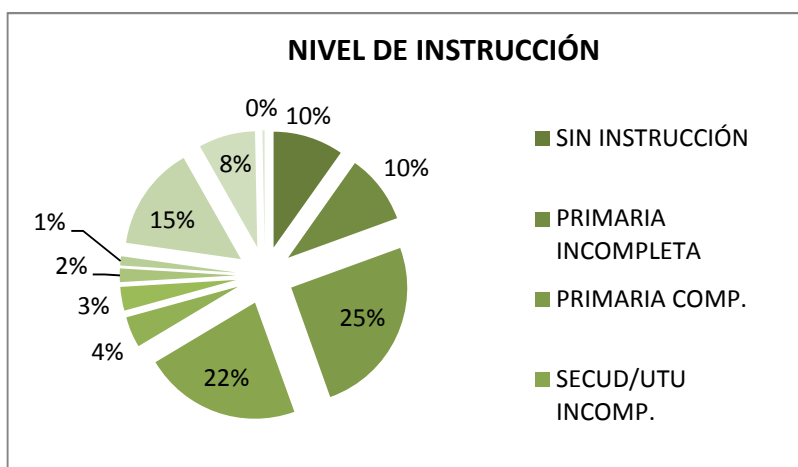
EDUCACION

El nivel de instrucción que predomina en la localidad es primaria completa, seguida con un 22 % por nivel secundario/UTU incompleto y un 10% con primaria incompleta.

El 4% han completado UTU /secundaria y 2% tienen finalizado bachillerato.

El 1 % ha alcanzado nivel terciario.

La grafica muestra un 10% sin instrucción y está referido a menores de 4 años. No se constató analfabetos en la totalidad de los relevados.



Los centros educativos relevantes son la escuela pública local, CAIF y los centros de enseñanza media de Liceo y UTU de Guichón.

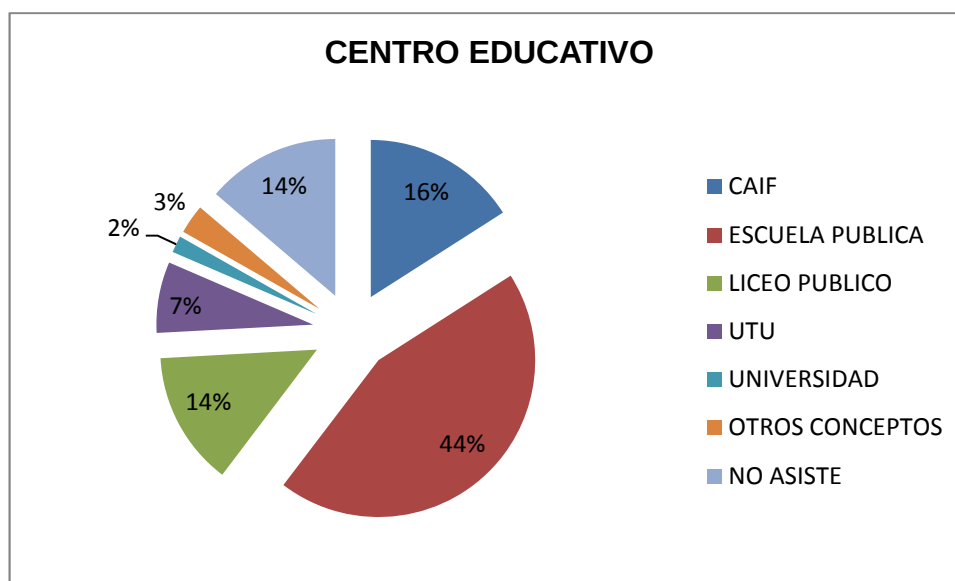
Siendo muy bajo la continuidad de estudios superiores.

Debe recordarse que una de las explicaciones del descenso poblacional hace referencia a la búsqueda de mejores alternativas para el acceso a centros educativos.

Cuadro N° 7. Distribución de hogares según tipología de hogar

Institución	Porcentaje (%)
CAIF	16
Escuela pública	44
Liceo publico	14
UTU	7
Universidad	2
Otros	3
No asiste	14

Fuente: Elaboración propia en base al Catastro Social.



La Escuela N° 23 fue fundada en la localidad hace más de 100 años, presentando actualmente Ciclo Básico Rural. La misma es urbana, y desde 2010 categorizada como escuela A.PR.EN.D.E.R. (Atención Prioritaria en Entornos con Dificultades Estructurales Relativas) 1. La misma cuenta con una matrícula total de 130 alumnos, de los cuales 27 pertenecen a inicial, 81 a primaria y 22 a Ciclo Básico Rural. La evolución en la matrícula era creciente; en el año 1991 contaba con 90 alumnos, pasando a ser en 2002 de 149 alumnos, y 144 en 2008 aunque en el 2014 hubo una reducción de la matrícula, con una matrícula escolar de 108 alumnos. El servicio de comedor brinda desayuno y almuerzo, concurriendo una totalidad de 66 niños. En dicha institución trabajan 7 maestras, la directora, profesores de inglés, educación física e informática y dos auxiliares de servicio.

El centro CAIF llamado “El Trencito”, que funciona desde 1989, atendiendo a 22 niños de 0 a 2 años y 23 niños de 2 y 3 años. Cuenta con un personal de nueve trabajadores, entre educadoras, administrativas, ayudantes y auxiliares de servicio sumado a la presencia de Psicóloga, Psicomotricista y Trabajadora Social. Este Caif tiene un convenio con la localidad de Arroyo Negro en el departamento de Paysandú a 15 kilómetros de Algorta, donde se atienden a 10 niños con personal que concurre del Centro Caif.

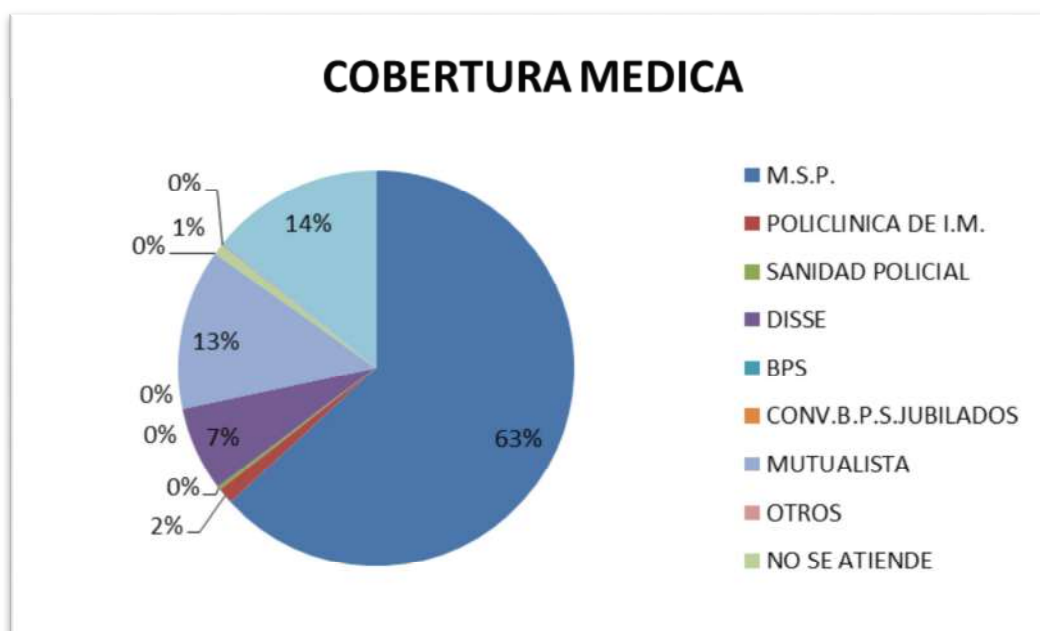
SALUD

Respecto a la atención de salud, en Algorta hay una policlínica del Ministerio de Salud Pública, no hay médico radicado en la localidad. El Servicio de Policlínica de lunes a viernes en horario de la mañana. Asimismo, hay dos enfermeras residentes que atienden en ambos turnos. En

cuanto a los especialistas, se traslada una partera cada quince días que atiende aproximadamente 20 pacientes entre embarazadas y servicios ginecológicos. Algorta cuenta con una ambulancia del Ministerio de Salud Pública y dos choferes para cubrir los servicios. Los traslados de pacientes se realizan al Hospital de Young o Guichón, y una vez a la semana traslada pacientes que concurren a Centro de Diálisis en Paysandú.

El relevamiento realizado muestra una predominancia de atención a través de MSP.

Mutualista y DISSE indicados en el grafico refieren en su mayoría a la atención a través de FONASA en el marco del nuevo sistema de salud.



La localización de patologías y la ubicación de actividades que pueden generar problemas de salud (aserraderos, depósitos de residuos de madera, entre otros), observando la presencia de afecciones respiratorias, cardíacas, alergias entre otros, en toda la localidad sin poder dar certezas de que estén vinculadas a las actividades antes mencionadas.

EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN EL AMBITO LOCAL Y DE ALCANCE DEPARTAMENTAL

- **Recreación**

Las actividades sociales, deportivas y culturales que se desarrollan en la localidad son:

La presencia en la localidad de dos cuadros de Voleibol: un femenino y otro masculino, este último ha competido a nivel nacional en los Departamentos de Flores, Tacuarembó, Salto, Colonia y Rio Negro. También el cuadro de Fútbol ALGORTA F.C, participa en la Liga de Fútbol de Guichón y cuenta con dos categorías: mayores y sub dieciocho con el respaldo de una Comisión.

Dentro del Centro Comunal Municipal se dictan clases de gimnasia, danza folclórica y arte, participando 40 niños y 10 adultos. Funciona también un centro de Inclusión digital abierto a todo público.

La Comisión Fomento de la Escuela funciona en el recinto escolar, con un número aproximado de 12 participantes. Por otra parte, existe una Comisión de Apoyo al funcionamiento de la policlínica, donde se intentan solucionar las problemáticas relacionadas al acceso a la salud.

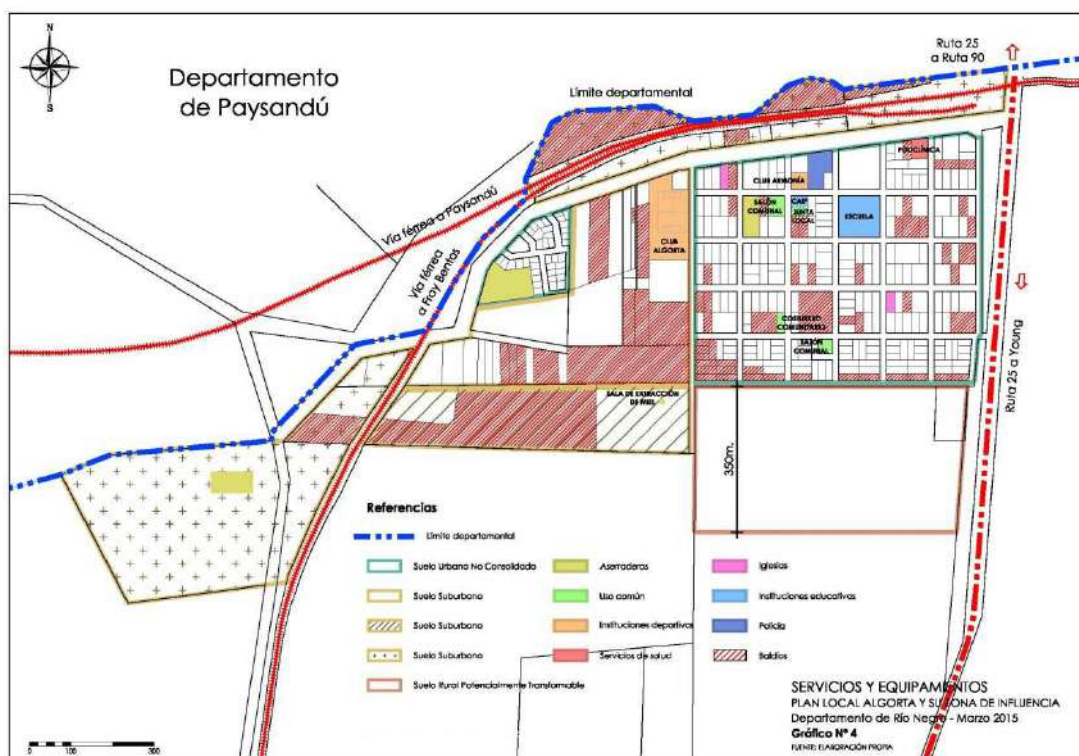
La Liga de Trabajo organiza venta y remates de ganado. Y cabe mencionar la existencia de un grupo de mujeres que realizan trabajos de costura y tejido en la Iglesia.

Se desarrolla el evento llamado “Día del desafío” donde se realizan competencias de actividades físicas a nivel escolar, compitiendo con diversas escuelas de América Latina.

En el día del patrimonio se desarrollan fiestas criollas en la localidad. Se cuenta con una academia de Danza particular “Caterin Pereira”

En cuanto a la existencia de lugares recreativos, en Algorta hay dos plazas y una cancha de Fútbol. Funciona también el Club Social La Armonía, donde se realizan actividades de recreación, cumpleaños, casamientos y bailes.

Hay un grupo de candombe Comparsa MAKIEMBA que participan a nivel local, departamental y regional, agrupando 50 integrante de diferentes edades, con actividad todo el año.



- **Cobertura de servicios existentes en los departamentos limítrofes**

En cuanto a la cobertura de servicios, que no se encuentran en la localidad, se recurre a la ciudad de Guichón en el departamento de Paysandú especialmente por la cercanía y las frecuencias de transporte público que existe entre ambas.

Algunos de estos servicios son Educación Secundaria, Servicios financieros, Espacios de recreación tales como Discotecas, clubes, Termas de Almirón, entre otros.

CONVIVENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA

La población de la localidad considera que el nivel de convivencia es bueno, con escaso grado de conflictividad, considerada como una localidad donde se valora la seguridad.

La participación ciudadana presenta dos niveles: uno escaso, referido a integrar o asumir roles directos en organizaciones y otro significativo que muestra el acompañamiento y compromiso con las organizaciones educativas (escuela y CAIF), sociales (Club Armonía y Liga del Trabajo), culturales (comparsa y actividades salón municipal), deportivas (Club Algorta.), productivas (apicultores, artesanas)

VIVIENDA

En la localidad, MEVIR ha intervenido en dos oportunidades, con la construcción de 101 viviendas que representan el 38% del total, está aprobado una tercera intervención para este quinquenio.

La demanda existente responde a población de nuevos hogares que actualmente ocupan viviendas precarias y/o agregados en casa de familiares.

Las viviendas desocupadas relevadas responden a titulares que no están radicados y otras que no están en condiciones de habitabilidad.

Cuadro N° 8: Hogar y viviendas

Fuente de información	Total hogares	Total de viviendas	Total de viviendas desocupadas	Viviendas colectivas	No relevadas
Censo 2011	237	265	34		
Catastro Social 2014	229	266	30	0	25

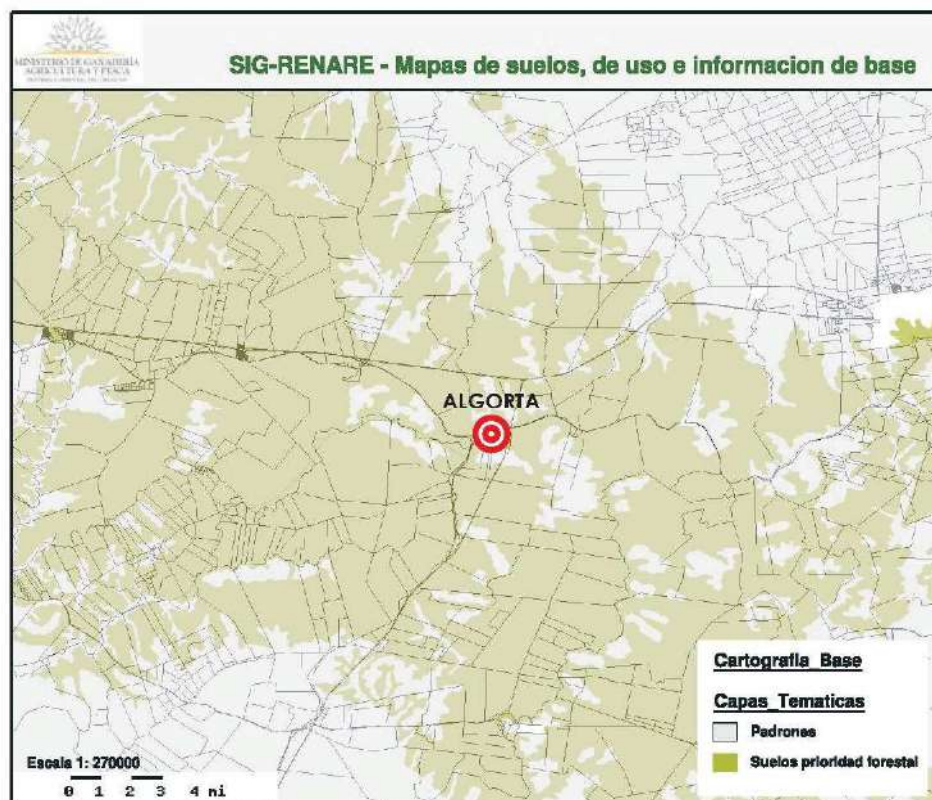
Fuente: Elaboración propia en base al Catastro Social.

La localidad muestra una homogeneidad en la categoría de vivienda, donde predomina la tipología de vivienda económica visualizándose también construcciones añosas y precarias construcciones realizadas en costaneros.

El compromiso individual en el mantenimiento del entorno habitacional (jardines, patios) dan a la localidad en su conjunto una imagen de ciudad limpia que contrasta con el cuidado del medio ambiente y la salud en relación a la evacuación de efluentes.

DIMENSIÓN ECONÓMICA-PRODUCTIVA

“El departamento de Río Negro muestra una alta especialización en la forestación y la industria de celulosa, incluyendo también alguna especialización en actividades de aserrado de madera. Junto a esa especialización, está la referida al sector primario en general, que incluye granos, ganadería, lechería, y pequeños animales”. La localidad de Algorta y su entorno, es un claro reflejo de la anterior caracterización departamental realizada en el marco de un mapeo productivo del país². El sector forestal en Uruguay está caracterizado por una fuerte integración vertical de sus empresas, y las actividades que lo componen son: Agraria, (silvícola), que comprende la producción de material reproductivo y plantines en viveros, la implantación y tratamientos de los bosques, y la cosecha; Actividad industrial, que comprende aserraderos, carpintería de obra, chapas, chips y pellets, tableros, pulpa (celulosa), papel y cartón, más la actividad de Logística y Transporte. Esta fuerte presencia de la actividad forestal en esta zona del departamento, se explica en parte por el alto componente de suelos de prioridad forestal en la región.



Fuente: Elaboración propia a partir de mapa del SIG - RENARE, MGAP.

² “Mapa productivo del país según especializaciones sectoriales y potencialidades de desarrollo territorial” (Udelar/FCEA, MIEM; 2012)

Por otra parte, teniendo en cuenta las regiones que fueron consideradas en la elaboración de las Directrices Departamentales, la localidad de Algorta queda incluida en la zona norte de la Micro Región Centro, la cual se caracteriza por un claro predominio de cultivos forestales. Al respecto, parece pertinente comentar que las plantaciones forestales ocupan el 18 % de la superficie agropecuaria del departamento (casi 165.000has en 2011 según CGA) y el departamento de Río Negro ocupa el 2° puesto a nivel nacional en relación a este tipo de producción, luego de Paysandú.

Entendiendo a la localidad como el espacio físico inmediato donde la población establece sus relaciones sociales y económicas, su abordaje en este caso, hace imprescindible considerar el ámbito rural y los procesos que allí ocurren, como determinantes de su realidad “urbana”. En el ámbito rural, donde la principal actividad que se desarrolla en la zona es la forestación, están presentes empresas como, Forestal Oriental, Montes del Plata y Caja Notarial.

Entonces, dada la incuestionable relevancia que tiene el ámbito rural, con un perfil de alta especialización forestal, como determinante de la realidad “urbana” de la localidad y ante la imposibilidad de analizar la lógica de las actividades que conforman el sector de forma aislada, es decir, sin contemplar su encadenamiento con las restantes actividades, se realiza una caracterización de la operativa de las empresas radicadas en esa zona del departamento. Se entiende que dicha información permite analizar bajo una óptica más amplia la dinámica poblacional, las características socioeconómicas de la localidad, sus vínculos territoriales con el departamento, la región y el país.

FORESTACIÓN

Forestal Caja Notarial³

La Caja Notarial comenzó a invertir en la actividad forestal en el década del 60 y actualmente opera en los departamentos de Río Negro y Paysandú. Forestal Caja Notarial posee como patrimonio tres establecimientos forestales ubicados en el litoral del país: Algorta, La Litoraleña y Santa Susana, los dos primeros ubicados en Río Negro y el último en Paysandú. El establecimiento Algorta se ubica en la Sección judicial 12°, Sección policial 7° y para llegar al mismo se debe tomar la ruta nacional N° 25 y se debe doblar por el camino vecinal de Algorta,

³ http://www.cajanotarial.org.uy/innovaportal/file/1888/2/resumen_plan_de_manejo_cn_2013.pdf

a 5 km se encuentra la entrada del establecimiento. La superficie total que corresponde al establecimiento Algorta es de unas 3.000 ha, en tanto la superficie forestada es de casi 2.500 ha. La siguiente tabla detalla parte de la información comentada anteriormente. Actualmente la empresa da trabajo a alrededor de 25 personas de Algorta, siendo todos hombres (con la excepción de quien realiza el trabajo doméstico), y ocupa a unas 10 personas de la localidad de Orgoroso. En cuanto a la calidad de los procesos con que opera la empresa, desde 2008 la empresa decidió implementar y certificar la totalidad de las plantaciones comerciales de *Eucalyptus* y *Pinus*, según los Principios y Criterios del FSC (Forest Stewardship Council).

PASTOREO

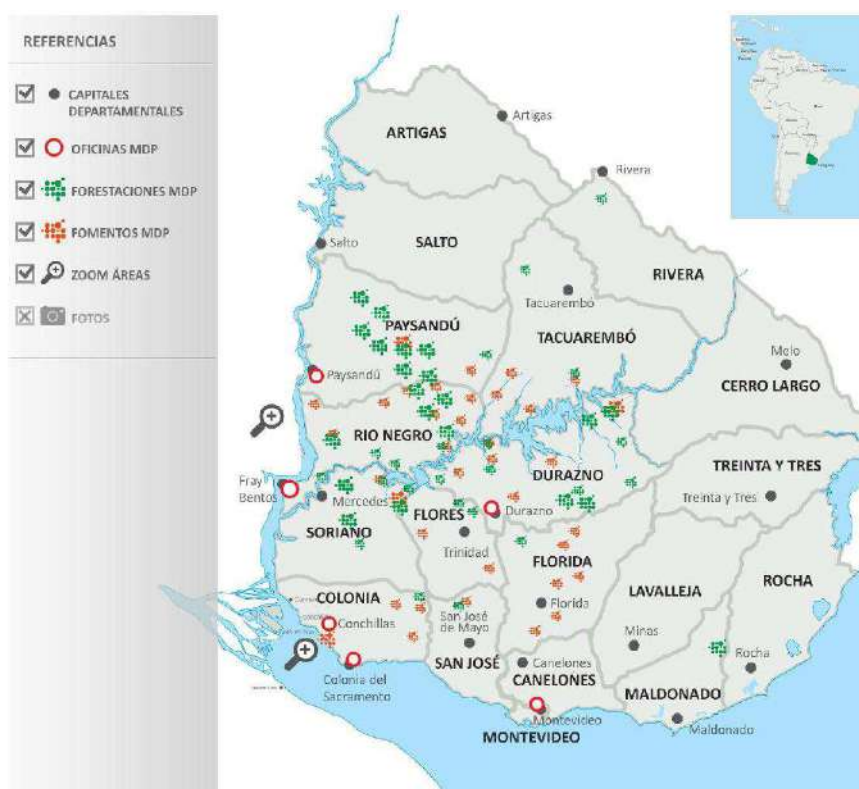
Todos los establecimientos de Forestal Caja Notarial cuentan con una superficie mayor al 80 por ciento de suelos de prioridad forestal, que se complementa con áreas destinadas al pastoreo, donde se desarrolla la actividad ganadera como otro uso de la tierra. El sistema consiste en el desarrollo de un esquema silvopastoril donde se establecen contratos de usufructo a favor de terceros. Para la instauración de este sistema se realizan contratos donde se establecen condiciones como ubicación del ganado, cargas, derechos sobre las mejoras, etc. Actualmente en los tres establecimientos la empresa mantiene un contrato de pastoreo que abarca a los tres establecimientos, con un único productor.

Forestal Oriental

Forestal Oriental nació en los años noventa con el objetivo de producir madera de *Eucalyptus* para la creciente industria de celulosa. Actualmente es el principal proveedor de la empresa UPM, antes Botnia. Esta última comenzó sus operaciones en 2007 y constituyó una de las mayores inversiones del país (su construcción supuso una inversión de aproximadamente 1.200 millones de dólares), en 2009 fue adquirida por la compañía finlandesa UPM, una de las mayores empresas elaboradoras de celulosa en el mundo. La madera producida en los establecimientos de Forestal Oriental se transporta hasta la planta que produce celulosa, ubicada en la Zona Franca UPM Fray Bentos. Desde allí la celulosa se envía en barcas hasta el puerto de aguas profundas de Nueva Palmira para su carga en buques trasatlánticos con rumbo a Europa y Asia.

Montes del Plata

Montes del Plata es una empresa forestal fundada en Uruguay en el año 2009 con el objetivo de producir y exportar pulpa de celulosa de *Eucalyptus* a los principales mercados del mundo. En Uruguay, la unión de dos grandes compañías del sector forestal, Arauco⁴ y Stora Enso⁵, hizo posible este emprendimiento que lleva la impronta de sus orígenes chilenos y sueco-finlandeses. Montes del Plata posee plantaciones forestales en once departamentos del país y maneja cerca de 147.000 ha forestadas, incluyendo plantaciones en campos de terceros. Tiene oficinas en Montevideo, Durazno, Fray Bentos, Paysandú y Colonia. La planta de producción de celulosa, que supuso una inversión mayor a U\$S 2.000 millones está ubicada en Punta Pereira, en las proximidades de Conchillas, departamento de Colonia



Fuente: www.montesdelplata.com.uy

⁴ Arauco es una de las mayores empresas forestales de América Latina, líder en fabricación de celulosa kraft de mercado y producción de madera aserrada y paneles. Cuenta con operaciones industriales y plantaciones forestales en Chile, Argentina, Brasil y Uruguay así como con una amplia red de agentes a nivel mundial que le permiten comercializar sus productos en más de 71 países alrededor del mundo

⁵ Stora Enso es una de las mayores compañías forestales a nivel global, líder en fabricación de papeles, cartones y productos forestales, el Grupo cuenta con 28.000 empleados en más de 35 países alrededor del mundo. Sus acciones cotizan en las bolsas de Helsinki y Estocolmo.

Las plantaciones de Montes del Plata están constituidas por Eucalyptus, y aproximadamente el 35 % de las tierras que forman parte del patrimonio de la empresa son destinadas a la conservación y otros usos, como la protección y mejora del monte nativo.

Para comprender la dinámica de la empresa en el territorio, es necesario señalar que la misma posee varias instalaciones en el departamento de Río Negro: una Terminal Logística sobre el río Uruguay, un Vivero⁶ ubicado a pocos kms de Fray Bentos y el Bioparque M' Bopicuá, una reserva de fauna autóctona.



Fuente: www.montesdelplata.com.uy

El abastecimiento de la planta de celulosa ubicada en Punta Pereira, se realiza combinando el transporte terrestre que se realiza con una flota diaria de más de 300 camiones, y el transporte marítimo a través de barcazas que navegan desde la Terminal Logística hasta Punta Pereira. Para implementar este último sistema la empresa conformó una flota de cuatro barcazas (tres

⁶ El Vivero tiene un diseño y funcionamiento que se basa en la aplicación de la tecnología más moderna disponible. Cuenta con un área de 140.000 m² (48.000 m² área techada). Es operado por un equipo de 100 personas calificadas de la zona y tiene una capacidad de producción de 20 millones de plantines al año. Las actividades del vivero abarcan la recepción de plantines, la preparación del suelo, la plantación, el control de malezas y hormigas, el manejo de los árboles durante su crecimiento hasta su cosecha. La empresa tiene un programa de plantación o replantación de más de 17.000 has al año, el cual es implementado mediante el soporte de un grupo de empresas contratadas.

de ellas construidas en Uruguay). Cada barcaza tiene la capacidad de carga de 5.000 toneladas (el equivalente a la carga completa de 170 camiones), por lo cual el sistema permite evitar unos 100.000 viajes anuales de camión hacia Punta Pereira, lo que genera un impacto muy positivo sobre el estado de las rutas, la seguridad vial y el medio ambiente, al reducir las emisiones de CO₂ respecto al transporte carretero. Luego, la celulosa se exporta mediante buques oceánicos, desde la Terminal Portuaria ubicada en Punta Pereira, hasta los mercados finales.

Caja Bancaria

Finalmente, y a los efectos plasmar la importancia de la actividad forestal en la zona, se señala la presencia de la empresa Forestal Caja Bancaria. En el departamento de Paysandú, en la Ruta 90, km 48.500, y cercano a la localidad de Piedras Coloradas, se encuentra ubicado su Centro Forestal N°1. El área efectivamente plantada entorno a este centro forestal es de 5.234 ha, donde las especies utilizadas corresponden principalmente a coníferas (2.390 ha), y latifoliadas (*Eucalyptus Grandis*, 2.816 ha).

Aserraderos

Agua Maderas del Uruguay. Es una empresa radicada en la localidad desde el año 2007 que se mantuvo en actividad hasta 2012, actualmente la empresa no está operativa. Llegó a emplear a unas 145 personas de forma permanente, de las cuales alrededor de 40 eran de Algorta y en su mayoría mujeres, que ocupaban cargos de maquinistas, calderistas, graperas, etc. Además de contratar personal de la localidad, debían recurrir al de localidades cercanas como Orgoroso, Pandule, Guichón, Piedras Coloradas, etc. En la actualidad y principalmente a los efectos de realizar el mantenimiento de algunos recursos productivos básicos como las calderas, secaderos de madera y otras máquinas; la empresa mantiene 5 empleados en su plantilla. Si bien habría inversores brasileños y argentinos interesados en adquirir la empresa y reiniciar sus actividades, el precio de la materia prima juega un rol decisivo. En un encuentro mantenido con uno de los actuales empleados, este señaló que el elevado precio de la materia prima y la inestabilidad de los mercados internacionales de destino menguaron las utilidades de la empresa a tal punto que se decidió parar sus operaciones. Mientras la empresa estuvo activa tuvo como único proveedor a Forestal Caja Notarial y el destino principal de la producción era el mercado externo, a países como España, Corea, Arabia Saudita, Vietnam, Dubai. Luego, la producción de “tercera y cuarta” calidad, se volcaba al mercado interno.

Aserradero Algorta. Actualmente ubicado en la localidad, donde está presente desde de forma ininterrumpida desde el año 2002 (anteriormente la empresa había estado operando desde en 1982 a 1990). Actualmente trabajan 5 personas en la empresa, dos hombres y tres mujeres, todos residentes de Algorta. La empresa vende madera para carpintería de obra para departamentos de la región y resto del país. Actualmente el acceso a la materia prima podría comprometer la viabilidad de la empresa en un futuro ya que le resulta cada vez más difícil acceder a madera de eucaliptos.

Transporte

Está presente en la localidad desde el año 2011 la empresa THP, que se dedica a la carga y transporte forestal. En la empresa trabajan 6 personas, todas de género masculino y residentes de la localidad de Algorta y tiene como principal cliente a la empresa UPM. En cuanto a la tecnología utilizada, se utiliza una muy específica, que permite que el camión se cargue y descargue solo.

El servicio de transporte es generalmente desde los montes donde están las plantaciones forestales, hasta la planta de UPM.

El abastecimiento de insumos, como así también el servicio de taller es provisto en localidades cercanas, Young y Paysandú principalmente.

GANADERÍA VACUNA

En cuanto a la actividad ganadera casi no existen en la zona establecimientos donde dicha actividad constituya la fuente principal de ingresos, por el contrario, son pocos los productores ganaderos dado que la gran mayoría de los predios de la zona pertenecen o son arrendados por empresas forestales. Por ello, y como ya fue comentado, algunos productores realizan pastoreo en los predios forestales. La tecnología utilizada en la producción ganadera es baja, realizando pastoreos en campo natural, sin suplementación ni implantación de verdeos o pasturas, y/o en las tierras forestadas. Las ventas de la producción ganadera se realizan en los remates y ferias mensuales que organiza la Liga de Trabajo de Algorta. Esta entidad es una de las diversas asociaciones que conforman la Federación Rural (institución federativa de Asociaciones de productores rurales). A estas ferias y remates, como así también a alguna carrera hípica que organiza la Liga de Trabajo de Algorta, suelen concurrir productores de Young, Paysandú, Piedras Coloradas,

Guichón, etc. Los productores de Algorta que suelen participar en las ferias y remates son alrededor de diez.

APICULTURA

La apicultura, es una actividad de la que participan actualmente alrededor de 15 productores de la localidad. Para mayoría de ellos la apicultura constituye una actividad secundaria y un complemento a su fuente principal de ingresos. En todos los casos se trata de una actividad que desarrollan los diversos integrantes de la familia sin contratar personal externo. La producción de miel del conjunto de productores, está en el entorno de 80 a 100 tambores al año. Dado que cada tambor equivale a unos 310/320 kgs de miel, la producción anual se sitúa en torno a los 30 toneladas (Uruguay produce unas 12 mil toneladas al año). Las colmenas están ubicadas en caminos cerca de Algorta, desde donde la miel es llevada luego a la sala de extracción que está ubicada en la localidad, en un terreno que los productores ocupan en carácter de comodato, y cuya propiedad corresponde a la empresa Montes del Plata.

El destino principal de la miel es el mercado externo, a países tales como Alemania y EEUU. En cuanto al proceso de producción, los apicultores señalaron la exigencia de trazabilidad de la miel y los productos apícolas, a la que deben responder en consonancia a las exigencias de los mercados internacionales. La trazabilidad permite, previo registro del productor y el registro de la sala de extracción, el rastreo de los productos en toda la cadena, desde la producción hasta la comercialización. De las 12.000 toneladas promedio anual, que produce Uruguay, el 90% se destina a la exportación, por lo que el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad, condiciona sobre manera la viabilidad de la actividad y la posibilidad de acceso a los mercados más exigentes.

ARTESANAS En la localidad se ha conformado un grupo de 4 mujeres que tejen para Manos del Uruguay. Manos del Uruguay, es una organización sin fines de lucro que desde 1968 da trabajo a artesanas de zonas rurales en Uruguay. En Manos se diseñan y tejen prendas de hilados de lana para el mercado local y para marcas internacionales de vestimenta.

COMERCIO Y SERVICIOS

La actividad comercial en la localidad se caracteriza por un comercio minorista que apenas cubre la demanda básica de comestibles, para la compra de ropa o medicamentos, por ejemplo, los pobladores deben acudir a Guichón, Young, o la ciudad de Paysandú. También se

cuenta con una oferta muy básica de servicios técnicos como electricidad, mecánica, herrería, carpintería, gomería y construcción. En muchos casos la prestación de servicios es realizada como forma de complementar ingresos a otra actividad laboral. Una carencia en cuanto a los servicios y que dieron cuenta con preocupación los pobladores de la localidad es la falta de un local donde pagar facturas como las de OSE, UTE, ANTEL, por lo que también deben trasladarse especialmente para ello, con la consecuencia de incurrir en diversas molestas y asumir los costos de traslado. Tampoco hay en la localidad cajero automático.

PERSPECTIVAS

La principal actividad productiva de la zona, es decir la plantación de bosques para abastecer las plantas de celulosa, se espera que siga consolidándose, especialmente a partir de la puesta en marcha de la planta de Montes del Plata. Sin embargo el panorama para los aserraderos no es muy promisorio. Una problemática común a los aserraderos instalados en el litoral del país es la escasez de madera a la que se enfrentan dado que casi la totalidad de la producción es destinada al abastecimiento de las plantas de celulosa, UPM y Montes del Plata⁷. Esta situación se viene dando desde hace varios años atrás y ha provocado el traslado de algunos aserraderos hacia zonas donde hay oferta de madera para aserrado (como ocurrió con el aserradero Palo Solo ubicado en Orgoroso, que en 2011 optó por trasladarse a Tacuarembó), o incluso del cierre de otros establecimientos, como el es caso de Aguia Maderas. Las zonas donde todavía la oferta de madera para aserrado es atractiva, corresponden a Tacuarembó, Rivera y el norte de Cerro Largo.

Según se señala en uno de los artículos periodísticos que dan cuenta de esta situación, cuando varios empresarios plantearon estas dificultades ante la Comisión de Industria del Senado, la propuesta transmitida al grupo de trabajo del Senado planteaba como una posibilidad que “el gobierno establezca que los grandes productores de madera, como es el

⁷ Además de la información recabada en las entrevistas mantenidas con los actores locales, varios documentos brindan un amplio panorama de la problemática planteada:
<http://www.eltelegrafo.com/index.php?id=44674&seccion=locales>,
<http://www.eltelegrafo.com/index.php?id=80127&seccion=locales&fechaedicion=2013-10-22>
<http://www.forestalweb.com/noticias-forestales-de-uruguay-y-region/90-noticias-nacionales/4560-preocupa-a-los-aserraderos-y-sindicato-escasez-de-madera>
<http://www.iciforestal.com.uy/uruguay/4666-aserraderos-locales-de-menores-dimensiones-afrontan-serios-problemas-de-abastecimiento> <http://www.elobservador.com.uy/aserraderos-madera-n217384>

caso de Forestal Oriental o Montes del Plata, vuelquen entre el 3 y el 5 por ciento de su forestación a precio de mercado, a la vez que se propone que el Instituto Nacional de Colonización (INC) adjudique zonas de prioridad forestal en posesión de algún organismo del Estado en un negocio con tres actores, con los aserraderos como clientes futuros de esa producción de madera”

También se expresa allí que desde el punto de vista de generación de empleo, la producción de madera para aserraderos tiene la ventaja de brindar mayores oportunidades laborales. Mientras que en montes para aserraderos se calcula un puesto de trabajo cada cuatro hectáreas, en el del mercado de celulosa, un empleo cada 750 hectáreas. En cuanto a los días de trabajo generados por hectárea en el corte de árboles, en la madera para aserraderos se emplean 25 jornales por hectáreas y en la madera para celulosa, un jornal por hectárea.

En este contexto, dada la lógica actual del sector forestal, la viabilidad de los aserraderos de la localidad (como es el caso de Aserradero Algorta y Agua Maderas del Uruguay (este último no operativo a fecha), y por lo tanto la generación de empleo en dichos establecimientos, está condicionada al establecimiento de políticas nacionales encaminadas a facilitarles o garantizarles el acceso a la materia prima.

OCUPACIÓN

Cuadro N° 9					
Población en edad de trabajar relevada a través del Catastro Social por sexo y condición de actividad económica					
Población de 14 años en adelante			Total	Hombre	Mujer
Desocupados			19	9	10
Ocupados			266	185	81
	Sector privado		224	151	73
	Ocupado sector público		42	34	8
Inactivos			232	69	163
	Inactivo, estudiante		45	17	28
	Inactivo, quehaceres del hogar		92	1	91
	Inactivo, jubilado o pensionista		91	47	44
	Inactivo otros		4	4	0
Total			517	263	254
Fuente: Elaboración propia a partir de Catastro Social					

En el sector privado la ocupación está fuertemente vinculada al sector forestal, especialmente en la actividad agraria, y en menor medida a la actividad industrial a través de los aserraderos, y el transporte.

El empleo público se explica por la presencia en la localidad de instituciones como la Junta Local, Policía, Juzgado, Correo y MSP. El trabajo independiente o por cuenta propia responde al comercio minorista, talleres mecánicos y servicios personales (electricidad, carpintería, albañilería, etc.), apicultores y artesanas. Cabe señalar que a través se constató un bajo porcentaje de changadores a la fecha de las encuestas para el Catastro Social, en tanto no se relevaron hurgadores constatándose posteriormente en la zona del vertedero municipal

Cuadro N° 10			
Ocupados			
Perfil	Total	Hombres	Mujeres
Públicos	42	34	8
Privados	162	128	34
Independiente	37	14	23
Serv. Doméstico	13	1	12
Zafrales	4	2	2
Changas	8	6	2
Total	266	185	81
Fuente: Elaboración propia a partir de Catastro Social			

Cuadro N° 11			
Población en edad de trabajar relevada a través de Catastro Social por sexo y condición de actividad económica			
Población de 14 años en adelante	Total	Hombres	Mujeres
Desocupados	3,7%	3,4%	3,9%
Ocupados	51,5%	70,3%	31,9%
Sector privado	43,3%	12,9%	28,7%
Ocupado sector público	8,1%	12,9%	3,1%
Inactivos	44,9%	26,2%	64,2%
Inactivo, estudiante	8,7%	6,5%	11,0%
Inactivo, quehaceres del hogar	17,8%	0,4%	35,8%
Inactivo, jubilado o pensionista	17,6%	17,9%	17,3%
Inactivo otros	0,8%	1,5%	0,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%
Fuente: elaboración propia a través de datos relevados en Catastro Social			

A partir de la información que surge de los cuadros anteriores se llega a los indicadores del mercado de trabajo que aparecen en el cuadro N° 12 los que a su vez se muestran contextualizados con datos del departamento. Estos últimos surgen de las Series Departamentales del MTSS (Observatorio del Mercado de Trabajo) y si bien corresponden a 2013 (por lo tanto no coinciden con la fecha en que se realizó la encuesta para Catastro Social), se presentan a los efectos de contar con un marco mínimo de referencia. También se muestran los datos de 2014 (INE) que corresponden a “Localidades pequeñas y zonas rurales”

Cuadro N° 12										
		Tasa de actividad			Tasa de empleo			Tasa de desempleo		
Año/Fuente		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2014	Algorta (Cat Social)	55,13	73,76	35,83	51,45	70,34	31,89	6,67	4,64	10,99
2014	Local. pequeñas (INE)	63,74	76,57	50,60	60,71	74,24	46,86	4,75	3,04	7,39
2013	Dpto. Río Negro (MTSS, OMT)	62,40	73,80	51,10	57,00	68,60	45,70	8,50	7,10	10,60
Fuente: elaboración propia a partir de Catastro Social, INE y MTSS-OMT										

Al analizar las cifras, resulta llamativo el valor tan bajo de tasa de actividad de las mujeres, dato consistente con la preponderancia que tienen las mujeres dedicadas a las Tareas del hogar (Amas de casa) que muestran los cuadros anteriores a este último. Es de suponer que el nivel de expectativas negativas en cuanto a las posibilidades de inclusión laboral, ha generado que muchas mujeres no participen activamente en el mercado laboral pasando a formar parte de la población económicamente inactiva. En ese contexto, la generación de fuentes de empleo, ya sea directamente en la localidad o en su defecto en localidades cercanas, con fuerte demanda de la población femenina aparece como un interesante desafío.

DIMENSIÓN POLITICA INSTITUCIONAL

En el Departamento de Río Negro, al igual que los demás departamentos, se concentran numerosas Instituciones Nacionales a fin de ejecutar las diversas políticas públicas nacionales en la escala departamental, con el objetivo de obtener complementariedad en el territorio.

A nivel de Gobierno Departamental, el rol del Ejecutivo Departamental y la Junta Departamental, esta con competencia legislativa y contralor, conforman los órganos del Gobierno Departamental.

La localidad de Algorta tiene Junta Local, está depende del Director General de Descentralización según la Estructura Orgánica Departamental.

La vinculación directa con las diferentes dependencias de la Intendencia de Río Negro se dan en el Municipio de Young, si bien la localidad de Algorta no se encuentra en el ámbito de competencia del Municipio, las direcciones o sub direcciones cuentan con oficinas de carácter departamental siendo éste el referente y nexo al ejecutivo departamental.-

De esta forma las políticas departamentales se conectan a la localidad a través de la Junta Local, de la Dirección de Descentralización, de las Oficinas en el Municipio de Young y directamente al Intendente.-

Son las Direcciones en el Municipio de Young quienes realizan el contralor en la localidad y de los funcionarios municipales que allí desempeñan las actividades propias de la gestión inherentes al ejecutivo departamental.-

MARCO NORMATIVO

Las normas jurídicas preexistentes que regulan diversos aspectos relativos al territorio, donde se localiza la localidad de Algorta, encontramos normas nacionales y normas departamentales, tales como:

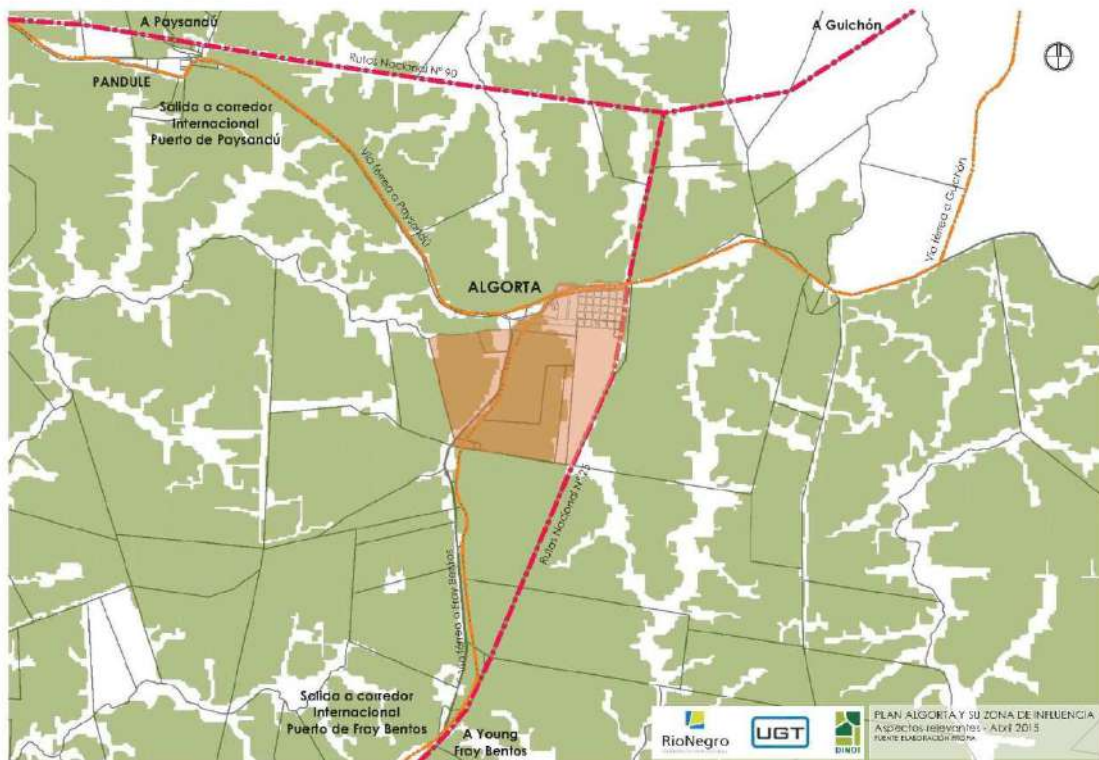
- Constitución Nacional.
- Ley N° 9.515 Ley Orgánica Municipal.
- Código Rural.
- Ley N° 10.343 Ley de Caminos.
- Ley Centros Poblados.
- Ley N° 11.907 OSE.
- Ley N° 14.859 Código de Aguas.
- Ley N° 15.239 Uso y conservación de suelos y aguas superficiales.
- Ley N° 16.466 Ley Medio Ambiente.
- Ley forestal N° 15.939.
- Ley N° 17.234 Declarase de interés general la creación y gestión de un Sistema Nacional de áreas naturales protegidas, como instrumento de aplicación de las políticas y planes nacionales de protección del ambiente.
- Ley N° 17.283 Declarase de interés general de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República que refiere a la protección de medio ambiente.
- Ley N° 18.308 Ley Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.
- Ley N° 18.610 Ley Nacional de Aguas.
- Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, Decreto N° 101/007.
- Decreto N° 284/90 (reglamentario de la ley N° 15.239).
- Decreto N° 221/09
- Decreto N° 523/09
- Decreto 293/014 Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

ASPECTOS RELEVANTES DEL TERRITORIO

Se identifican aspectos relevantes de la localidad y su zona de influencia a diferentes escalas:

- Conectividad y vínculos regionales fuertes.
- Posibilidad de conectividad férrea de alcance regional.
- Ámbito rural productivo como generador de trabajo local y regional.
- Dinámica social vinculada a la actividad laboral.
- Infraestructura posible de ser utilizar dentro del área urbana.
- Patrimonio histórico-cultural

Estos aspectos relevantes permiten analizar esta parte del territorio y en función del ámbito de aplicación propuesto, identificar sectores del territorio que caracterizan la zona y muestran un camino de intervención, como catalizadores de la dinámica y testigos de un modelo territorial que necesariamente debe ser considerado.



ESCENARIO TENDENCIAL

La tendencia marcaría la implantación desordenada de viviendas como manchas perdidas en el territorio, estableciendo un modelo de asentamientos urbanos donde se acentuarían los vacíos urbanos dentro de la trama existente, sumándole el lento crecimiento de la infraestructura urbana, con una oferta en servicios de escaso dinamismo, no acorde a las nuevas exigencias de los pobladores locales.

El crecimiento y continuación de actividades o emprendimientos relacionadas a la actividad forestal ubicada en la trama urbana, careciendo de las infraestructuras necesaria y adecuada para llevar adelante sus actividades, y dando garantías necesarias para que la población no se vea afectada por sus efectos contaminantes.

En este contexto, donde primen las actuaciones sectoriales, la interferencia y superposición de recursos en el territorio, así como la indefinición de competencias de los actores nacionales en relación a los departamentales; es posible pensar la consolidación de un modelo territorial desorganizado, disperso y débil para el desarrollo económico local.

ESCENARIO DESEADO

La imagen prospectiva determina una zona con una económica basada en la industria de la madera en continuo crecimiento. Donde las actividades vinculadas a esta producción (forestación, aserraderos) conviven con las áreas de residencia en total armonía, ordenadas y reguladas.

Posiciona a Algorta con un activo nodo ferroviario con conexiones regionales de salida de la producción y con una eficiente estructura vial (rutas y caminos).

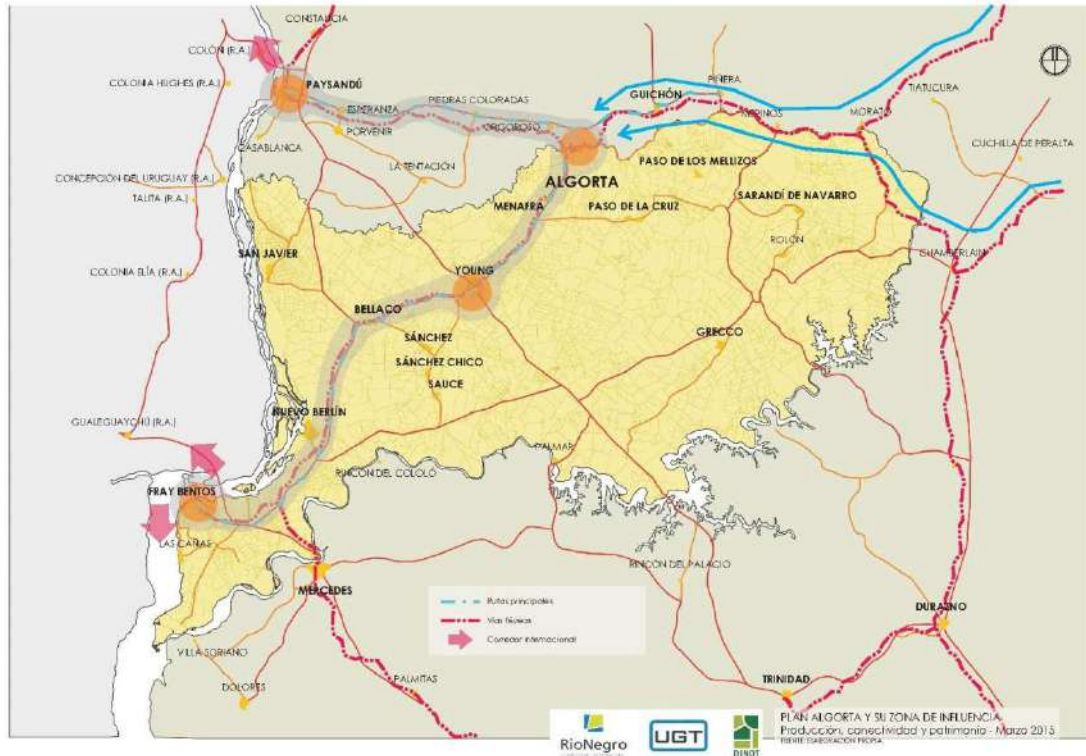
Donde las áreas urbanas existentes y de crecimiento revelan una imagen organizada e integrada entre ellas y con el sistema de espacios públicos, aumentando la calidad de vida de sus residentes y visitantes.

MODELO TERRITORIAL PROPUESTO

El modelo territorial propuesto para el ámbito de aplicación del Plan Algorta y su zona de influencia, se compone por lineamientos que estructuran el camino hacia el escenario deseado, resultado del diagnóstico y del análisis realizado y estimulado por proyectos prioritarios, basándose en:

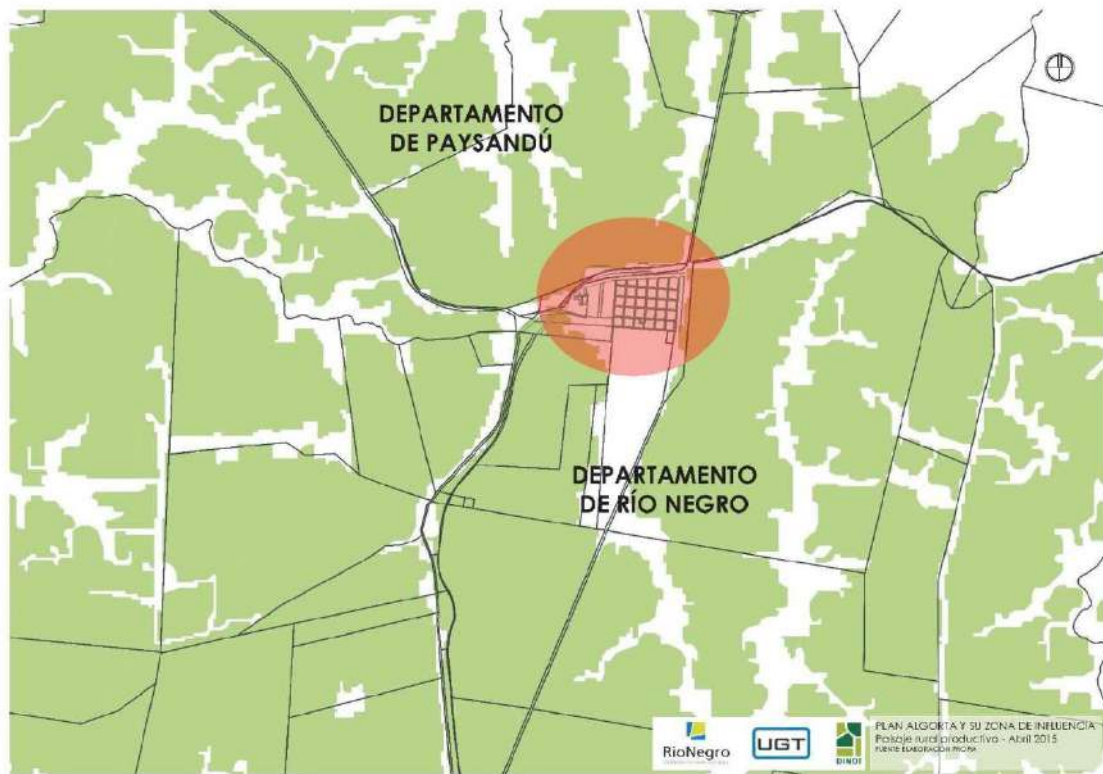
Producción y conectividad

- Desarrollo de un activo nodo ferroviario con conexiones regionales de salida de la producción y con una eficiente infraestructura (estación, vías férreas entre otras)



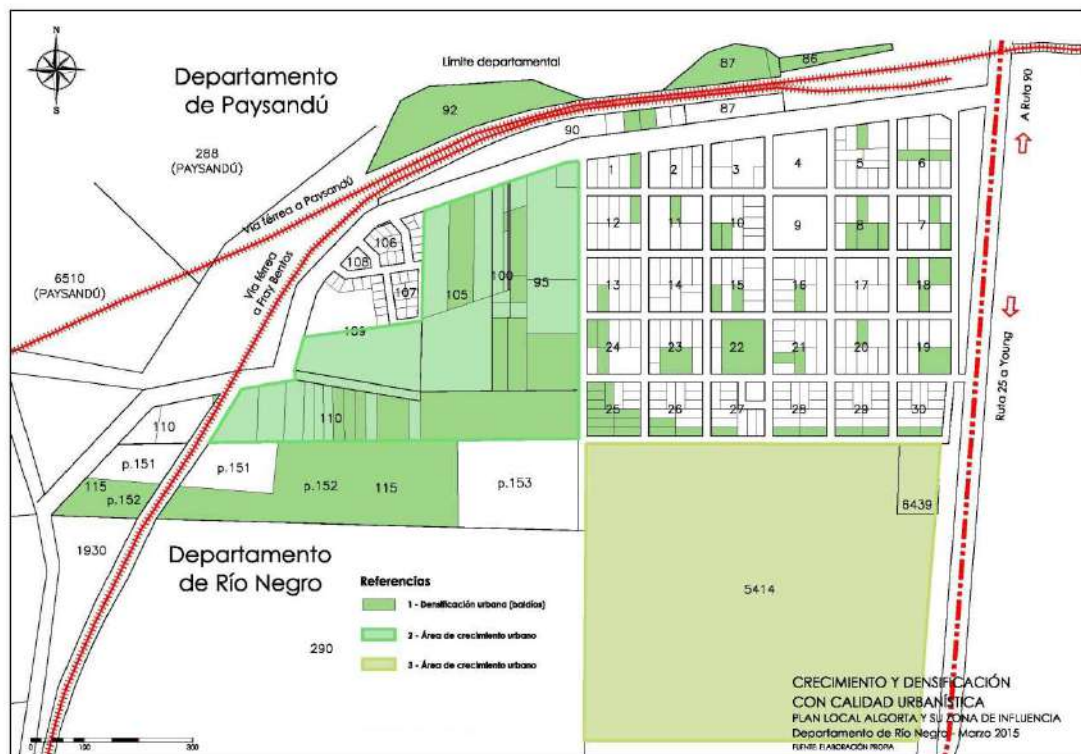
Paisaje Rural Productivo

- El crecimiento ordenado y regulado de la producción forestal, alejándose del área urbanizada y permitiendo una mejor convivencia entre zona rural productiva y zona urbana.



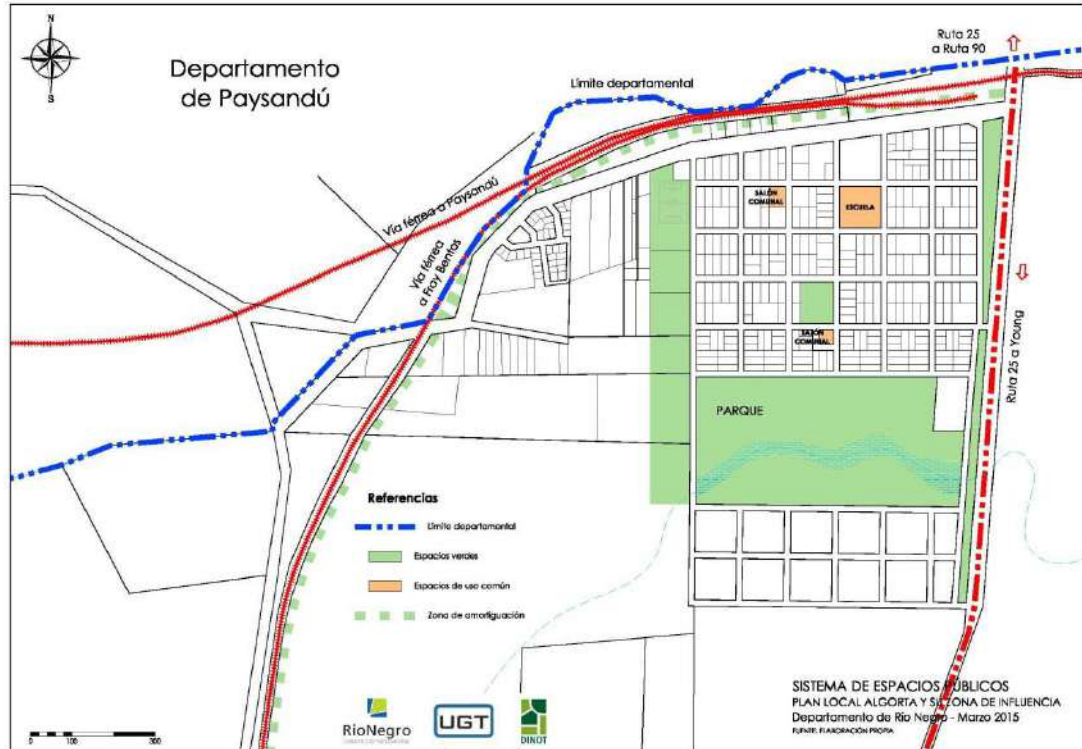
Densificación y expansión de la trama con calidad urbanística:

- Densificando la trama urbana que cuentan con servicios e infraestructura (Vacíos urbanos) y crecimiento urbano por sectores planificados protegidos y alejados de la zona de aserraderos y actividades logística.



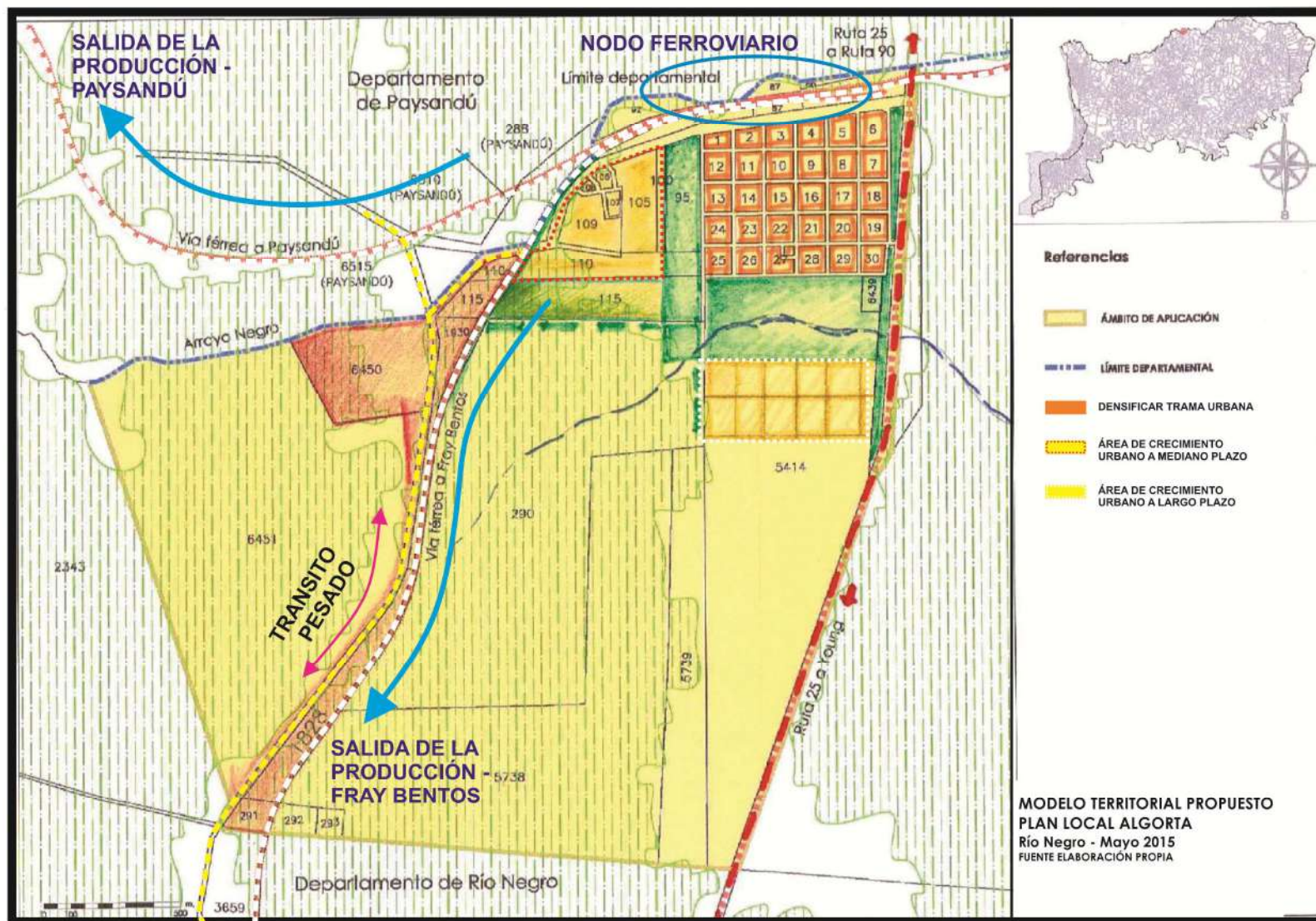
Sistemas de espacios públicos:

- Conformación de un sistema de espacios públicos (plazas, parque, áreas deportivas entre otras) que vincule e integre a la diferente zona urbana existentes y zonas de crecimiento proyectadas.



Se han analizado e identificado los elementos estructurantes del territorio, producción, infraestructuras, espacios libres; servicios públicos e infraestructuras urbanas básicas que forman la malla esencial sobre la que se apoyará el desarrollo urbanístico propuesto y son componentes primordiales a la hora de planificar el territorio.

El esquema de modelo territorial propuesto se traduce en lineamientos urbanísticos conforme al Libro III, Título I: Anexos, Capítulo II: Anteproyectos Urbanísticos.





TITULO I: MEMORIA DE ORDENACIÓN

Artículo 1: Instrumento de Ordenamiento Territorial

Apruébase el Instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en el ámbito departamental, Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la localidad de Algorta y su zona de influencia, contenido en las disposiciones del presente Decreto, así como la correspondiente cartografía. La exposición de motivos y la fundamentación del presente Instrumento, son las contenidas en el marco normativo y sus anexos.

El Plan Local se regula por normas constitucionales, legislación nacional y departamental que establecen el régimen jurídico del ordenamiento territorial, urbanismo, ambiente y la propiedad. Toda norma anterior que se oponga o difiera con el presente Plan Local quedará sin efecto, rigiendo en su lugar lo establecido para el caso en el presente Plan Local.

Artículo 2: Cométase lo dispuesto en el artículo N° 86 del Decreto N° 293/014 Directrices Departamentales.

“El Gobierno Departamental promoverá la elaboración de un Plan Local destinado al ordenamiento estructural de Pueblo Algorta y su zona de influencia.

El Plan Local establecerá el ámbito geográfico de aplicación, usos y regulaciones específicas para cada zona, también se establecerán para la zona rural potencialmente transformable las unidades de actuación que regirá para transformar el suelo mediante el Instrumento de Ordenamiento Territorial correspondiente en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Ordenanza PAI (Programa de Actuación Integrada).

El producto-resultado obtenido por el Plan Local podrá modificar y ajustar áreas y usos previamente determinadas en el cuerpo de este Instrumento, siendo incorporadas las modificaciones a las Directrices Departamentales”

CAPITULO I –OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

Artículo 3: Objetivo General

Generar una articulación de las diferentes dimensiones; social, productiva, institucional y ambiental para desencadenar procesos de desarrollo sostenible.

Artículo 4: Objetivos Específicos

- Promover los usos del suelo según los criterios de ordenación del territorio.
- Densificar la trama urbana haciendo un uso eficiente de las infraestructuras existentes
- Consolidar un sistema de espacios públicos equipados e integradores.
- Generar un empoderamiento de la comunidad para integrar la gestión del plan local.

Artículo 5: Objetivos Ambientales Específicos:

- Trabajo coordinado de las autoridades nacionales y departamentales, sector privado con fuerte participación ciudadana en lo que respecta a la producción sustentable de aserraderos ubicados en la localidad.
- .Promover la re-utilización de residuos de aserraderos como fuente de energía.
- .Adecuar el vertedero de residuos de la localidad según los requerimientos técnicos.

Artículo 6: Lineamiento Estratégicos

Se establecen los siguientes lineamientos estratégicos:

- Reconocer el vínculo con el departamento de Paysandú y su ubicación limítrofe.
- Promover la conectividad interdepartamental (carretero, férreo y virtual)
- Intervenir en los puntos de conflictos generados por la actividad productiva.
- Valorizar la infraestructura ferroviaria y las edificaciones fundacionales, integradas e insertas en una región patrimonial.
- Dotar a la comunidad con un sistema de espacios públicos integrados.
- Instalar pautas que incidan en un cuidado ambiental sustentable
- Validar y legitimar la propuesta con la comunidad afectada.

CAPITULO II – DISPOSICIONES ESPECIALES

ARTÍCULO 7: Vigencia.

El Plan Local, estará vigente mientras no se derogue o modifique, conforme a las normas jurídicas reguladoras y a los principios generales del derecho.

En un plazo que no exceda los 5 años de su vigencia el Plan Local, será sometido a una revisión.

ARTÍCULO 8: Modificaciones, ajustes parciales y planificación derivada.

Sin perjuicio de lo expuesto en el artículo 29 de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de 18 de junio 2008, el Ejecutivo Departamental en virtud de las recomendaciones fundadas de equipos técnicos competentes podrá remitir a la Junta Departamental, para su consideración, toda modificación que tienda a mejorar las calidades del Plan Local.

Se faculta al Ejecutivo Departamental a promover modificaciones no sustanciales, tal como enmendar errores en designación numérica, del presente Plan Local por los procedimientos normales de conformación de la voluntad orgánica requerida para producir normas de igual jerarquía que la presente norma. Estableciéndose que ante la divergencia de la designación de los padrones en el articulado y en los gráficos designados en el Libro III, Título I, Anexos primara estos últimos.

ARTÍCULO 9: Comisión Asesora⁸.

En aplicación de lo previsto en el artículo 73 de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de 18 de junio 2008, a fin de efectuar aportes en la ejecución y seguimiento del presente Instrumento de Ordenamiento Territorial, se comete al Gobierno Departamental la participación de la Comisión Asesora a tales efectos.

ARTÍCULO 10: Cartera de tierras.

En virtud de lo previsto en el artículo 67 de la ley 18.308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio de 2008, el Gobierno Departamental creará carteras de tierras, determinando los inmuebles correspondientes, a reglamentar su destino y utilización de los mismos.

⁸ Resolución N°1276 del 27 de noviembre de 2012, integrada por: JUNTA DEPARTAMENTAL; COMISION DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION; MTOP; MVOTMA; ANV; ANP; ACIRN; SNAP; SAU (RN), ASOC. ESCRIBANOS DE RN; ASOC. ING AGRIM. DE RN, ADASU; COLEGIO DE ABOGADOS; GRUPO ECOLOGICO MOVITDES; MESA INTERISNTITUCIONAL; ANTEL; UTE; OSE; MUNICIPIOS; DIRECCIONES DEPARTAMENTALES.

Artículo 11: Derecho de Preferencia.

Se faculta al Ejecutivo Departamental la determinación de los inmuebles a fin de ejercer el derecho de preferencia conforme a lo previsto en el artículo 66, de la Ley 18.308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio de 2008.

ARTÍCULO 12: Situaciones de Emergencia.

Ante situaciones de emergencia, a juicio del Ejecutivo Departamental y/o enmarcadas en las actuaciones de los Comités Nacional y Departamental de Emergencia debidamente fundadas, el Ejecutivo Departamental podrá tomar resoluciones de carácter transitorio, motivadas en la necesidad de salvaguardar el interés público, que afecten transitoriamente y parcialmente el Plan Local, debiendo dar inmediata comunicación a la Junta Departamental.

ARTÍCULO 13: Publicidad.

La Intendencia dará cumplimiento a lo dispuesto por el inciso final del artículo 26 de la ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de 18 de junio de 2008, quedando facultada para determinar la oportunidad y condiciones de dicha publicación así como de toda otra tarea o actividad de promoción del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la localidad de Algorta y su zona de influencia.

ARTÍCULO 14: Fuera de Ordenamiento.-

En aplicación de lo previsto en el artículo 27 literal C de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, de 18 de junio 2008, declarase Fuera de Ordenamiento a las siguientes construcciones, instalaciones y/o usos.

- Aserraderos. (Padrones N° 49 y 221)
- Depósitos de chatarras, materiales en desuso, (ruedas, baterías, botellas, papel, plásticos, vidrios, electrodomésticos, escombros, desechos de procesamiento de madera, entre otros)
- Depósito de camiones, maquinarias, entre otros.

Toda aquella actividad que no sea compatible con el uso determinado para la zona donde se ubique y que no esté sido incluido en este listado, será declarada fuera de ordenamiento en aplicación del presente artículo.

ARTÍCULO 15: Anteproyecto Urbanístico - Disposiciones generales -

En el anteproyecto urbanístico conforme al Libro III, Anexos- Título I Información complementaria, Capítulo II Anteproyectos Urbanísticos, se establecen tres áreas identificadas como I, II, III a los efectos de establecer fases para su desarrollo y crecimiento de la trama urbana.

El desarrollo de las mismas deberá realizarse por fases terminadas y el orden que se permitirá para dicho desarrollo será primero el área I – Densificación de la trama urbana y Conexión trama existente con MEVIR 2, haciendo hincapié en la densificación de las manzanas 1 a la 30 - área II – Borde de crecimiento urbano - y por último área III –Parque, no permitiéndose el inicio del crecimiento de un área sin tener la anterior en un 85% de consolidación.

CAPITULO III - CATEGORIZACION DEL SUELO

Artículo 16: Ámbito Geográfico de Actuación.

El ámbito de aplicación del Plan Local comprende al territorio ubicado en los siguientes límites:

Al Noroeste, límite departamental entre los Departamentos de Río Negro y Paysandú; al Este, Ruta Nacional N° 25; al Sur, límite sur de los actuales padrones rurales N° 5414, 5739, 5738, 293, 292 y 291; al oeste, límite oeste de los actuales padrones rurales N° 291 y 6451 hasta el Arroyo Negro; conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 01 y 02 – Ámbito Geográfico de Actuación, totalizando un área de 590 Has.

Artículo 17: Alcance

El presente Instrumento de Ordenamiento Territorial tendrá efectos jurídicos directos, sin perjuicio de las disposiciones jurídicas de aplicación departamental. El Gobierno Departamental de Río Negro, en su calidad de titular de la dirección y control de la actividad de planificación urbanística, territorial y ambiental departamental, considerará y salvaguardará el ámbito en toda actividad regional, Inter departamental, nacional o internacional que pudiera afectarlo en forma directa dentro de sus competencias, o formulando las observaciones, advertencias, impugnaciones o acciones que correspondan ante las autoridades competentes.

Artículo 18: Categorización del suelo.

Las categorías del suelo en el ámbito de aplicación del Plan Local son:

- **Urbano**, con sub categoría Urbano No Consolidado
- **Sub. Urbano.**
- **Rural** con sub categorías Rural Natural y Rural Productivo, y rural con el Atributo de Potencialmente transformable a suburbano.

La regulación de las categorizaciones del suelo quedan establecidas en el Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 03 – Categorización del suelo anterior al Decreto 293/014, plano N° 04 – Categorización del suelo dispuesto en el Decreto 293/014 y plano N° 05 Categorización del suelo – Propuesta del Plan.-

ARTÍCULO 19: ZONA A-1: Suelo Categoría Urbano.

Declárese **Suelo Urbano no consolidado** en aplicación de lo previsto en el artículo 32, literal b, de la Ley N° 18.308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18

de junio de 2008 a la zona A-1, queda definida por calle 18 de Julio, calle 19 de Abril, calle Chile y calle Artigas hasta 18 de Julio (manzanas N° 1 a la 30); parte de la manzana 105 y las manzanas 106, 107 y 108 y parte de la 109 conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 6.

Los usos permitidos en esta zona son los residenciales, turísticos, recreativos, culturales, comerciales y en general los propios de Centros Poblados y aquellos compatibles con los mismos.-

El tamaño mínimo de los lotes para la zona será de 300 metros cuadrados y 10 metros de frente mínimo, no pudiéndose construir más de una unidades de vivienda, con la excepción de fraccionamientos en Propiedad horizontal según Ley 10751 y Ley 14261.

ARTÍCULO 20: ZONA A-2: Suelo Categoría Sub Urbana.

Declárese **Suelo Sub Urbano**, en aplicación de lo previsto en el artículo 33 de la Ley N° 18.308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio de 2008, a la zona A-2 con sus sub zonas: A – 2-1, A – 2.2 y A – 2.3 conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 7.

SUB ZONA A – 2-1

Queda definida por las actuales manzanas N° 95,100, parte de la 105, 109 y parte de la 110 al este de la vía férrea, conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 8

Las actividades y usos permitidos en esta sub urbano serán el residencial, comercial y en general los propios de los centros poblados, tales como educativos y recreativos. No pudiéndose consolidar barrios o grupos habitacionales cuya morfología urbana determine la interrupción de la continuidad de la trama vial u otras expresiones físicas que puedan constituir formas de exclusión social.

El tamaño mínimo de los lotes para la zona será de 300 m2.

Se podrá fraccionar con lotes de frente mínimo 10 m.

Para las zonas A – 2-1 (sector crecimiento ciudad) se presentan anteproyectos, constituyendo lineamientos urbanísticos, conforme al Libro III, Título I, Capítulo II, planos N° 01– Anteproyectos Urbanísticos.-

SUB ZONA A – 2-2

Queda definida por parte de la actual manzana N° 115 al este de la vía férrea, comprende parte del Padrón N°151, parte del Padrón N°152 y el padrón 153, conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 9.

Las actividades y usos permitidos serán la residencia de baja densidad y aquellas que no siendo propiamente urbanas, dependan de un vínculo estrecho con la ciudad o sirvan de apoyo a ésta, tales como actividades turísticas, educativas, culturales, deportivas, comerciales, de servicios y las actividades vinculados a la producción familiar (hortícolas, frutícola, apicultura) y todas compatibles con dicha residencia.

Se excluye toda actividad industrial, logística, acopio, actividad de encierro de animales cuyo destino final sea la faena y actividades comerciales comprendidos en la Ley 17.188 Díctanse Normas Relativas a Establecimientos Comerciales De Grandes Superficies Destinados A La Venta De Artículos Alimenticios y de Uso Doméstico, de 30 de setiembre de 1999 y su modificativa Ley 17.657, Establecimientos Comerciales De Grandes Superficies Destinados a La Venta De Artículos Alimenticios y de Uso Doméstico, de 30 de junio de 2003.

El tamaño mínimo de los lotes será de 2000m², sin perjuicio de las situaciones ya consolidadas.

Se podrá fraccionar con frentes mínimos de 30 m

SUB ZONA A – 2-3

Queda definida por partes de las actuales manzanas N° 110 y 115, al oeste de la vía férrea, comprende parte del Padrón N°151, parte del Padrón N°152, parte del Padrón N°1930 y la totalidad del Padrón N°6450, conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 10.

Las actividades y usos permitidos en este suelo, serán logísticos, comercial, aserraderos, emprendimientos relacionados al ferrocarril, emprendimientos artesanales de procesamiento de sus productos y aquellos compatibles con los mismos. No permitiéndose la localización de usos exclusivamente residenciales.

El tamaño mínimo de los lotes para la zona será de 1Ha.-

Se podrá fraccionar con lotes de frente mínimo 50 m.

Artículo 21: Suelo Categoría Rural

Declarase Suelo Rural, en aplicación de lo previsto en el artículo 31 de la Ley N° 18.308 Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio de 2008, a la zona A – 3.

21.1 Suelo Rural Productivo

Constituyen esta zona los padrones rurales N° 6451, 291, 292, 293, 1828, parte de 1930, 5738, 290, 5739, y parte del 5414, conforme al Libro III, Título I, Capítulo I, plano N° 11, a la zona A-3.1

21.2 Suelo Rural con el Atributo de Potencialmente Transformable a Suburbano

Declarase **Suelo Rural con el atributo de Potencialmente Transformable a sub urbano**, en aplicación de lo previsto en el artículo 34 de la Ley N° 18.308 Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio de 2008, a la zona A – 3.2.

Esta zona queda definida por calle Chille, desde calle Artigas hasta calle 19 de abril, continuación calle 19 de abril al sur hasta una línea imaginaria paralela a calle Chille a una distancia de 550m, entre ésta y continuación calle Artigas. Comprendiendo el Padrón N° 6439 y parte del Padrón N° 5414.

Una vez transformado el suelo mediante el Instrumento de Ordenamiento Territorial correspondiente en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Ordenanza PAI (Programa de Actuación Integrada) las actividades y usos permitidos serán residenciales y todo lo compatible con la residencia.

CAPITULO III: SEGUIMIENTO Y MONITOREO

ARTÍCULO 22: Mecanismos de Seguimiento, Control y Monitoreo.

Conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio 2008, se determina un sistema de indicadores como mecanismo de seguimiento, control y monitoreo ciudadano.

ARTÍCULO 23: Control Territorial.

Cométase al Ejecutivo Departamental la creación de la policía territorial de conformidad con lo prescripto en los artículos 68 y 69 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

ARTICULO 24: Sistema de Indicadores

Se establece la siguiente matriz de indicadores

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Principios rectores del OT. Ley 18.308, Art. 5°	Indicador	Forma de cálculo	Limitaciones	Alcance geográfico	Fuentes de información	Periodicidad	Rango o valor de referencia	Línea de base
Generar una articulación de las diferentes dimensiones social, productiva, institucional y ambiental para desencadenar procesos de desarrollo sostenible.-	• Ordenar el territorio mediante pautas de localización en función del uso del suelo.	a) La adopción de las decisiones y las actuaciones sobre el territorio a través de la planificación ambientalmente sustentable, con equidad social y cohesión territorial.	Instalaciones en suelos suburbanos de prioridad no residencial.-	Cantidad de autorizaciones aprobadas para instalarse en suelo sub urbano de prioridad no residencial.		ZONA A-2.1 A 2.2 Y A2.3 -PLAN LOCAL ALGORTA Y SU ZONA DE INFLUENCIA	IRN	anual	sin determinar	a partir de la aprobación del instrumento DDRN - Decreto N°293/2014
		k) La prevención de los conflictos con incidencia territorial	Dinámica de instalación de empresas	[Cantidad de has ocupadas por empresas en zonas A-2.3/ has destinadas a uso de la zona A-2.3] x 100		ZONA A-2.3-PLAN LOCAL ALGORTA Y SU ZONA DE INFLUENCIA	IRN	anual	sin determinar	a partir de la aprobación del instrumento DDRN - Decreto N°293/2014
	• Densificar la trama urbana haciendo un uso eficiente de las infraestructuras existentes	a) La adopción de las decisiones y las actuaciones sobre el territorio a través de la planificación ambientalmente sustentable, con equidad social y cohesión territorial.	Construcción en suelo urbano no consolidado	Cantidad de Permisos de Construcción en suelo urbano no consolidado.		ZONA A-1 -PLAN LOCAL ALGORTA Y SU ZONA DE INFLUENCIA	IRN	anual	sin determinar	a partir de la aprobación del instrumento DDRN - Decreto N°293/2014
		i) La creación de condiciones para el acceso igualitario de todos los habitantes a una calidad de vida digna, garantizando la accesibilidad a equipamientos y a los servicios públicos necesarios, así como el acceso equitativo a un hábitat adecuado.	Baldíos urbanos con infraestructura.-	m² de baldíos urbanos con infraestructura existentes en zona A - 1.-		ZONA A-1 -PLAN LOCAL ALGORTA Y SU ZONA DE INFLUENCIA	IRN	anual	sin determinar	a partir de la aprobación del instrumento DDRN - Decreto N°293/2014
			Nuevas Obras en baldíos urbanos con infraestructura.-	Cantidad de permisos de construcción para obra nueva aprobados .		ZONA A-1 -PLAN LOCAL ALGORTA Y SU ZONA DE INFLUENCIA	IRN	anual	sin determinar	a partir de la aprobación del instrumento DDRN - Decreto N°293/2014
	• Consolidar un sistema de espacios públicos equipados e integradores.	e) La distribución equitativa de las cargas y beneficios del proceso urbanizador entre los actores públicos y privados.	Espacios públicos	Cantidad de espacios públicos en suelo urbano no consolidado y sub urbano en m², con equipamiento básico adecuado.-		ZONA A-1 y ZONA A-2.1 -PLAN LOCAL ALGORTA Y SU ZONA DE INFLUENCIA	IRN	anual	sin determinar	a partir de la aprobación del instrumento DDRN - Decreto N°293/2014
		i) La creación de condiciones para el acceso igualitario de todos los habitantes a una calidad de vida digna, garantizando la accesibilidad a equipamientos y a los servicios públicos necesarios, así como el acceso equitativo a un hábitat adecuado.								
	• Generar el empoderamiento de la comunidad en la aplicación y gestión del Plan Local.	d) La promoción de la participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y revisión de los instrumentos de ordenamiento territorial.	Empoderamiento de la comunidad.	Cantidad de consultas escritas sobre temas vinculados a la normativa definida en el PLOT		Ámbito de Aplicación PLAN LOCAL ALGORTA Y SU ZONA DE INFLUENCIA	IRN		sin determinar	a partir de la aprobación del instrumento Plan Local Algorta y su zona de Influencia.

TITULO II: PROPUESTAS Y PROYECTOS ESPECIALES

Artículo 25: Propuestas y Proyectos.

El modelo territorial propuesto que contiene lo definido por los lineamientos estratégicos, identifica y actúa sobre las redes de infraestructuras básicas, el sistema vial, el sistema de espacios verdes, equipamientos, y se complementa con Propuestas de Actuación y Proyectos Ejecutivos.

Estos Propuestas y Proyectos, se encuentran priorizados respecto a otros, posibles de realizar en el horizonte temporal de aplicación de este Plan Local, convencidos que la concreción de estas intervenciones, generará un impacto positivo en el territorio que contribuirá a la concreción del modelo territorial propuesto.

Artículo 26: Proyectos prioritarios.

Serán prioritarios aquellos proyectos que contribuyan a resolver, en conjunto y acorde a lo generado por el diagnóstico territorial y lo constatado en el proceso de intervención y elaboración del Plan, en lo referido a servicios, infraestructura, conflictos ambientales asociadas al cumplimiento del modelo territorial en el mediano plazo.

Artículo 27: Proyectos ejecutivos.

Se asocia a cada Propuesta que se describe, una serie de Proyectos Ejecutivos, los que se encuentran identificados, elaborados y en algunos casos, definido su perfil de ejecución, incorporándose en el próximo presupuesto quinquenal.

Artículo 28: Propuestas.

Cométase la ejecución de las siguientes Propuestas de carácter prioritario y los Proyectos ejecutivos derivados de estas:

- Densificación de la trama urbana.
- Equipamiento Urbano
- Infraestructura
- Recolección clasificada en la localidad

CAPITULO I: PROPUESTA DENSIFICACIÓN DE LA TRAMA URBANA

Artículo 29: Relevamiento de baldíos existentes.

Del Catastro Social realizado como insumo para la elaboración del presente instrumento, se analizaran aquellos baldíos o predios con áreas libres fraccionables que sean aptos para la cartera de tierras conforme al artículo 10 del presente Instrumento.-

Artículo 30: Situación dominial y adquisición de inmuebles

De aquellos inmuebles que se consideren aptos para la cartera de tierras se estudiara su situación dominial y la forma de adquirir los mismos según la reglamentación vigente.-

Artículo 31: Cartera de tierras

Los cometidos principales de la conformación de cartera de tierra serán los siguientes, sin perjuicio de los que pueda asignarle el Intendente Departamental:

- ✓ Formalizar un inventario de tierras propiedad del Gobierno Departamental de Rio Negro
- ✓ Identificación de predios aptos para la construcción de viviendas conforme a programas habitacionales promovidos por la IRN y Organismos nacionales.
- ✓ Sugerir al Intendente Departamental la enajenación de predios municipales con destino a quienes se consideren con derechos a acceder a soluciones habitacionales.
- ✓ Sugerir al Intendente Departamental la adquisición de inmuebles con destino a otros programas

CAPITULO II: PROPUESTA DE EQUIPAMIENTO URBANO

Artículo N° 32: Propuesta de equipamiento urbano

Lograr satisfacer la demanda existente y cubrir el déficit de infraestructuras y equipamiento, reforzando su presencia acorde a las propuestas del Modelo Territorial.

Artículo 33: Complejo o espacio deportivo cerrado.

Constituye un proyecto prioritario y estratégico, de gran impacto social, que dota de un equipamiento urbano a la localidad.

Se propone su ubicación sobre un terreno baldío en la manzana 22, padrón N°103, el que se equipará con infraestructura acorde a las actividades deportivas y sociales a desarrollar.

Se implementará coordinadamente, un programa preliminar de usos y actividades con el propósito de determinar un presupuesto, y su perfil de gestión.

Son objetivos de este proyecto:

- Satisfacer el déficit de equipamiento público de carácter deportivo - recreativo para toda la población.
- Renovar un punto de encuentro que permita la cohesión y el intercambio social.

Artículo 34: Espacios públicos plaza, Paseo Parque y borde vía férrea hasta cruce con la vía

Se proponen proyectos que conformen un sistema de espacios públicos abiertos como integradores de la localidad:

Estos proyectos son:

Plazas: Se analizarán espacios aptos y necesarios para ubicar plazas tanto en la trama urbana como en el área suburbana residencial. Se dotarán esos espacios con equipamiento urbano (juegos para niños, bancos, iluminación entre otros)

Paseo parque: Calificar y acondicionar el espacio circundante al recurso hídrico ("cañada") ubicado en el padrón N° 5414 dotándolo de equipamientos aptos para actividades al aire libre en diferentes épocas del año.

Borde vía férrea: Se propone una zona de amortiguación entre las actividades logísticas posibles a desarrollarse y la zona residencial, dotándolo de vegetación, senderos peatonales y jerarquizar el cruce del camino con la vía férrea.

CAPITULO III: PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA

Artículo 35: Propuesta de Infraestructura.

La Propuesta de Infraestructura propone masificar y cubrir en diferentes etapas la totalidad de la localidad, con la presencia de los servicios básicos funcionando (agua potable, saneamiento, energía eléctrica, telefonía, fibra óptica, cobertura wi-fi, entre otros), complementando el área urbana cubierta.

Su crecimiento se hará teniendo en cuenta los principios de la economía territorial tenidos en cuenta en la planificación del territorio, haciendo compatible el crecimiento urbano hacia los sectores servidos por las redes básicas de infraestructura, dicho crecimiento se llevará adelante en etapas, coordinando las actuaciones con los actores nacionales competentes.

Artículo 36: Proyecto de Vialidad

Esta intervención tiene como objetivo ponderar la red vial, en su adecuación física y funcional como conectores, destacando su valor como espacio público por excelencia, en el marco del sistema vial propuesto, acorde al modelo territorial definido.

Este proyecto incluye actuar sobre la jerarquización y mejora integral de:

- Camino de Tránsito pesado (“camino blanco”) como primera alternativa al sur de la localidad.
- Accesos a localidad desde la Ruta 25.
- Avda 18 de Julio y su continuación Camino nacional, hasta su cruce con la vía.
- Calle Chile (parte del parque)
- Calle 17 metros...

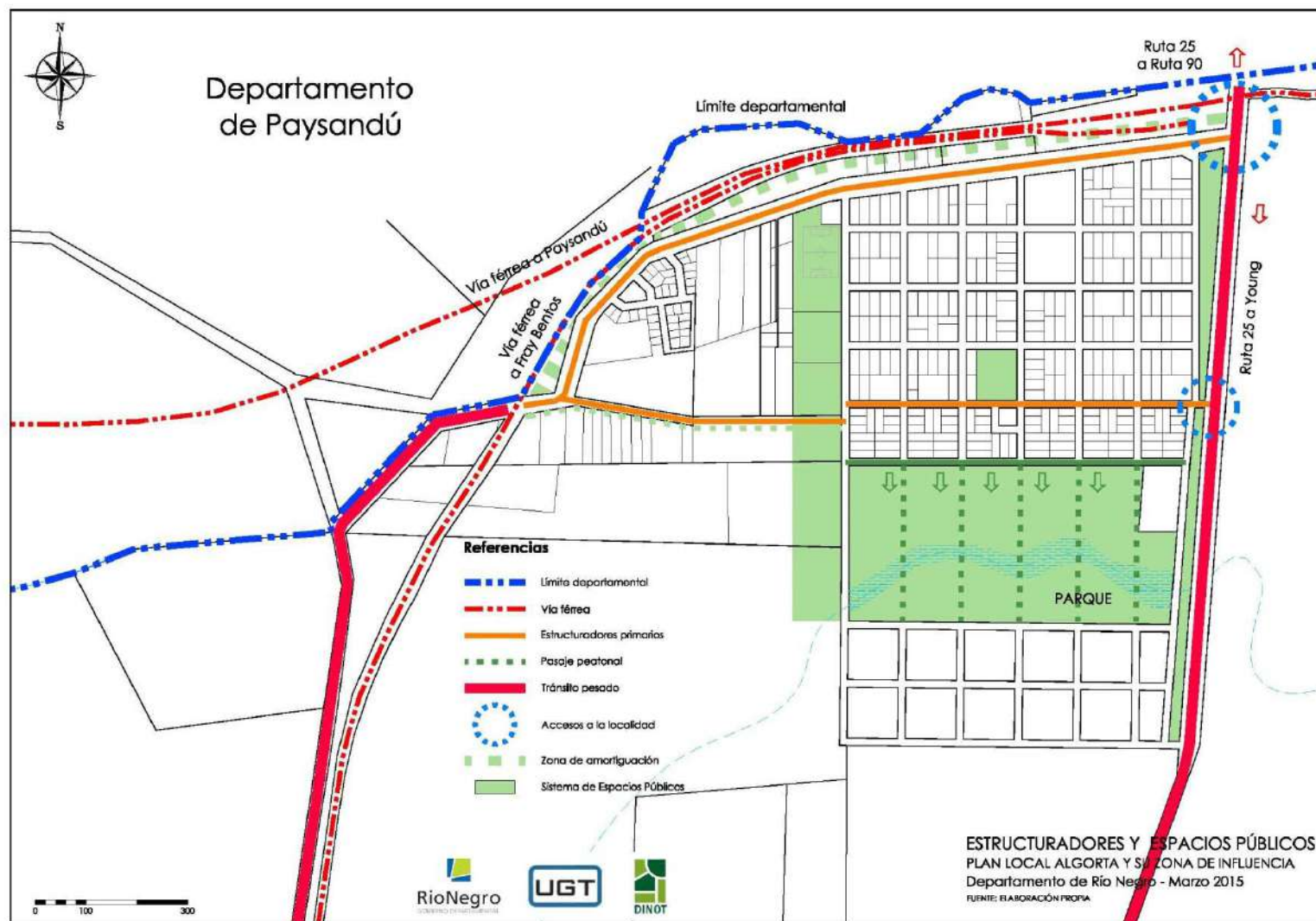
Artículo 37: Proyecto de Saneamiento

La Intendencia de Río Negro:

- Promoverá ante OSE y actores competentes, la obra que permita la construcción de una nueva planta de tratamiento de aguas residuales mediante lagunas de decantación, ubicada cruzando la Ruta Nacional N°25 con capacidad para toda la localidad de Algorta.
- Gestionará conjuntamente con OSE y MEVIR el proyecto de Saneamiento enfocado a solucionar el sector de la trama urbana compuesta por 30 manzanas y que el modelo territorial define con el uso residencial a densificar.
- Promoverá y colaborará con actores competentes la conexión intra-domiciliaria a la red de saneamiento, una vez realizada dicha obra, mediante ayuda técnica y subsidios.

Artículo 38: Proyecto de Drenajes Pluviales.

Se deberá estudiar y analizar el drenaje de pluviales de la localidad previo al proyecto y construcción de la red de saneamiento contemplando una futura construcción de cordón cuneta y nuevo bituminoso de las calles de la localidad.



CAPITULO IV: PROYECTO RECOLECCION CLASIFICADA EN LA LOCALIDAD

Artículo 39: Proyecto de recolección clasificada en la localidad

La Propuesta de Recolección clasificada para Algorta y su zona de influencia tiene como objetivo general la creación de un Plan Integral de Residuos Sólidos Urbanos mediante la implementación de circuitos limpios (CL).

Los objetivos específicos son:

- Medio Ambientales: Promover la concientización y sensibilización ambiental en la población de la localidad, con la ejecución de CL consistentes en la recolección clasificada en hogares de los residuos reciclables. Lograr con la difusión y práctica de esta propuesta, un cambio de mentalidad y de hábito en el manejo de los residuos de los generadores. Así como también minimizar impacto negativo en el sitio de disposición Final (SDF).
- Educativos: Lograr llevar a los vecinos de Algorta, una propuesta de cambio en el manejo y tratamiento de los residuos domiciliarios, con una mayor información, conocimiento de la temática y sensibilización. También aquí, desde lo educativo lograr los cambios de hábitos y costumbres enfocados en la recolección y reciclado de los diferentes materiales desde nuestro propio hogar.
- Sociales: Abordar una realidad social específica, como lo es el trabajo con residuos aceptado y marginado por la sociedad en su conjunto, exponerlo y darlo a conocer con más profundidad, con una campaña de información que proponga cambios en lo ambiental, pero también en lo cultural y en lo social. Lograr incidir en el preconceito que la población tiene de los clasificadores y de sus tareas, dignificando a los mismos y a su trabajo y dando la importancia real que tiene su actividad.
- Económicos y Laborales: Cambiar una realidad laboral que proporcione medios y herramientas, para el desarrollo de un trabajo más digno y en mejores condiciones de seguridad, de salud e higiene. Proponer una concepción laboral grupal de trabajo y de decisiones en conjunto. Aumentar la rentabilidad económica de la modalidad de CL mediante una mejora en las condiciones de comercialización y el aumento de la cantidad de materiales reciclables recuperados.

Al pensar en un desarrollo territorial sostenible, se debe reconocer la necesidad de compatibilizar el crecimiento económico, con la equidad social y la protección y administración eficiente del medio ambiente.

Antecedentes

El Gobierno Departamental de Río Negro desde el año 2009 implementó la modalidad de CL en la ciudad de Fray Bentos, en primera instancia en el marco del Programa Uruguay Clasifica (PUC), en forma simultánea y con el objetivo de mejorar la gestión socio-ambiental del territorio del departamento de Río Negro; concursa ante el Programa de Cooperación Internacional “Uruguay Integra” (Unión Europea y Presidencia de la República a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-OPP) ejecutando Proyecto cuyo objetivo fue fortalecer la descentralización y contribuir a la cohesión social y territorial en Uruguay, el mismo fue denominado “Más Río Negro” extendiéndose hasta diciembre 2012.

La sostenibilidad del Proyecto la confiere la Dirección General de Medio Ambiente la cual se hace cargo en un 100% de la gestión y la ejecución de la modalidad; por tanto podemos inferir que desde el año 2009 la modalidad de recolección clasificada no se ha detenido.

Importancia:

Uno de los objetivos específicos del Proyecto “Más Río Negro” fue: replicar la experiencia a otras localidades del departamento, como consecuencia de ello se visualiza como una oportunidad de ejecución teniendo en cuenta las “lecciones aprendidas” como fortalezas.

Pertenencia

De acuerdo a la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente del Departamento de Río Negro aprobada el 27 de marzo del 2007 por la Junta Departamental – Decreto 101/007

“Todos los habitantes del departamento, tienen derecho a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo personal y satisfacer en él sus necesidades, sin comprometer los derechos de las generaciones futuras, ni de los demás habitantes del departamento que con él conviven en su mismo tiempo y lugar”.

Las acciones en materia de gestión de residuos trascienden el horizonte temporal de un proyecto o gobierno departamental, teniendo en cuenta los Lineamientos Estratégicos de Plan Algorta y su zona de Influencia: “Instalar pautas que incidan en un cuidado ambiental sustentable”

La propuesta se consolida a través de los siguientes componentes

1- Diseño e implementación de CL

Obteniendo el involucramiento de la población de Algorta en su totalidad como actores directos, realizando recolección selectiva de residuos clasificados en origen.

2- Difusión del Proyecto

Realizar difusión del mismo, sensibilización específica e integración de vecinos y clasificadores informales que se encuentran trabajando en área linderas al vertedero. Siendo de fundamental importancia el apoyo técnico tanto en las acciones previas al inicio del proyecto y durante del mismo, la cual se daría a través de las Direcciones de Medio Ambiente, Políticas Sociales, Unidad de Gestión Territorial, entre otras.

3- Establecer vínculos inter-institucionales

Establecer redes inter-institucionales y con la propia IRN así como con los Clasificadores de Fray Bentos para asegurar la sostenibilidad del proyecto.

4- Instalación de planta de Clasificación y Acopio

Proveer de una planta ó galpón donde los clasificadores realicen la segunda clasificación o “clasificación fina” en la cual se separa cada tipo de material y se acondiciona para su venta; revalorizando los residuos mediante el aporte de una balanza y prensa, estas herramientas de trabajo le permitirán a los clasificadores mejorar la ganancia económica.

5- Sitio de Disposición Final

Mejora en el vertedero actual, cercado perimetral y mantenimiento periódico con maquinaria específica a los efectos de realizar una gestión con el menor impacto posible.

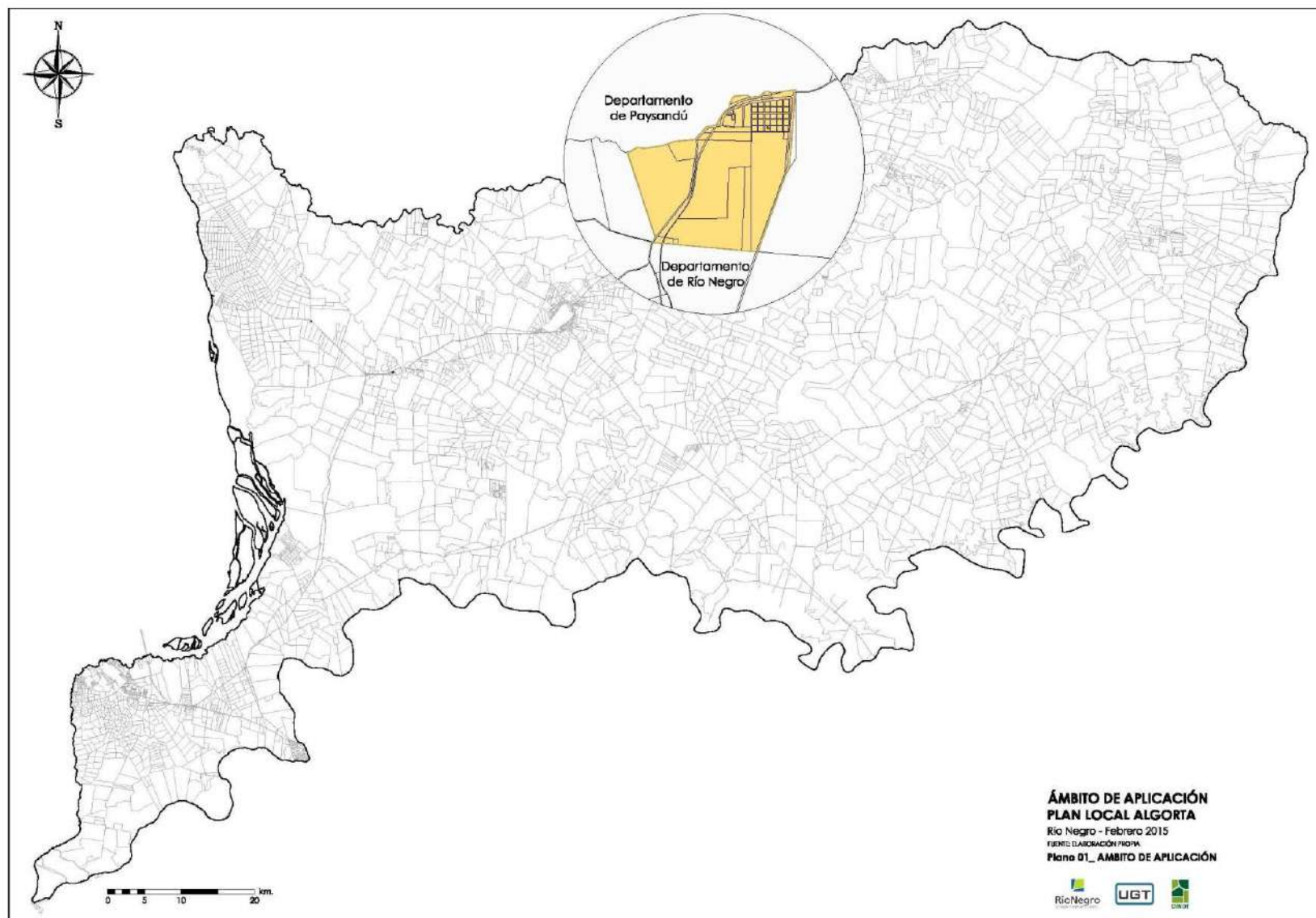
6- Beneficiario final del Proyecto:

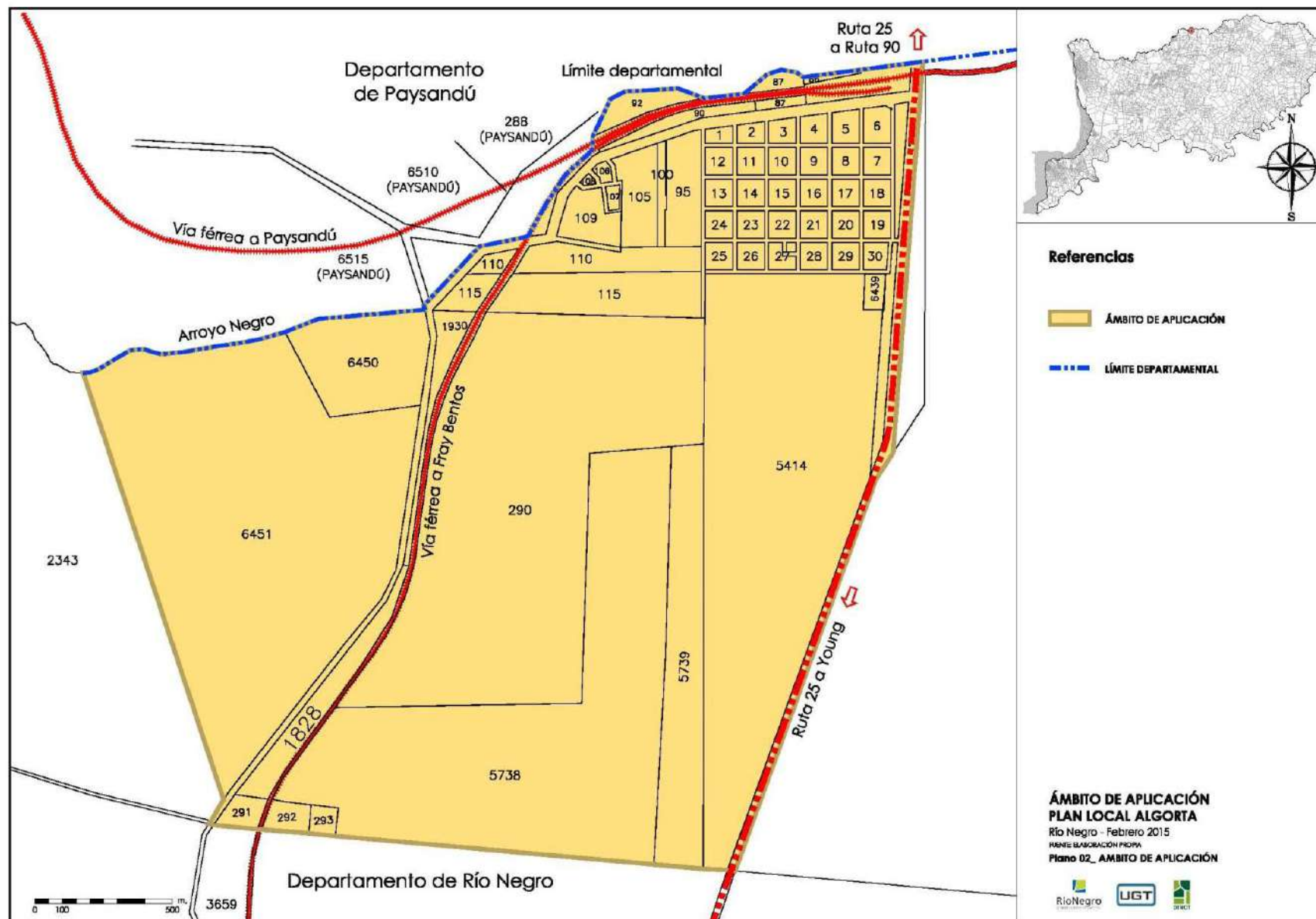
El beneficiario final lo constituye la población de la localidad de Algorta, mediante la minimización del impacto negativo que generan los residuos en el vertedero y la reducción de “focos” endémicos de vertido de residuos en zonas del área urbanizada de la localidad con la consecuente reducción de riesgos de contaminación de suelos, cursos de agua superficiales y aguas subterráneas y los efectos indirectos en la limpieza de la ciudad son entre otros, algunos beneficios que desde el punto de vista ambiental se visualiza.

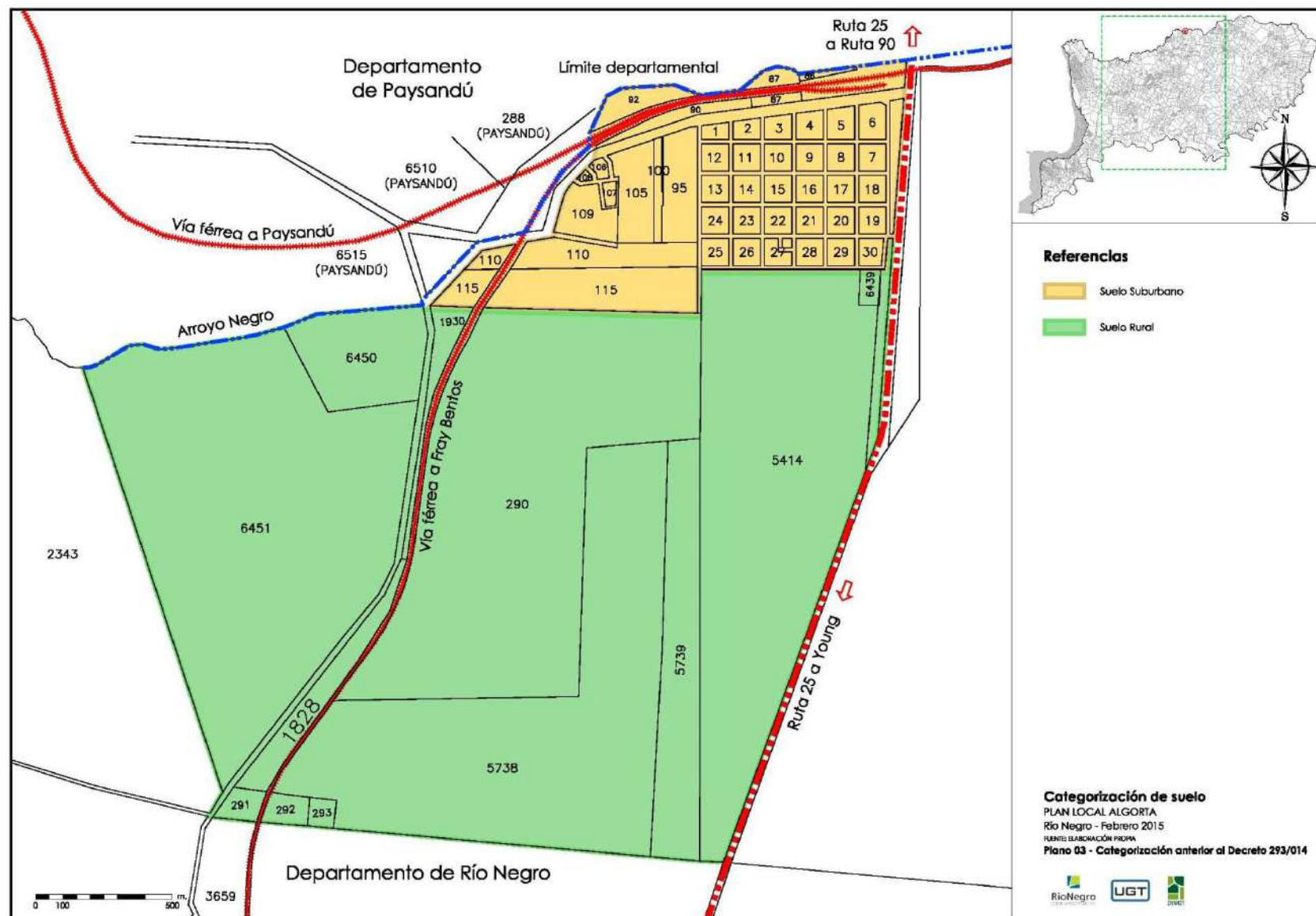
Desde el punto de vista social, el trabajo con el sector informal presenta potenciales problemas de salud que se van agravando con el tiempo, implica condiciones indignas de trabajo que conllevan la discriminación, exclusión, y la auto-marginación por parte de los mismos. Podría decirse que la situación sin proyecto estaría llevando a más exclusión y más desintegración social.

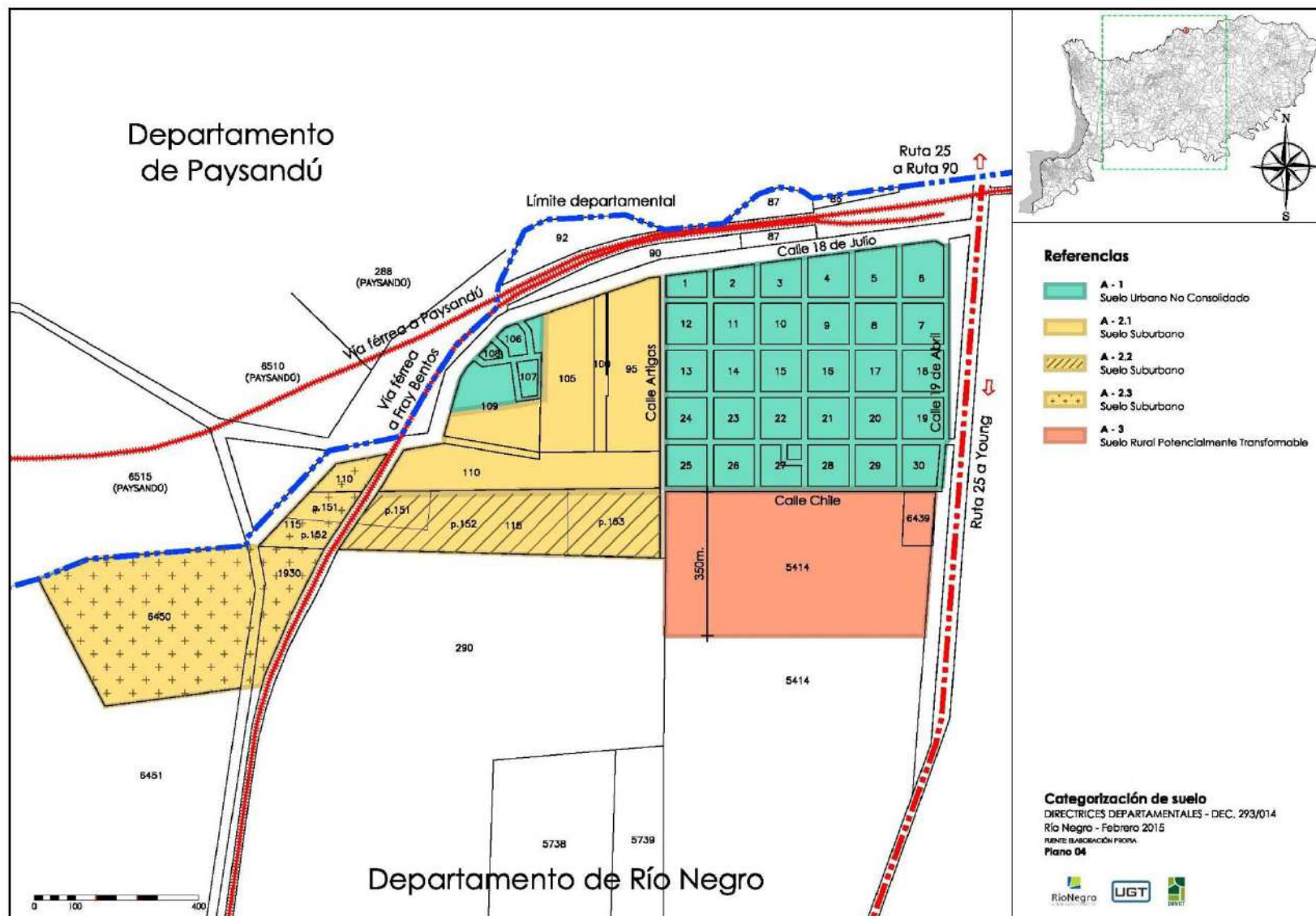


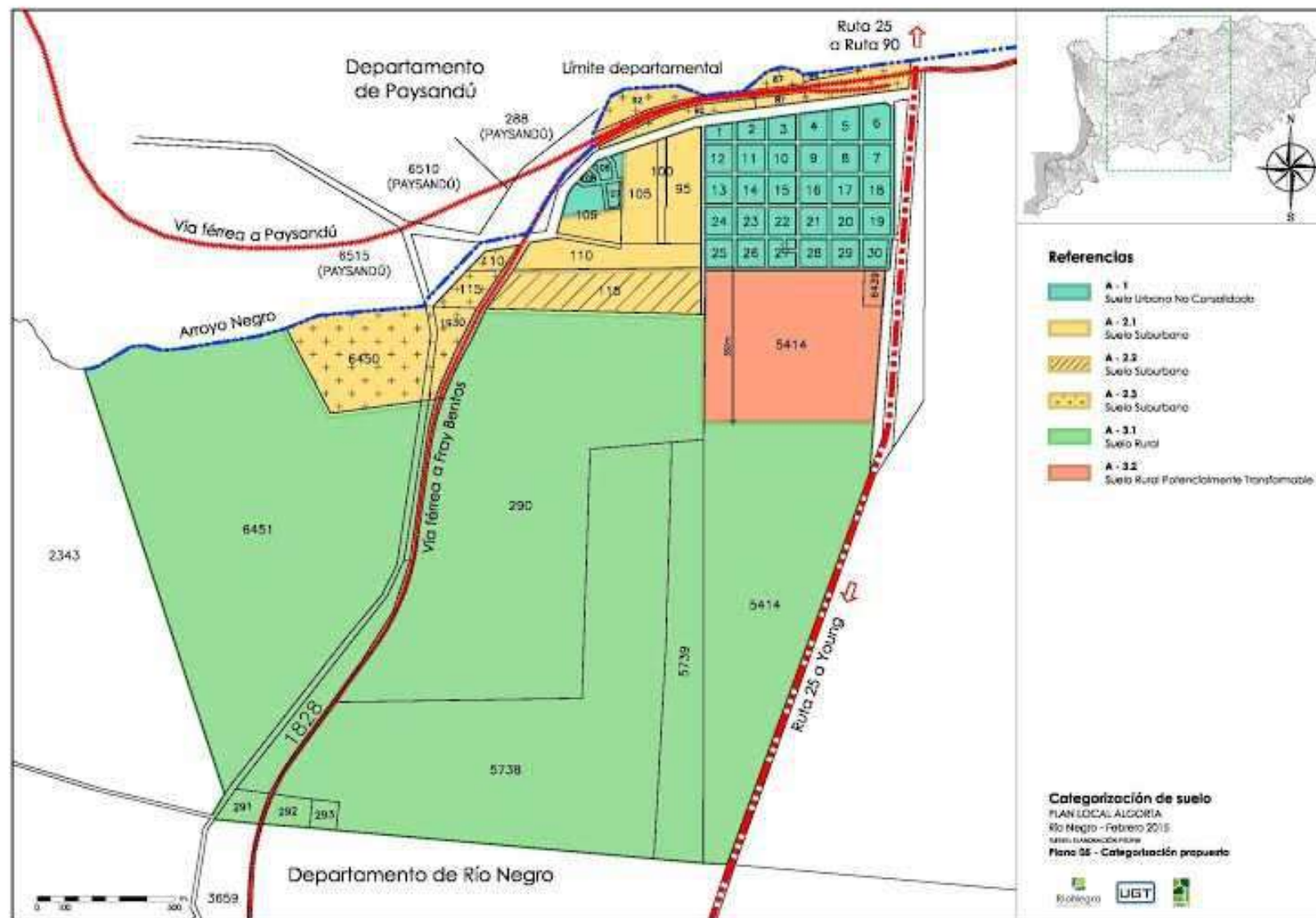
CAPITULO I: PLANOS - CARTOGRAFIA

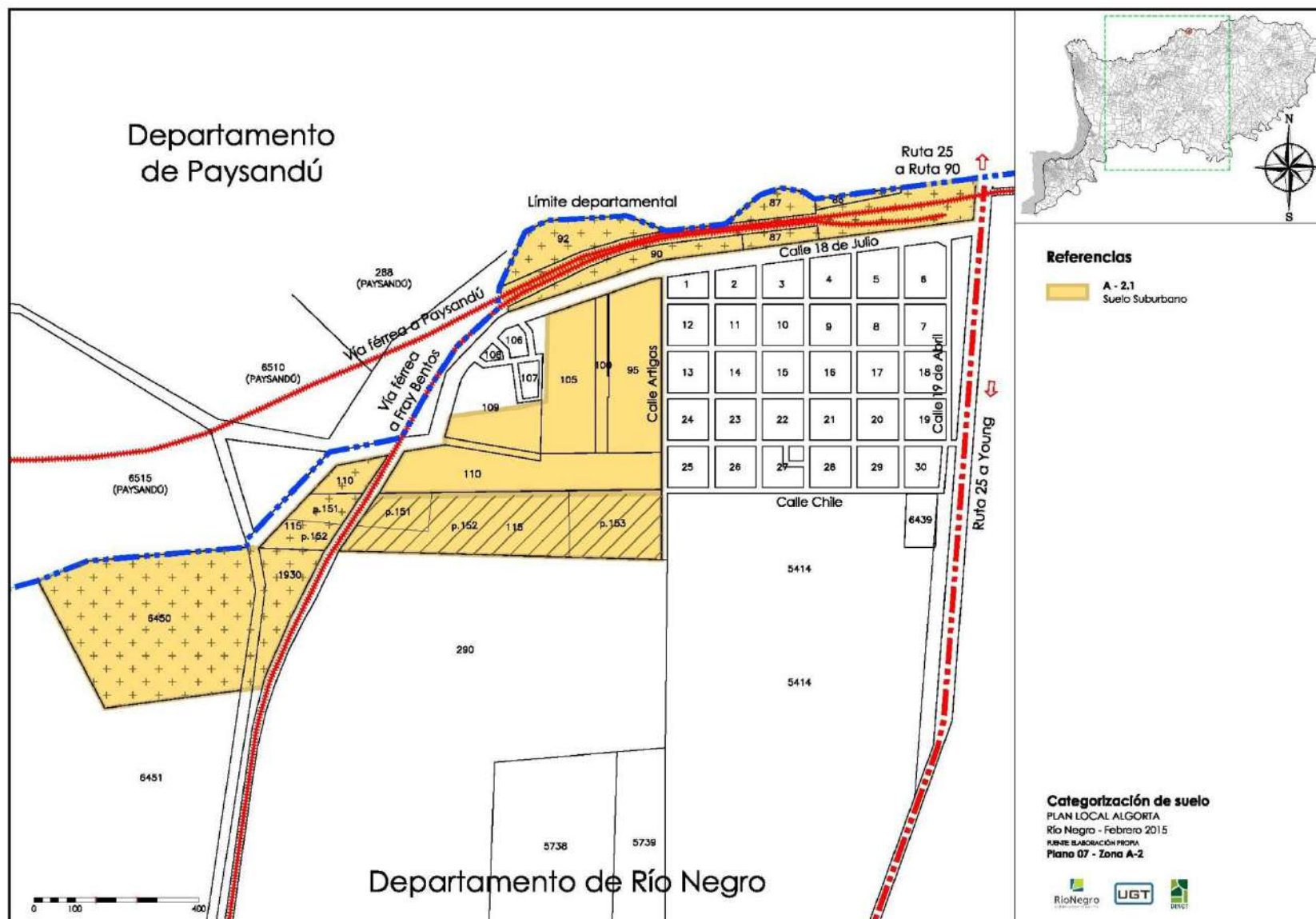


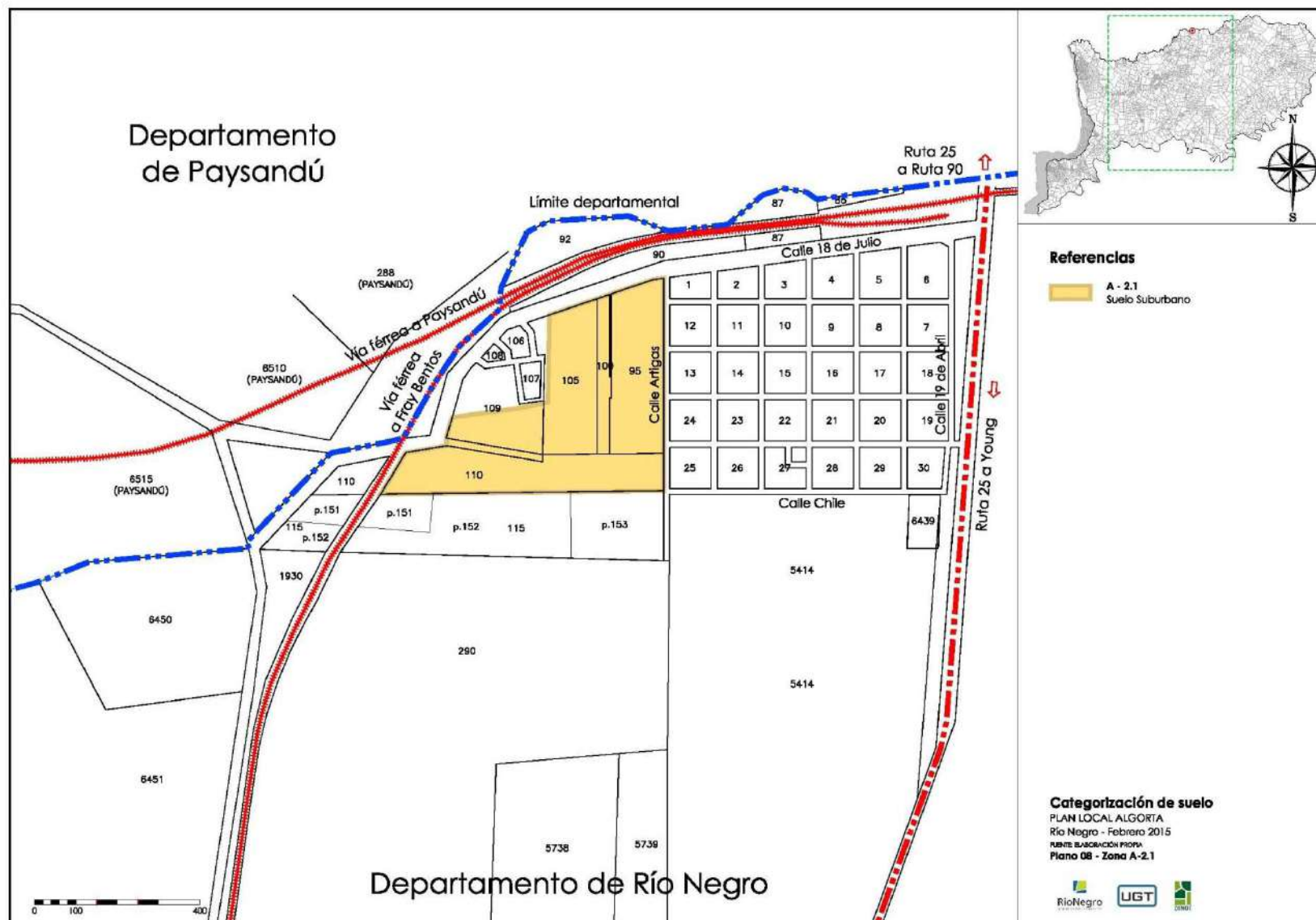


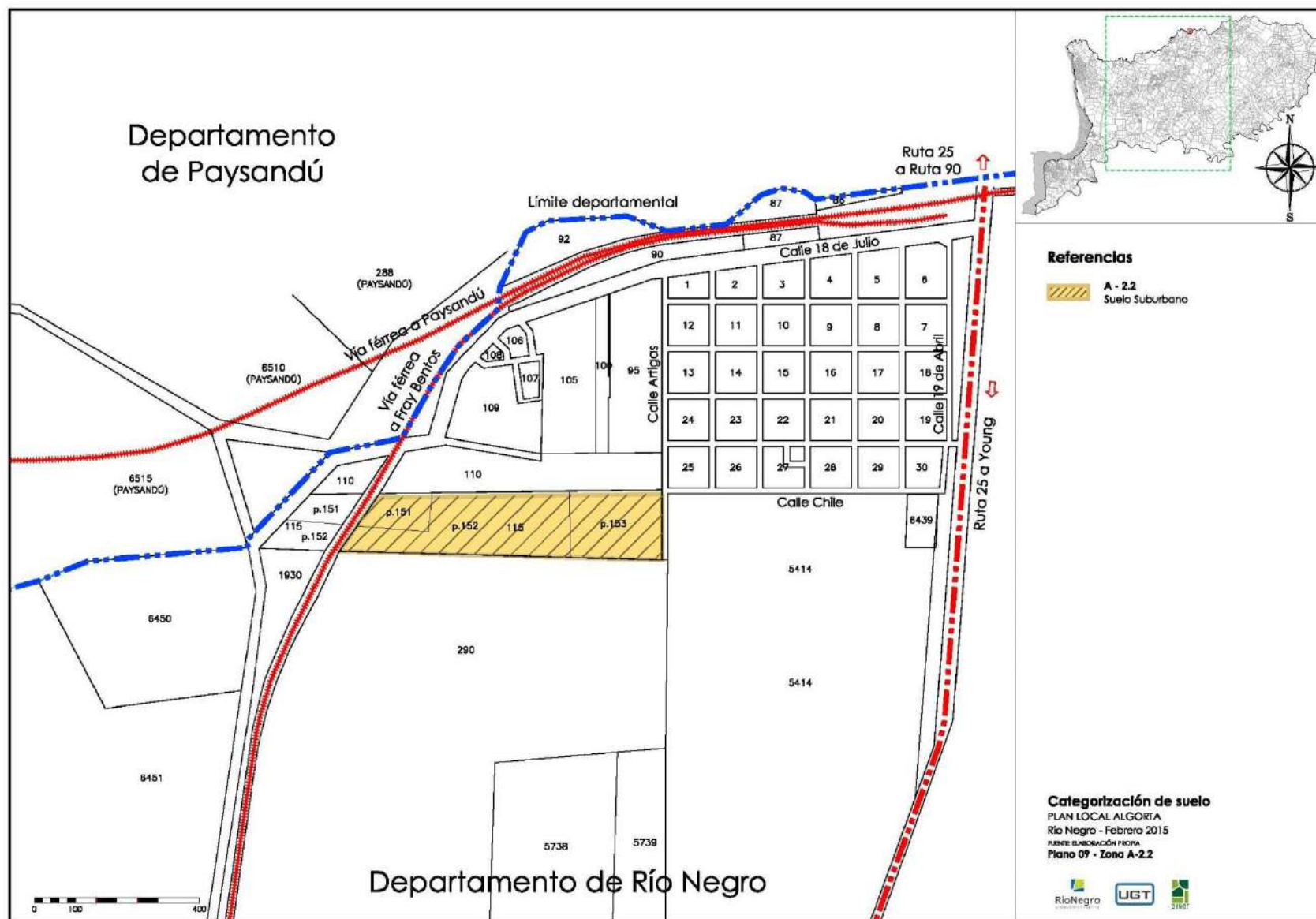


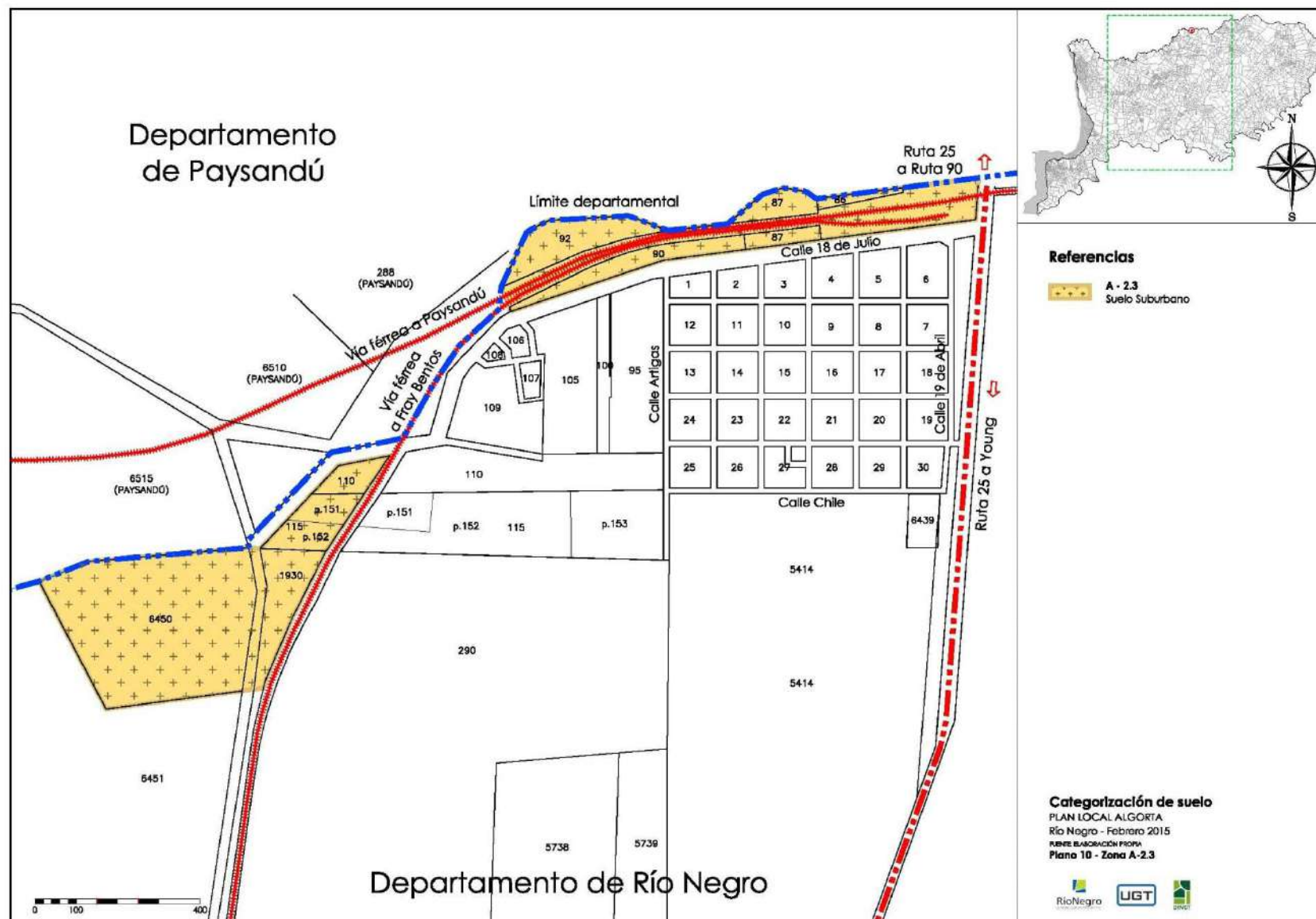


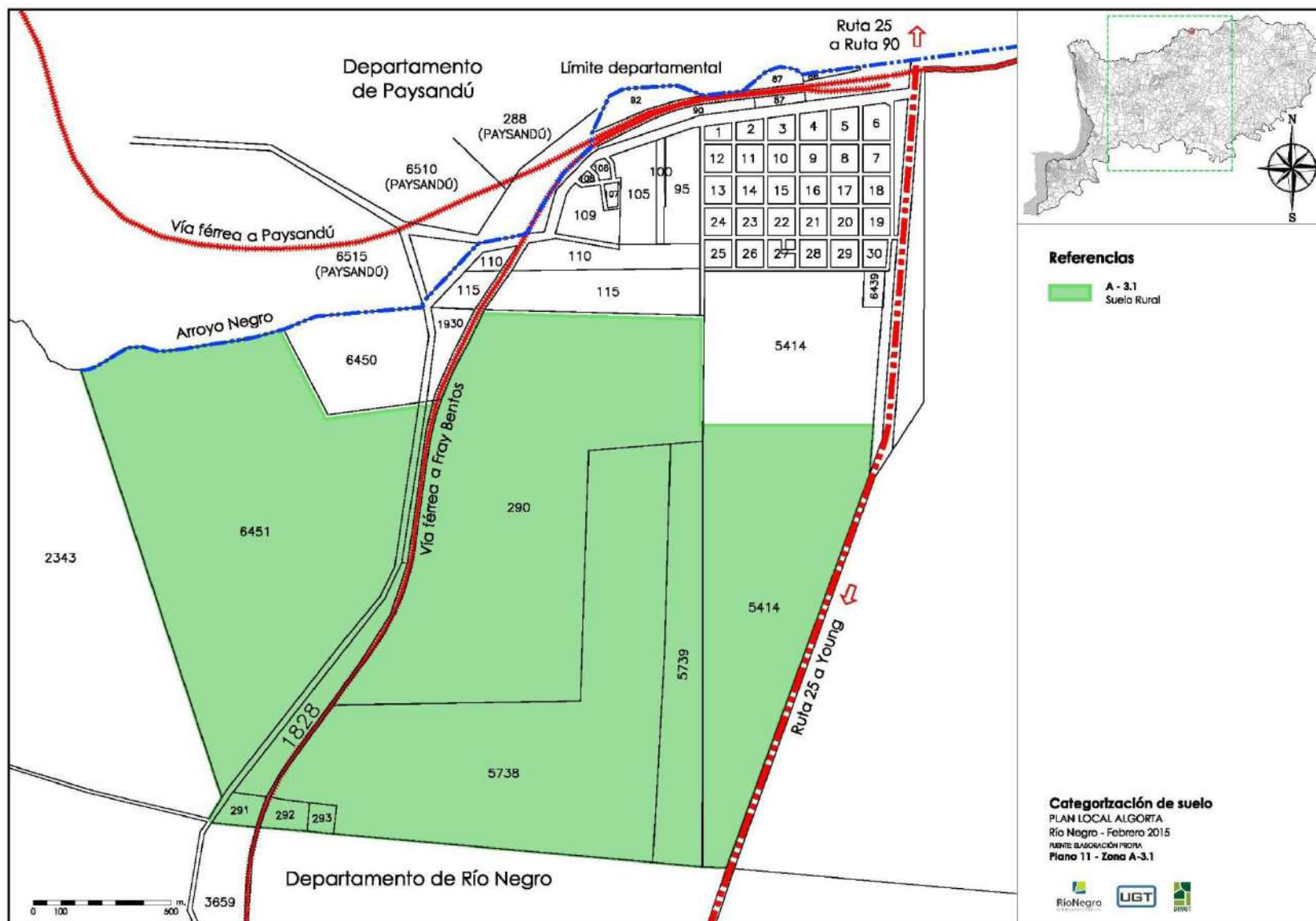


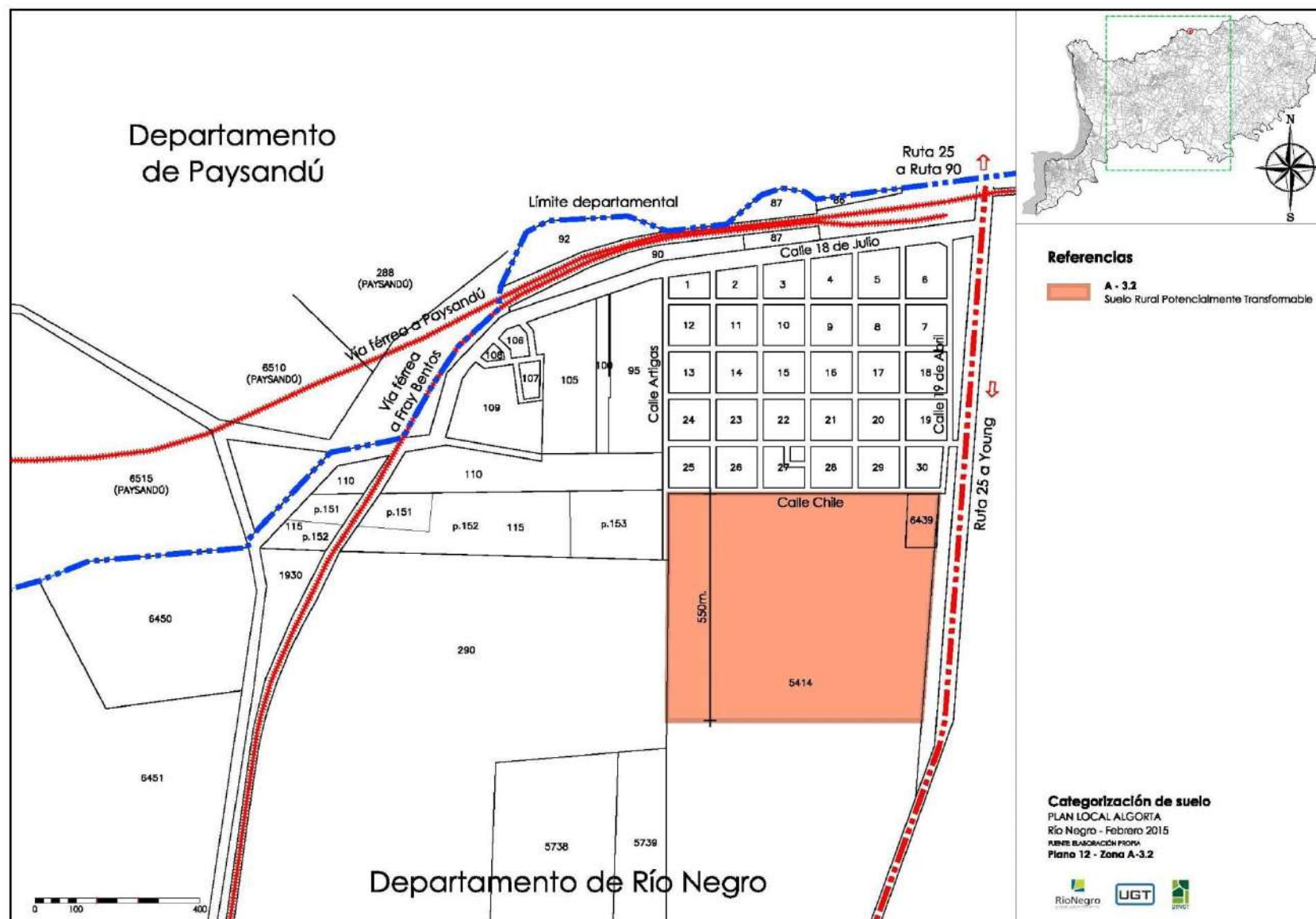






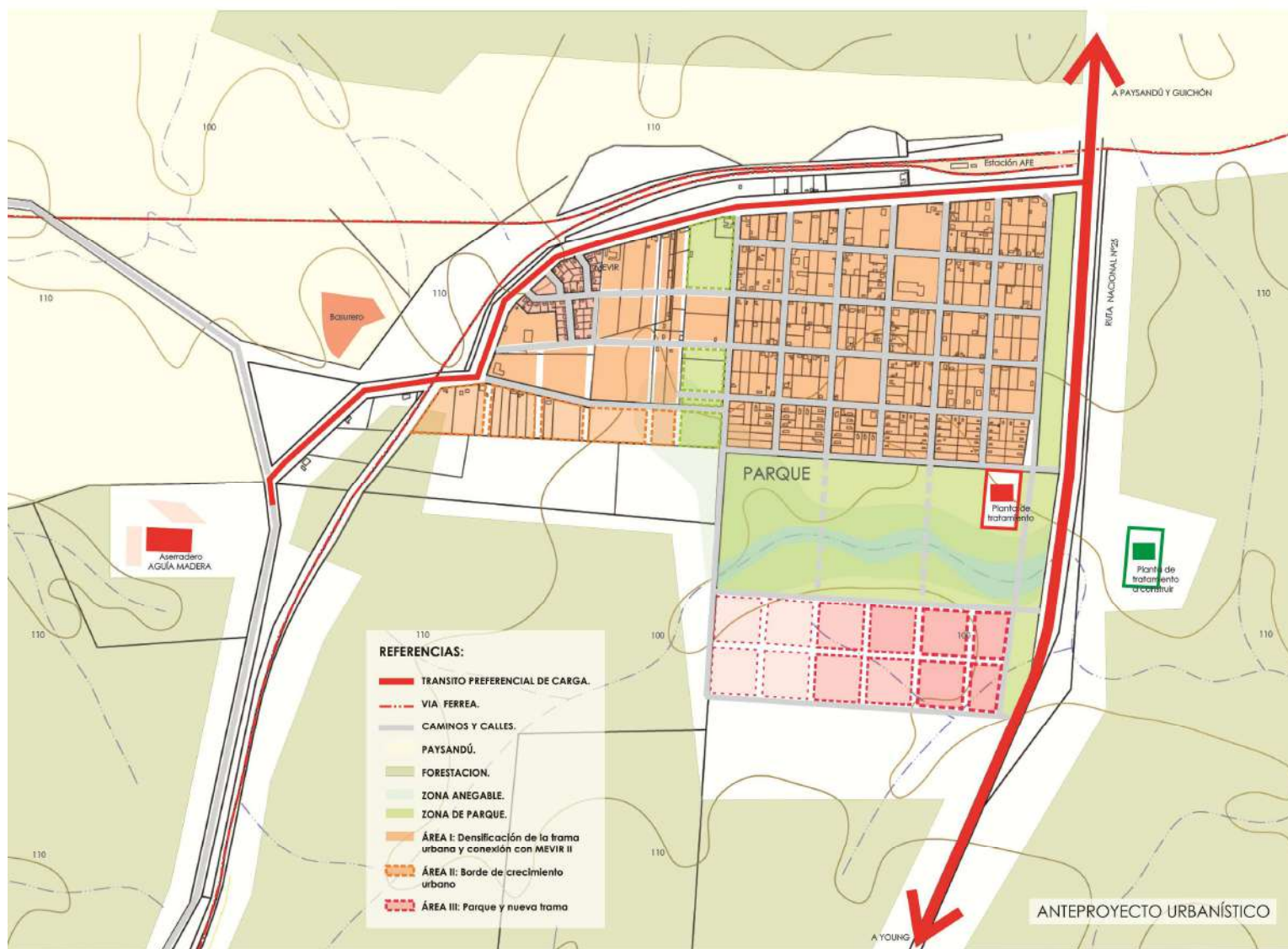






CAPITULO II: ANTEPROYECTOS URBANISTICOS.

Los siguiente gráfico responden a lineamientos urbanísticos a aplicar en los sectores destinados a crecimiento de la ciudad, manejando criterios, tales como: continuidad de la traza urbana, creación de espacios públicos, aéreas de amortiguación, densificación urbana, borde urbano de actividades y usos logístico



CAPITULO IV: MEMORIA DE PARTICIPACIÓN

ANTECEDENTES, FUNDAMENTACION Y OBJETIVOS DE LA PARTICIPACIÓN

Participación Social.

En aplicación de lo previsto en el artículo 26 de la Ley N° 18.308 Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, agrégase al presente Instrumento de Ordenamiento Territorial las diversas instancias de participación social cumplidas.

1) Antecedentes de la Participación Ciudadana:

El Departamento de Río Negro tiene una vasta trayectoria de construcción de ciudadanía en cuanto al uso del Territorio.

- Facultad de Arquitectura estudiando el territorio y el comportamiento de la sociedad desde la década del 50, 60, 70.
- La Agenda 2010, elaborada en el año 2003, aplicando metodología estratégica participativa.
- Talleres y grupos de trabajo para la elaboración del documento de Directrices Departamentales que se realizaron en la localidad de Algorta en agosto de 2013.

2) Fundamentación:

Para el proceso de validación de Las Directrices Departamentales de Río Negro, se llevaron adelante distintas instancias de participación según lo establecido como principio rector del ordenamiento territorial y desarrollo sostenible artículo N°5 literal d), de la Ley 18.308 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del 18 de junio de 2008, así como lo indicado en los artículos 24, 25, 28, 72 y 73 los cuales promueven la participación ciudadana en distintas instancias y niveles (consultas, talleres, solicitud de informes, reuniones con actores calificados).-

Los antecedentes mencionados hacen referencia a la convicción de los actores públicos y privados, de que no es posible ordenar y planificar sin la participación, enfoca en el compromiso lo que conlleva al empoderamiento de la sociedad, contemplando los intereses diversos y coexistentes, de los diferentes grupos que consolidarán el proceso de negociación en la construcción del territorio.

La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (LODTS), como la experiencia del Gobierno Local, reafirma el concepto que para lograr el éxito de Las Directrices Departamentales de Rio Negro deben conjugarse tres principios básicos: credibilidad ante los conciudadanos, capacidad de convocatoria en la comunidad y habilidad para conciliar intereses divergentes.

3) Los objetivos de la participación:

- Transparencia del proceso de elaboración del Instrumento Directrices Departamentales de Rio Negro.-
- Construcción de ciudadanía: derechos y obligaciones en el territorio.
- Reconocimiento de identidades colectivas.
- Empoderamiento en el proceso de elaboración de Las Directrices Departamentales de Rio Negro.

INSTANCIAS DE PARTICIPACION

Antecedentes: JORNADA ALGORTA – MENAFRA. Agosto 2013, en el marco de la elaboración Directrices Departamentales



ALGORTA - MENAFRA

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	ACTIVIDAD
LUIS SANCHEZ	MEVIR 5533 - ALGORTA	EMPLEADO
RODOLFO BEASLEY	FLORIDA 1432 PAYSANDU	FORESTAL ORIENTAL S.A.
GUSTAVO DUTRIA	PASO DE LA CRUZ	JEFATURA POL. R.NEGRO
DANIEL FALCON	MEVIR 5537 - ALGORTA	EMPLEADO
CARMELO MEDINA	ALGORTA	Egdo. SUB COMISARIA 7ma.ALGORTA
MARIA E. VELAZQUEZ	MENAFRA	AMA DE CASA
ROSARIO SOSA	MENAFRA	EMPLEADA
SUSANA SOSA	MENAFRA	EMPLEADA
JEAN ALBIN	ALGORTA	EMPLEADO
RUBEN SOSA	ALGORTA	EMPLEADO
LILIANA CECILIA SOSA	MEVIR 16387	EMPLEADA
JOAQUINA TORARELLI	ALGORTA - BRASILS/N	AMA DE CASA
MARIANA MEDINA	BRASIL Y 25	AMA DE CASA
NOELIA SUAREZ	MACIEL	AMA DE CASA
GIMENA POGGIO	ALGORTA	AMA DE CASA
YANINA LOPEZ	ALGORTA	AMA DE CASA
JESSICA LOPEZ	ALGORTA	AMA DE CASA
CRISTIAN BONIN	ALGORTA	PEON FORESTAL
KATIA FAGUNDEZ	ALGORTA	AMA DE CASA
CLOTILDE BONIN	ALGORTA	AMA DE CASA
EMMA PIÑEIRO	ALGORTA	JUNTA LOCAL DE ALGORTA
SANDRA FRAGA	Ref.P. SOCIALES I.D.R.N	EMPLEADA

Presentación del Plan local Algorta y su zona de influencia e inicio del Catastro Social
18 de agosto 2014



11 Agosto 2014

La Intendencia Departamental de Río Negro y la Junta Local, comunica a la población que; la Unidad de Gestión Territorial comienza la elaboración del Plan Local Algorta y su zona de Influencia.

Para ello realizará instancia de reuniones con organizaciones sociales y productivas de la zona como también un Catastro Social.

El Catastro Social consiste en relevar cada uno de los padrones de toda la localidad.

Serán visitados en horario diurnos dos funcionarios adecuadamente identificados para esta tarea.

De no encontrarse en su domicilio se le dejará una constancia de visita con número telefónico para que usted se comuniqué con la Junta Local de Algorta quien acordará una nueva entrevista en su domicilio.

**“Gracias por participar en la construcción de lo que
Queremos para Algorta y su zona de influencia”**

Imágenes**Catastro Social**

Se realizó en los meses de septiembre a Noviembre 2014

**METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN Y ESTRATEGIAS DE TRABAJO. PLAN DE MEDIOS
EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y ACTORES POR ZONA REGULADAS.
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PLAN.**

**REUNIONES CON ACTORES CALIFICADOS, ENTREVISTAS SEMI-ESTRUCTURADAS
DISTINTAS INSTANCIA PARTICIPATIVAS:**



Algorta, 10 de marzo de 2015.

Sr. Integrantes de Empresas de Algorta y su zona de Influencia.

En el marco de elaboración del Plan Local de Algorta, de acuerdo a lo previsto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable N°18.308, la Unidad de Gestión Territorial convoca a ustedes para una reunión de trabajo que nos permita intercambiar información, inquietudes y alternativas referidas a las empresas productivas de la zona.

La misma se realizará el próximo martes 17 de marzo en el Salón Comunal Municipal.

Hora 9 a 10.20.- Empresas de Aserraderos.

Hora 10.30 a 12.- Grupos de Apicultores y apicultores individuales.

Hora 13 – 14.20.- Empresas Forestales.

Hora 14.30.- Liga del Trabajo.

“Gracias por participar en la construcción de lo que

Queremos para Algorta y su zona de influencia”

IMÁGENES.



TALLERES PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DE PUESTA DE MANIFIESTO DEL INSTRUMENTO - PLAN LOCAL

12-06-2015



Lista de participantes

NOMBRES	ACTIVIDAD	INSTITUCION
GUSTAVO POGGIO	EMPLEADO	OSE
ESTHER SUAREZ		ESCUELITA BABY FUTBOL
CARLA ARBELO	EMPLEADA	JUNTA LOCAL
LUIS WETSCH	EMPLEADO	AGUIAS MADERAS
GUSTAVO ECHEVERRIA	DESOCUPADO	
OSCAR TERZAGUI	ING.AGRONOMO	
ESTEBAN HERNANDEZ		
CAROLINA HERNANDEZ	AUX. de ENFERMERA	POLICLINICA ALGORTA
ROMINA ARBELO	EMPLEADA	INTENDENCIA ALGORTA
DIEGO ARBELO	Emp. IDRN	
NATALIA GARCIA	ARQUITECTA	INTENDENCIA PAYSANDU
DUARTE	VECINO	ALGORTA

LILIANA SOSA	COMISION VECINAL	ALGORTA
DANIEL FALCON	EMPLEADO	COMISION MEVIR 3
ADRIANA NUÑEZ		INTEGRANTE MEVIR 3
JOAQUINA TONARELLI		INTEGRANTE MEVIR 3
MATILDE MACHADO	COMISION AFE	ALGORTA FUTBOL CLUB
PAOLA RIEGER	PELUQUERA	ALGORTA FUTBOL CLU
CARLOS STEFAN	FUNC.PUBLICO	OSE
EDUARDO JUANICOTENEA	APICULTOR	APICULTORES ALGORTA S.R.L
DARIO CURBELO	FORESTAL – APICULTOR	
ALEJANDRA NUÑEZ	AFE	AFE
GUSTAVO SANTOS	EMP.PUBLICO	I.D.R.N.
CARLOS ALBERTO ROMERO	JUBILADO	

IMAGENES



Talleres en el marco de la elaboración
PLAN ALGORTA Y SU ZONA DE INFLUENCIA
PUESTA DE MANIFIESTO

12 de junio de 2015

QUESTIONARIO PARA TRABAJO EN SUBGRUPOS

Se trabajó en 3 grupos, divididos por colores

1- CATEGORIA DE SUELO

Considera otras alternativas a la propuesta.

2- PROYECTOS PRIORITARIOS

- A su juicio o criterio ¿qué proyecto o intervención se deberían priorizar?

Espacio cerrado para deportes – Manzana 17

Centro Deportivo - Piscina

Cartera de tierras – Viviendas

Intervención en los baldíos.

Club, actividades deportivas – equipamiento bancos

Complejo deportivo cerrado

Localizar terreno frente a Mevir 1 – Plaza manzana 22

- ¿Qué otros proyectos deberían encararse que no estén mencionados en este Plan?

Cementerio-Actualizar datos de parcelas

Cerramiento y sede de Algorta Futbol Club

Equipo de gimnasia al aire libre. El 50% de los joven van al club)

Van a Guinchón al Vóley 2 veces por semana de 18 a 20hs. de 10 a 16 años

PLANALGORTA.2015



PLANALGORTA.2015



3- PUNTOS DE CONFLICTOS Y ALTERNATIVAS.

De los conflictos identificados en el Catastro Social cuál sería su propuesta de intervención?

PUNTOS DE CONFLICTOS	ALTERNATIVAS EN EL PLAN	PROPUESTAS DE VECINOS
Perros sueltos	- Aplicación de normativas vigentes	Castraciones – Relevamiento más de 25 perras. Perrera. Zoonosis hace 3 años que no realiza castraciones en la localidad. No hay veterinario residente.
Otros animales sueltos (vacas, caballos y ovejas)	- Aplicación de normativas vigentes para lo urbano	No molestan. No hay normativa a nivel Municipal para hacer algo Problema, aplicar morosidad
Terrenos Baldíos	- Densificar trama urbana - Cartera de tierras	Plantea tema de expropiación – Padrón baldío para uso deportivo (actualmente lo utilizan como cancha de fútbol) Necesidad de viviendas. Ayuda en asesoramiento. – por situación dominial
Transito	- Pesado: Desvío por camino vecinal sin ingreso a la trama urbana	Retirar el tránsito pesado de la trama urbana. Controles policial o inspectivo de tránsito pesado. Estacionamiento o explanada para vehículos de gran porte - Área M:T:O:P: Desvío del tránsito pesado 3 opciones: 1- Camino Blanco; 2- por camino en padrón N° xxx; en dto de Paysandú camino hacia Pandule,
Apicultura	- Ubicación Sala de extracción de miel sin inconvenientes	Actividad artesanal. – Se envasa en tambores con 300kg. De miel. No se fracciona. No crean inconvenientes con cría de aves, ganado No molesta hasta que no estén las viviendas
Aserraderos Acopio de descartes Otros a identificar	- Se declaran fuera de ordenamiento - Reubican en zona suburbana con destino logístico, industrial.	Hacer solución alternativa camino vecinal que va a Pandule (Paysandú) aprox. 9 Kms. Padrón 109 deposito chatarra totalmente informal De acuerdo con el traslado. No afectar la oportunidad de trabajo, cortes, cargadores?
Saneamiento y Aguas servidas	- A largo plazo: Construcción lagunas para sanear a la localidad, ubicándolas cruzando ruta - A corto plazo: aplicación de normativas vigentes	Prioritario – Ansían de construcción de lagunas – manifiestan que no salen las viviendas. – no desean esa separación que generan las nuevas Mevir. Entre padrón 24 y 25 hay calle que antes era camino de tropas Mantenimiento de lo existente Mevir 1. Pozo chico, preferencia barométrica – costo. Educación. Otra barométrica

REUNION CON AUTORIDADES DE MEVIR

15-06-2015

TEMAS TRATADOS:

VIVIENDAS Y BALDIOS DENTRO DE LA TRAMA URBANA.

SANEAMIENTO Y LAGUNAS DE TRATAMIENTO PARA LA LOCALIDAD.

IMAGENES



TITULO II: EVALUACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA

CAPITULO I: INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO

INTRODUCCIÓN

El presente Informe Ambiental Estratégico, se corresponde con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto N° 221/2009 del Poder Ejecutivo, Decreto Reglamentario de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008, por el que se establece que todo proceso de elaboración de Instrumentos de Ordenamiento Territorial integrará la dimensión ambiental desde su inicio. El contenido del mismo se ajusta a lo establecido en su artículo 5º, de la citada Ley.-

Se transcribe el contenido principal de ambos artículos a continuación:

El artículo 4º establece la necesidad de elaboración y presentación del Informe Ambiental Estratégico. En el mismo se señala que *“los estudios básicos y demás antecedentes para la elaboración del proyecto de un instrumento de ordenamiento territorial o el documento de avance al que refiere el art. 24º de la Ley N° 18.308 incluirán la información ambiental y los estudios necesarios sobre estos aspectos, los que se reunirán y presentarán en un Informe Ambiental Estratégico. Ese informe deberá ser ajustado a lo largo del proceso de elaboración del Instrumento de Ordenamiento Territorial, en la medida en que se reciban informaciones o se realicen estudios que así lo ameriten, como resultado de las instancias previstas en el proceso o fuera de él, así como cuando sea indicado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al que serán remitidos una vez realizados”*.

De acuerdo con el artículo 5º (Contenido), el Informe Ambiental Estratégico debe contener los siguientes elementos e informaciones:

- a. *La identificación de los aspectos relevantes de la situación ambiental del área comprendida en el instrumento de ordenamiento territorial previsto y su área de influencia, analizando su probable evolución en caso de no aplicarse el mismo, incluyendo los problemas ambientales existentes en el área.*
- b. *Los objetivos de protección ambiental contemplados en la elaboración del instrumento de ordenamiento territorial previsto, incluyendo los objetivos prioritarios de conservación del ambiente, comprendiendo los recursos naturales y la biodiversidad.*
- c. *Los probables efectos ambientales significativos que se estima se deriven de la aplicación del instrumento de ordenamiento territorial previsto y de la selección de alternativas dentro del mismo, especificando las características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa.*
- d. *Las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los efectos*

ambientales significativos negativos derivados de la aplicación del instrumento de ordenamiento territorial previsto, así como las soluciones que prevea a los problemas ambientales identificados en el área comprendida en el instrumento.

e. Una descripción de las medidas previstas para dar seguimiento a los efectos ambientales de la aplicación del instrumento de ordenamiento territorial que resulte aprobado.

f. Un resumen de los contenidos expuestos según los literales anteriores, redactado en términos fácilmente comprensibles, sin perder por ello su exactitud y rigor técnico, que incluya en forma claramente diferenciada, una declaración que indique la manera en que se han integrado al instrumento de ordenamiento territorial previsto, los aspectos ambientales contemplados en el informe.

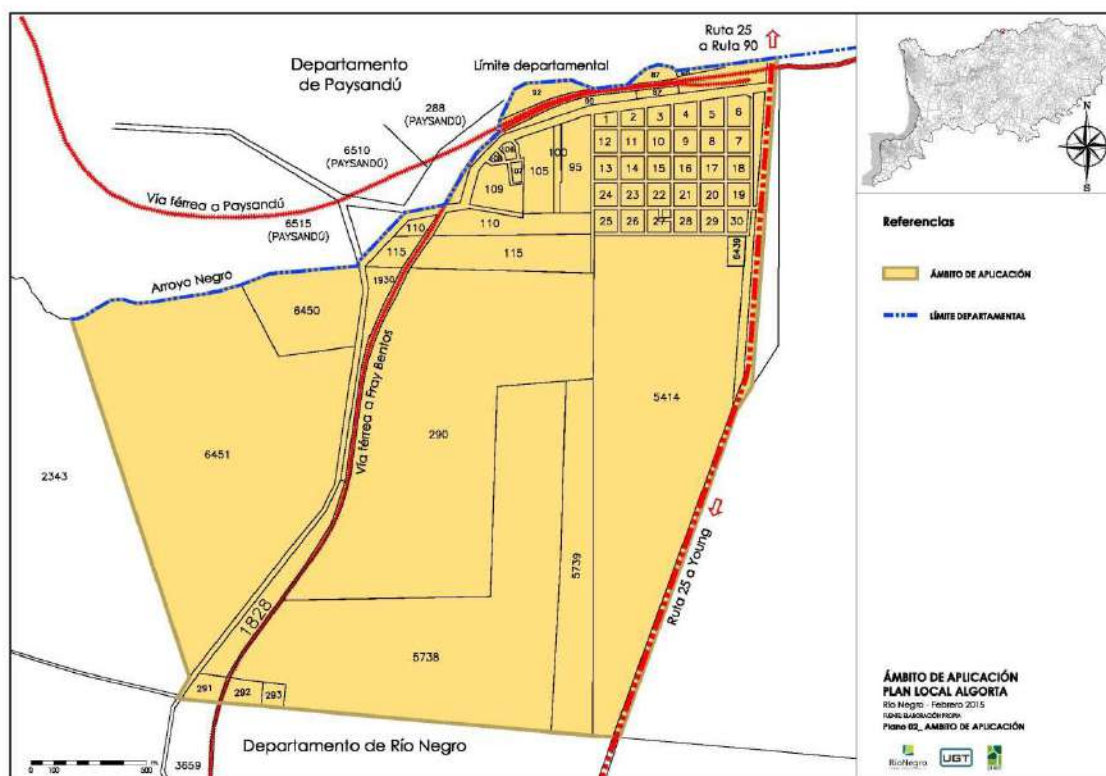
Ámbito Geográfico de Actuación.

El ámbito de aplicación del Plan Local comprende al territorio ubicado en los siguientes límites:

Al Noroeste, límite departamental entre los Departamentos de Río Negro y Paysandú; al Este, Ruta Nacional N° 25; al Sur, límite sur de los padrones rurales, totalizando un área de 590 hectáreas.

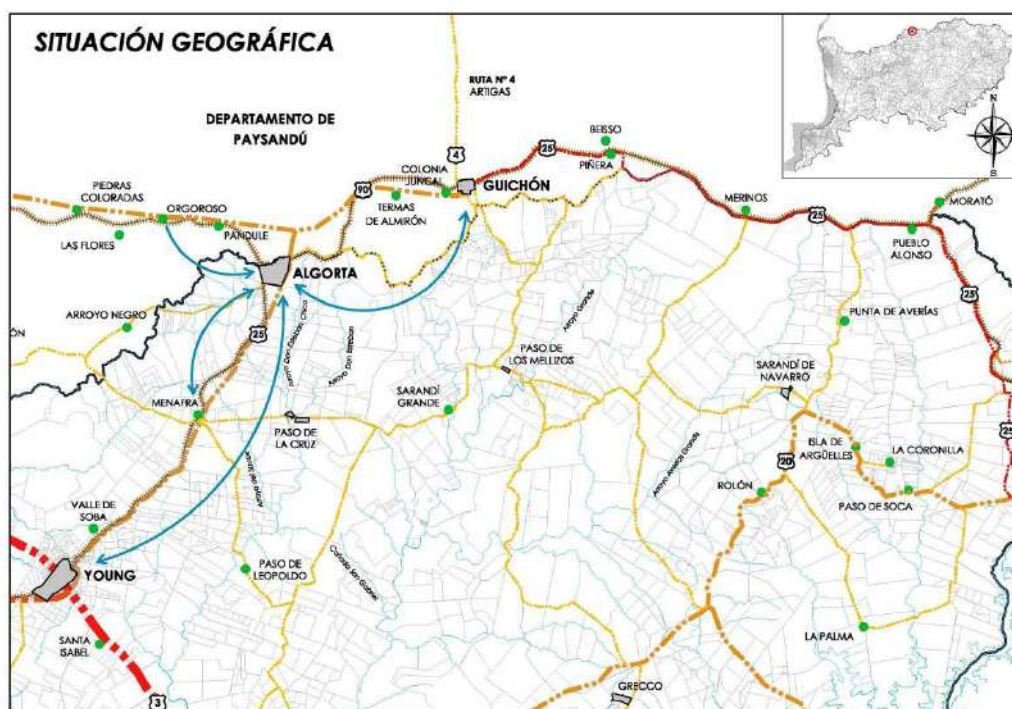
Se encuentra entre las latitudes 32° 25' Sur y 57° 23' 29,2" longitud W con un perímetro aproximado de 10 Km, área de aprox. de 590 hectáreas considerando el ámbito geográfico de actuación.

Ubicado sobre Ruta Nacional N° 25 a 2,7 Km de Ruta Nacional N° 90 a 17 Km de Menafra y 38 Km de la ciudad de Young (departamento de Río Negro); a 16 Km de distancia de la localidad de Orgoroso y a 21 Km de Guichón (departamento de Paysandú).



Situación geográfica.-

La localidad de Algorta está ubicada en la divisoria de aguas superficiales de la Cuchilla de Haedo que atraviesa el oeste y centro-norte del país en forma diagonal. La población se encuentra mayoritariamente al Sur de la vía férrea que recorre el lugar de Este a Oeste y que a la vez determina aproximadamente el límite entre el departamento de Río Negro con el Departamento de Paysandú.



Aspectos ambientales relevantes.-

- Subsuelo y geología

En la localidad, los suelos que allí se desarrollan sobre areniscas cretácicas son arenosos, muy permeables, profundos con horizontes pobremente desarrollados y fertilidad baja a media; éstos han sido destinados a la producción forestal.

Geológicamente el sustrato del sitio está constituido por areniscas de edad Cretácica. En la parte superior afloran las areniscas de la formación Asencio de tamaños medios y parcialmente ferrificadas y subyaciendo a éstas las areniscas, areniscas conglomerádicas y calizas más o menos silicificadas. Los recursos minerales de la zona están constituidos por los yacimientos de areniscas friables y ferrificadas (toscas rojizas) que pueden ser utilizadas en la construcción y en el tendido de caminos así como también areniscas conglomerádicas y calizas de la formación Mercedes.



- Recursos Naturales

Los recursos naturales más importantes a nivel departamental se relacionan con sus características climáticas, sus ciclos hidrológicos y la composición de suelos y cobertura vegetal, es, en este tipo de características que se basan las actividades económicas del departamento.



- Recursos Hídricos

Los acuíferos son un elemento fundamental para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas e industriales, éstos se ubican al Oeste del departamento permitiendo la extracción de caudales importantes con pozos de escasa profundidad.

Los suelos del departamento tienen características variables de acuerdo al material madre que los constituyó y a su historia evolutiva natural y antropogénica. Debido a su carácter arenoso, estos suelos son permeables permitiendo la percolación del agua de lluvia al acuífero subyacente (Sistema Acuífero Litoral Cretácico) y minimizando el escurrimiento superficial. (Fuente Geólogo D. Antón).

Estos rasgos anteriormente mencionados dan lugar a una productividad agrícola – ganadera relativamente escasa con índices Coneat inferiores ó ligeramente superiores a 100. Estas características dieron lugar a su categorización como suelos de prioridad forestal y al desarrollo de extensas plantaciones de árboles principalmente de pinos y eucaliptus.

Se menciona en la Dimensión Ambiental el curso de agua (ramal del Arroyo Don Esteban Chico) que discurre principalmente de oeste a este que se origina en el borde de la población en la zona correspondiente a divisoria de aguas. Sus márgenes presentan cárcavas

erosionadas con agua en forma semipermanente que van aumentando su caudal a medida que se consolida el curso de agua.



- **Fauna y Flora**

La vegetación es preponderantemente exótica, constituida por plantaciones de pinos y eucaliptos en su gran mayoría, de porte variado según la fase de crecimiento en que se encuentren. Es un área que ha sufrido modificaciones en su ecosistema original desde la introducción de la ganadería y luego con la forestación, no se encuentran en el ámbito de aplicación del plan, praderas naturales. Tampoco se observan humedales.

La fauna, asociada generalmente a la presencia de árboles, está constituida por algunos mamíferos pequeños y medianos: roedores, zorros, opossum (comadreja), mulitas, tatúes, felinos monteses, jabalíes, ciervos axis, etc., y aves que aprovechan las copas de los árboles para anidar (p.ej. las cotorras). También existen reptiles (ofidios, lagartos) y anfibios asociados a los episodios lluviosos.

Descripción e Identificación de los principales problemas ambientales

Lo que respecta a las industrias de la madera, en particular algunos aserraderos, han generado preocupación debido al riesgo de incendio y en algún caso la inflamación de los desechos de la industria así como generación de ruidos molestos sobre todo por el funcionamiento de las sierras circular en actividad de corte de madera como la suspensión de material particulado.

Algunos aserraderos se ubican en el urbano no consolidado del centro poblado, lo cual ocasiona molestias a los vecinos; dicha actividad en esa zona se encuentra fuera de ordenamiento y podrán ser reubicadas en suelos que no sean de prioridad residencial según artículo 41 y 33 del Decreto 293/014 "Directrices Departamentales" respectivamente.

La disposición final de los residuos sigue siendo un impacto negativo con riesgos potenciales para los vecinos de la localidad y para el departamento vecino (Paysandú) ya que aún restan a los lados de la vía los "descartes" de madera que en años anteriores se disponían.

Algunos de los residuos son trasladados a predios baldíos trasladando también la problemática a otras manzanas de la localidad ocasionando como consecuencia la proliferación de vectores y riesgo potencial de incendios.

El vertedero de residuos sólidos urbanos fue trasladado de la localidad hacia el Sur a una distancia aproximada de 6 Km del centro poblado. Presenta escaso mantenimiento y control, actualmente con características de "vertedero a cielo abierto"

En cuanto a la generación de efluentes domésticos, los que integran grupos Mevir son tratados mediante piletas de estabilización y el resto de las viviendas presentan depósitos sépticos los cuales son evacuados por barométrica (municipal o privadas) las cuales vierten su contenido en el vertedero municipal; si bien se ha notado la escasa demanda de barométrica por lo que se presume los pozos negros se desborden hacia el terreno de las viviendas.



La localidad de Algorta representa una zona de intenso crecimiento económico debido fundamentalmente a la expansión de la actividad forestal siendo ésta la que ocupa mayor fuente laboral a sus habitantes.



Desde el punto de vista ambiental y teniendo en cuenta dicha realidad se hace necesario el trabajo conjunto de las autoridades nacionales y departamentales así como del sector privado y la fuerte participación ciudadana.

La gestión ambiental y el cumplimiento de las políticas ambientales departamentales y nacionales son necesarios para asegurar la sustentabilidad del desarrollo de la localidad y por ende del departamento.

Degradación de Suelos

Se trata de suelos permeables en áreas de recarga para los acuíferos subyacentes y escurrimiento superficial durante los períodos lluviosos intensos incluyendo episodios erosivos. Con la forestación se produjo un cambio en la dinámica superficial y en las características de los suelos. La presencia de una cobertura arbórea aumentó la intercepción (en los follajes) y la evaporación y a raíz de ello disminuyó la componente precipitada a nivel del suelo. Continuó siendo una zona de infiltración, pero parte del agua infiltrada fue captada por las raíces de los árboles.

El escurrimiento se redujo aún más, desapareciendo los procesos erosivos.

A todo lo anterior se agregó un cambio de estructura desarrollándose un horizonte "A0" orgánico de hojarasca y un "A" textural oscuro.

Hubo una pérdida de nutrientes (por el desarrollo de la masa forestal) compensada en parte debido la aplicación de fertilizantes en el proceso de implantación arbórea.

A lo anterior se agrega la posible contaminación de suelos por la utilización de herbicidas y pesticidas

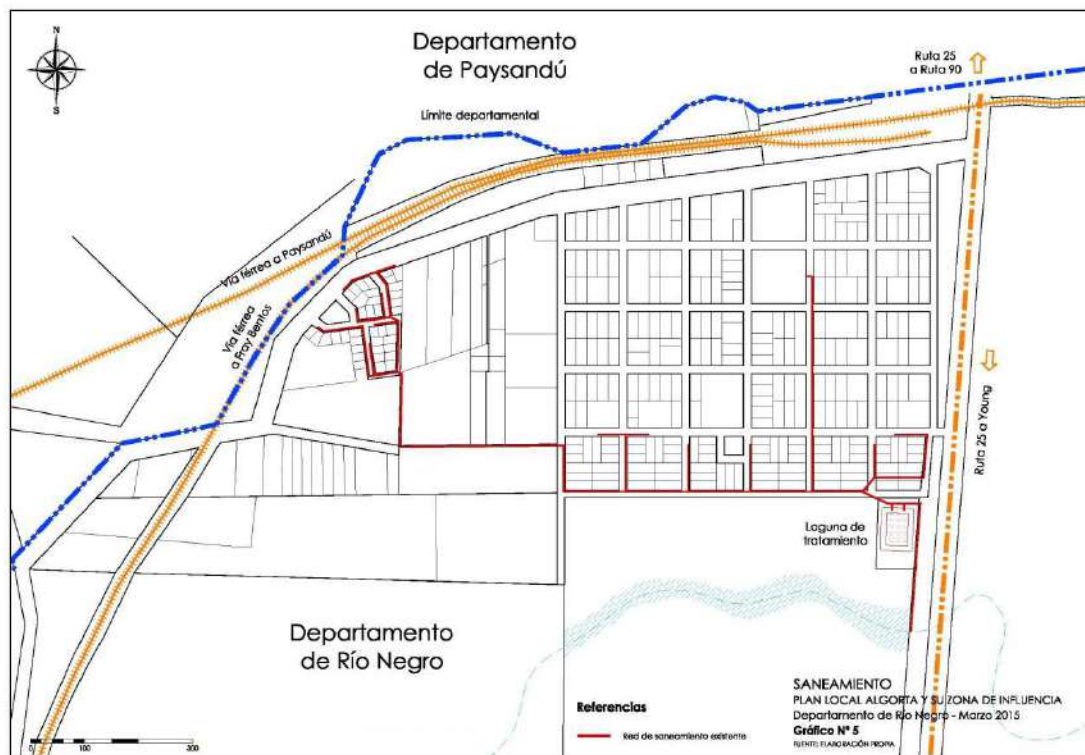
Degradación de ecosistemas nativos

En la localidad de Algorta están altamente antropizados por lo que en la actualidad existe una pérdida notoria de la biodiversidad, se han perdido comunidades de montes nativos y se presume, la pérdida de función en los corredores biológicos.

Degradación de los ambientes urbanos.

Degradación del ambiente por ruidos excesivos en zonas cercanas a aserraderos, así como tránsito vehículos de gran porte.

Inadecuado o insuficiente saneamiento: El porcentaje de las edificaciones conectadas a la red de saneamiento corresponden a un 40% de un total de 353 padrones relevados, porcentaje que es bajo pero se debe considerar que no todos estos padrones son frentistas a la red por lo que no tienen la posibilidad de conexión. En relación al porcentaje de padrones que si tienen la posibilidad, el 92,20% están conectados,



Material particulado en suspensión.

Inadecuada disposición final de los residuos de la actividad de los aserraderos.

Aumento de población canina, sobre todo por el alto número de canes sueltos en centro poblado.

Sitio de disposición final de residuos, inadecuado con escaso mantenimiento y presencia de hurgadores.





Objetivos prioritarios de conservación del ambiente y medidas de prevención

El medio ambiente constituye parte esencial del patrimonio del departamento y cumple una función social, por lo que es de interés su protección, para la localidad de Algorta y su zona de influencia se proponen los siguientes objetivos específicos como medidas de conservación y prevención.

- Trabajo coordinado de las autoridades nacionales y departamentales, sector privado con fuerte participación ciudadana en lo que respecta a la producción sustentable de aserraderos ubicados en la localidad.
- Promover la re-utilización de residuos de aserraderos como fuente de energía.
- Planificación de Proyecto piloto de Recolección clasificada mediante la creación de circuitos Limpios” con el involucramiento de la sociedad toda, de manera tal de concientizar a la población en temas medio ambientales.
- Promover la construcción de las lagunas de tratamiento de efluentes y ampliar la red de saneamiento a toda a localidad.
- Prohibir el crecimiento de la localidad en zonas anegables, o prever posibles soluciones.

- Adecuar las instalaciones del vertedero de residuos de la localidad.
- Llevar a cabo Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la localidad, abarcando por ende Sitio de Disposición Final de los Residuos (Vertedero).

En lo departamental, desde 29 de marzo del año 2007 existe la Ordenanza de Medio Ambiente (Decreto 101/007) que conforma un marco normativo de fuente departamental que colabora con la protección del medio ambiente y que determina los objetivos de protección general operativos del Instrumento de Ordenamiento Territorial.

“Todos los habitantes del departamento tienen derecho a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo personal y satisfacer en él sus necesidades, sin comprometer los derechos de las generaciones futuras, ni de los demás habitantes del departamento que con él conviven en su mismo tiempo y lugar”

Indicadores Ambientales Departamentales

En el siguiente cuadro se muestra un modelo de indicadores de tipo cuantitativo con el objeto de dar seguimiento a las actuaciones del Plan, a modo de valoración de todas las intervenciones en el territorio.

Como todo modelo preliminar es de carácter abierto, no abarcativo y no implica necesariamente tener respuestas inmediatas en la valores de los indicadores.

Problemas detectados	Impactos	Propuestas	Resultados
Degradación del ambiente por ruidos excesivos	Disminución calidad de vida de las poblaciones afectadas, riesgos para la salud. Deterioro sistema vial.	Cumplimento de planes de gestión para la mitigación de emisiones de material particulado a la atmósfera. Mejorar la calidad del material utilizado para los caminos y crear caminos para vehículos de gran porte.	Calidad ambiental en las ciudades y centros poblados del departamento. Disminución accidentes de tránsito con seguridad de circulación para peatones. Mayor conservación y mantenimiento de rutas y caminos.
Inadecuado ó	Disminución de	Lograr creación de	Mejora en sistema de

insuficiente saneamiento.	calidad de vida por desborde de pozos, con altos costos por uso de barométrica. Contaminación hídrica.	red de saneamiento. Educación y sensibilización de la población.	efluentes domésticos. Disminución de pozos negros. Mejora calidad de aguas superf. Y subterráneas. Mejora calidad de vida. Disminución de olores provocados por derrames o acumulaciones.
Inadecuada disposición final de residuos derivados de la actividad de aserraderos.	Efectos perjudiciales para el ambiente. Riesgos sanitarios. Proliferación de vectores. Riesgo de incendios.	Manejo responsable. Educación y sensibilización. Búsqueda de alternativas sustentables de dichos residuos.	Generar soluciones para la gestión ambientalmente adecuada. Prevención de efectos perjudiciales de actividades sobre el ambiente.
Aumento población canina liberada en la vía pública.	Accidentes de tránsito. Riesgos a la salud e integridad física de vecinos.	Coordinación con organismos competentes en la materia para el control de población canina. Educación y sensibilización.	Mejora calidad de vida de la población. Mejora la convivencia social de la localidad.
Disposición final de residuos con escasa gestión y mantenimiento	Riesgos sanitarios (muchas veces presencia de hurgadores), riesgo de incendios.	Plan de gestión integral de residuos.	Lograr una buena gestión ambiental con políticas de claras de manejo de residuos.

BIBLIOGRAFÍA:

1. El Planeamiento Territorial en el Departamento de Río Negro – Año 1957-1963
2. Agenda 2010, Río Negro AHORA –competitividad territorial- Año 2003.
3. Decreto 147/012 Plan Local del Centro Poblado Los Arrayanes y su zona de influencia.
4. Decreto 148/012 Plan Local de Young y su zona de influencia.
5. Decreto 222/013 Plan Local de Fray Bentos y su zona de influencia.
6. Decreto 293/014 Directrices Departamentales del Departamento de Río Negro.
7. Investigación Territorial Departamento de Río Negro. MEVIR. Año 2012
8. Río Negro: Historia general. Tomo II Aníbal Barrios Pintos. Año 2005
9. Río Negro en el centenario de Fray Bentos.
10. Censo Nacional INE 2011.
11. “Mapa productivo del país según especialidades sectoriales y potencialidades de desarrollo territorial” (UDELAR, FCEA, MIEM, 2012)

Fuentes Informe Ambiental:

12. Ordenanza Departamental de Medio Ambiente de Río Negro Decreto 101/2007
13. Agenda Ambiental Departamental
14. Cartografía Forestal MGAP